

75
20j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

“EL MUNICIPIO NUCLEO DEL DESARROLLO
ECONOMICO DE MEXICO
(ESTUDIO DE CASO, TECAMAC DE FELIPE
VILLANUEVA ESTADO DE MEXICO. 1984 - 1989).”

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A:
JOSE ALBERTO RAMIREZ AVILA



México, D. F.

1992

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL MUNICIPIO NUCLEO DEL DESARROLLO ECONOMICO DE
MEXICO, (ESTUDIO DE CASO TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA
ESTADO DE MEXICO, 1984-1989).

INDICE	PAGINA
INTRODUCCION	I
CAPITULO I. GENERALIDADES.	
1. EL FEDERALISMO MEXICANO.	1
2. EL NACIMIENTO DEL MUNICIPIO EN MEXICO.	6
3. EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	29
4. LA NUEVA ESTRUCTURA DEL ARTICULO 115.	37
CAPITULO II. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO EN MEXICO.	
1. TIPOLOGIA.	40
1.1 MUNICIPIO METROPOLITANO.	
1.2 MUNICIPIO URBANO.	
1.3 MUNICIPIO SEMIURBANO.	
1.4 MUNICIPIO RURAL.	
2. SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA.	47
CAPITULO III. CONFORMACION POLITICA DEL MUNICIPIO MEXICANO.	
1. FEDERACION, ESTADO, MUNICIPIO.	64
2. APOYO AL DESARROLLO REGIONAL.	71
3. ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO.	87
4. FUNCIONARIOS MUNICIPALES.	92
5. BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.	95
6. REGLAMENTACION MUNICIPAL.	97

CAPITULO IV. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.

1. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	105
2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.	108
3. SERVICIOS PUBLICOS.	117
4. RECURSOS MUNICIPALES.	123
5. CAPACITACION.	135

CAPITULO V. MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA ESTADO DE MEXICO.

1. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC 1984-1989.	140
1.1 LOCALIZACION.	
1.1.1 EXTENCION TERRITORIAL.	
1.1.2 GEOGRAFIA	
1.1.3 HIDROGRAFIA, CLIMATOLOGIA.	
2. DIVISION POLITICA.	144
2.1 COMUNIDADES.	
3. DEMOGRAFIA.	148
3.1 POBLACION.	
4. SECTOR SOCIAL.	151
4.1 SALUD.	
4.2 EDUCACION.	
4.3 VIVIENDA.	
4.4 SERVICIOS PUBLICOS.	
5. USO Y TENENCIA DE LA TIERRA.	160
6. SECTOR ECONOMICO.	161
6.1 AGRICULTURA.	
6.2 INDUSTRIA.	
7. SECTOR SERVICIOS.	176
7.1 COMUNICACIONES, TRANSPORTES, COMERCIO.	
8. ORGANIZACION POLITICA.	182
8.1 ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO.	
8.2 FUNCIONES.	

9. FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.	198
10. ANALISIS DE LA SITUACION ACTUAL DE MUNICIPIO.	202
10.1 SOCIAL.	
10.2 ECONOMICA.	
10.3 ADMINISTRATIVO.	
11. PERSPECTIVAS	217
CONCLUSIONES.	220
BIBLIOGRAFIA.	231

INTRODUCCION

EN EL TRANSCURSO DE LA HISTORIA DE MEXICO, LA LUCHA POR EL LOGRO DE UNA LIBERTAD Y UN MEJOR NIVEL DE VIDA SE INICIO EN GRAN PARTE EN EL CAMPO. EN LAS LUCHAS EN EL CAMPO SE INICIO NUESTRA INDEPENDENCIA. EN EL CAMPO SE INICIARON LOS PRIMEROS ESFUERZOS POR ESTABLECER MEXICO COMO UNA NACION LIBRE Y SOBERANA. EJIDO COMUNIDAD Y PEQUEÑA PROPIEDAD SON INSTITUCIONES QUE SIEMPRE HAN LUCHADO POR EL LOGRO DE UNA JUSTICIA SOCIAL QUE MEJORE SUS CONDICIONES DE VIDA. ASI LA ECONOMIA Y POLITICA DEL PAIS HAN ATRAVESADO POR ETAPAS SUMAMENTE DIFICILES, QUE INFLUYERON EN EL REZAGO DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS CELULA BASICA DEL GOBIERNO MEXICANO.

EL PACTO FEDERAL PLASMADO EN LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917, SIGNIFICO LA CONSOLIDACION DEL FEDERALISMO COMO FORMA DE GOBIERNO Y MEDIO MAS ADECUADO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE JUSTICIA SOCIAL Y DESARROLLO ECONOMICO, ASIGNANDO FUNCIONES Y DISTRIBUYENDO FACULTADES ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO (FEDERACION, ESTADOS Y MUNICIPIOS).

SIN EMBARGO LAS CARACTERISTICAS DE NUESTRO DESENVOLVIMIENTO HISTORICO, CONDUJERON A UNA EXCESIVA CENTRALIZACION DE LAS FACULTADES DEL GOBIERNO FEDERAL. CENTRALIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS, TECNOLOGICOS Y CULTURALES, EN UNOS CUANTOS POLOS DE DESARROLLO, QUE FUE DETRIMENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE VIERON DISMINUIDAS SUS

ATRIBUCIONES, ESCASEZ ECONOMICA Y DEBILIDAD POLITICA DE ESTOS ULTIMOS.

EN TERMINOS GENERALES LA CENTRALIZACION DEL PODER POLITICO Y DE LA CAPACIDAD DE LOS NIVELES SUPERIORES DE GOBIERNO FAVORECIDOS POR LA TENDENCIA HISTORICA, FUE LA BASE PARA LA FORMACION DE UNA ESTRUCTURA PIRAMIDAL DE DISTRIBUCION DEL PODER EN LA QUE EL MUNICIPIO FUE EL PORTADOR DEL ULTIMO ESCALON.

HOY EN DIA AUN COEXISTEN EN NUESTRO PAIS, REGIONES CON DISTINTO GRADO DE DESARROLLO; DONDE ENCONTRAMOS ESTADOS CON UN NIVEL ECONOMICO REZAGADO; Y MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO CON NIVELES MINIMOS DE BIENESTAR PARA SU POBLACION. TODO ESTO SE TRADUCE EN UN CRECIMIENTO DISTORCIONADO.

LA PERSISTENCIA DE ESTA ESTRUCTURA DE DESARROLLO Desequilibrado a lo largo del territorio nacional, señala que los obstaculos aun existen deteniendo y atrasando el desarrollo economico justo y equilibrado en la mayoria de los municipios del pais.

CONSIDERO QUE LA RAIZ DE ESTA DISTORCION, NO ESTA EN LA ESCASEZ O ABUNDANCIA DE LOS RECURSOS PARA INVERSION O EN FACULTADES DELEGADAS DESTINADO A CADA REGION, ESTADO O MUNICIPIO, SINO, PRECISAMENTE EN LOS DIFERENTES GRADOS DE DESARROLLO ECONOMICO PREEXISTENTE EN CADA UNO DE ELLOS.

EVIDENTEMENTE EN MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA ESTADO DE MEXICO, A LO LARGO DE SU DESNVOLVIMIENTO A LLEVADO A CUESTAS EL DETRIMENTO DE SUS ATRIBUCIONES TANTO POLITICAS COMO ECONOMICAS, EMANADO DEL CENTRALISMO; DETRIMENTO QUE CONTRIBUYO AL ATRASO DE SU

III

DESARROLLO ECONOMICO, CONVIRTIENDOLO EN UN MUNICIPIO CON PROBLEMAS DE PRODUCCION, EMPLEO E INGRESO , QUE HOY EN DIA SON ACENTUADAS POR EL ACELERADO CRECIMIENTO URBANO, YA QUE ACTUALMENTE UN 60% DE SU POBLACION NO ES ORIUNDA, PERO SI DEMANDA EMPLEO, SALUD, VIVIENDA, SERVICIOS PUBLICOS ETC., Y UN AYUNTAMIENTO CON LOS EFECTOS DE UNA DEBILIDAD POLITICA-ADMINISTRATIVA, NO SOLUCIONARA LOS PROBLEMAS DE DESEMPLEO Y POBRESA, POR LOS CUALES, PERSISTIRA UN BAJO NIVEL DE VIDA Y EL MENOSCABO DE LAS POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS DE LA GRAN MAYORIA DEL MUNICIPIO.

CAPITULO I. GENERALIDADES

1. EL FEDERALISMO MEXICANO

A TRAVES DE LA HISTORIA DEL PAIS, SUS POBLADORES EN UNA BUSQUEDA POR ENCONTRAR MEJORES NIVELES DE VIDA Y DE ORGANIZACION POLITICA, LLEGAN AL ROMPIMIENTO DE LOS MANDATOS CENTRALISTAS, (SISTEMAS UNITARIOS DE GOBIERNO) DONDE LAS DESICIONES POLITICO-ADMINISTRATIVAS SON TOMADAS DESDE EL CENTRO DEL PODER.

EN MEXICO EL ROMPIMIENTO CON LA ATADURA POLITICA, SURGE PRIMORDIALMENTE AL LIBERARSE DEL MANDATO VIRREYNAL, SUBSECUENTEMENTE CON LA CAIDA DEL IMPERIO DE ITURBIDE; LOS GOBIERNOS DE LAS PROVINCIAS QUEDAN VIRTUALMENTE DESVINCULADOS DEL GOBIERNO CENTRAL, ENCARGANDOSE DE ELLAS LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EJERCIENDO EN FORMA INTERNA EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS; ASI LA CORRIENTE FEDERALISTA EMPIEZA A MANIFESTARSE.

LA DESESTABILIZACION DEL PAIS A RAIZ DE LA CAIDA DE ITURBIDE, CREA UN PERIODO DE DESCENTENYO Y FALTA DE COMUNICACION ENTRE EL GOBIERNO CENTRAL Y LAS PROVINCIAS, PROPICIANDO EL SURGIMIENTO DE UNA TENDENCIA SEPARATISTA QUE PUSO EN PELIGRO LA UNIDAD NACIONAL; YA QUE MIENTRAS SE REESTRUCTURABA LA ORGANIZACION DEL ESTADO EN EL AÑO DE 1823, ALGUNAS DIPUTACIONES PROVINCIALES (GUADALAJARA, OAXACA, YUCATAN, ZACATECAS, ETC.) ASUMIAN EL GOBIERNO LOCAL CON TOTAL INDEPENDENCIA.

ANTE EL PROBLEMA SEPARATISTA; LAS SOLUCIONES SURGIERON DE INMEDIATO, PARA EVITAR EL DESMEMBRAMIENTO TOTAL DEL PAIS; ASI EL CONGRESO DE MEXICO SE PRONUNCIO FORMALMENTE EN

EL PLAN DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA NACION MEXICANA EN 1823.

SURGE CON ESTO EL ESTADO FEDERAL MEXICANO, MEDIANTE UNA DESCENTRALIZACION POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO CENTRAL A LAS PROVINCIAS, LAS QIE FORMALMENTE QUEDARON CONSTITUIDAS EN ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE 1824.

LA CONSTITUCION DE 1917 ESTABLECIO EL FEDERALISMO COMO SISTEMA PARA LOGRAR LA INTEGRACION POLITICA TERRITORIAL Y CULTURAL DE NUESTRO PAIS CON UNA DINAMICA CENTRALIZADORA POR LA CUAL SE MULTIPLICARA LAS RIQUEZAS, SE PROMOVIERA EL CRECIMIENTO ECONOMICO, COADYUVARA AL BIENESTAR SOCIAL, CREANDO GRANDES POLOS DE DESARROLLO.

LOS GOBIERNOS POST-REVOLUCIONARIOS ADOPTAN UN MARCADO CENTRALISMO QUE SE CONVERTIRIA EN EL PRINCIPAL OBSTACULO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.

EL CENTRALISMO SE CONSTITUYE EN EL INSTRUMENTO PARA ACELERAR LA INTEGRACION NACIONAL, PERO AL MISMO TIEMPO FRENA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS.

VIVIMOS EN UN SISTEMA CENTRALISTA, HOY LAS EXIGENCIAS RECLAMAN UN REGIMEN DESCENTRALIZADO PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO MUNICIPAL Y ASI ATENDER DIRECTAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACION.

EL CENTRALISMO ES UNA BARRERA PARA LA CONSOLIDACION DEL PROCESO DE MODERNIZACION, CREA DESCOMPOSICION MORAL EN LA SOCIEDAD, PROVOCA UNA ECONOMIA DEPENDIENTE DE LAS

DECISIONES DE LA AUTORIDAD FEDERAL, PRODUCE GRANDES INTERESES QUE SE OPONEN A NUEVAS FORMAS ADMINISTRATIVAS PARA PROFUNDIZAR EN LA MODERNIZACION.

EL CENTRALISMO LIMITA AL MUNICIPIO SU CAPACIDAD Y RECURSOS PARA SU DESARROLLO TERRITORIAL Y DE SU POBLACION.

CONVIERTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL EN INSTRUMENTO DE EJECUCION DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES. CON ELLO PIERDE FORTALEZA ADMINISTRATIVA, CREDIBILIDAD POLITICA Y SE DEBILITA COMO INSTITUCION.

LA INERCIA CENTRALIZADORA DE LAS ACTIVIDADES POLITICAS Y ECONOMICAS FRENAN AL DESARROLLO; LA CONVERSION DE UNA POLITICA DE FORTALECIMIENTO DE NUESTRO SISTEMA FEDERAL PROMOVERA ACCIONES Y POLITICAS QUE COADYUVEN A VIGORIZAR EL MUNICIPIO. ASI EL FEDERALISMO SE RENOVARA Y FORTALECERA EN BENEFICIO DE LA GRAN MAYORIA DEL PUEBLO MEXICANO.

EN EL ARTICULO 40 DE NUESTRA CONSTITUCION SE ESTABLECE QUE EL ESTADO ESTA COMPUESTO DE "ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU REGIMEN INTERIOR; PERO UNIDOS EN UNA FEDERACION ESTABLECIDA SEGUN LOS PRINCIPIOS DE ESTA LEY FUNDAMENTAL". 1/

EL ARTICULO 41, ESTABLECE QUE "EL PUEBLO EJERCE SU SOBERANIA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNION, EN LOS CASOS DE LA COMPETENCIA DE ESTOS, EN LO QUE TOCA A SUS REGIMENES INTERIORES, EN LOS TERMINOS RESPECTIVAMENTE ESTABLECIDOS POR LA PRESETE CONSTITUCION FEDERAL Y LAS

1/Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: H. Cámara de Diputados LIV Legislatura, México, 1989, Pág. 159.

PARTICULARES DE LOS ESTADOS, LAS QUE EN NINGUN CASO PODRAN CONTRAVENIR ESTAS ESTIPULACIONES DEL PACTO FEDERAL." 2/

SEGUN LOS PRECEPTOS CITADOS EN LA CONSTITUCION DEL ESTADO FEDERAL EN MEXICO, ESTA COMPUESTO POR LA FEDERACION Y LOS ESTADOS MIEMBROS, Y CADA UNO DE ELLOS ES SOBERANO DENTRO DE SU COMPETENCIA. AHORA BIEN, LOS ESTADOS DEBEN ORGANIZARSE DE ACUERDO A LAS BASES QUE LES MARCA EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, CUYO ENCABEZADO DICE: "LOS ESTADOS ADOPTARAN PARA SU REGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE SU DIVISION TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO LIBRE." 3/

ASI VEMOS QUE EL ESTADO MEXICANO SE ENCUENTRA ESTRUCTURADO EN TRES NIVELES DE GOBIERNO: FEDERACION, ESTADOS Y MUNICIPIOS; QUE SE ENCUENTRAN INTERRELACIONADOS Y CONFORMAN UN SISTEMA POLITICO ENCARGADO DE REGULAR EL ORDEN SOCIAL.

ESTE SISTEMA SE MANIFIESTA CONCRETAMENTE A TRAVES DE INSTRUMENTOS EJECUTORES DE LAS DECISIONES POLITICAS, LO QUE NOS LLEVA A LA EXISTENCIA EN NUESTRO PAIS DE TRES ORGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION DE TALES DECISIONES EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE GOBIERNO.

ASI ENTONCES DENOTAMOS QUE:

EXISTE UN GOBIERNO CENTRAL, COMUN A TODO EL TERRITORIO;
QUE EL ESTADO NACIONAL ESTA CONSTITUIDO DE VARIAS

2/Ibid... Pág. 163.

3/Ibid... Pág. 345.

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HAN CEDIDO SU SOBERANIA AL ESTADO NACIONAL LO CUAL LES HACE PERDER SU PERSONALIDAD JURIDICA INTERNACIONAL; LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EJERCEN SU JURISDICCION LOCAL EN LAS MATERIAS EN LAS CUALES LA FEDERACION NO SE ATRIBUYE COMPETENCIA ALGUNA Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A TRAVES DE SUS LEGISLATURAS LOCALES Y DE SUS REPRESENTANTES AL CONGRESO DE LA UNION; INTERVIENEN EN LA ELABORACION DE LAS LEYES A LAS QUE HABRAN DE SOMETERSE.

EN ESTE CONTEXTO, EL FEDERALISMO NO DEBE SER UNA SOLA FORMA DE GOBIERNO DEBE SER TAMBIEN UNA FORMA PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE NUESTRO PAIS, PORQUE EL FEDERALISMO ES EL SUSTENTO DEL ESTADO MEXICANO, EN TANTO QUE PERMITE EN TODA LA NACION EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA SOCIAL GARANTIZANDO A LA VEZ LA UNIDAD DE TODO EL PUEBLO MEXICANO BASE INDISPENSABLE DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y SOBERANIA NACIONAL Y NOS PERMITE CONTRIBUIR A TODOS LOS MEXICANOS EN EL PROYECTO DE NUESTRO PAIS AL QUE ASPIRAMOS.

EL FEDERALISMO MEXICANO, CONSTITUYE INDUDABLEMENTE EL INSTRUMENTO POR EL CUAL NUESTRO PAIS A LOGRADO SU PLENA INTEGRACION TERRITORIAL Y HA COADYUVADO A LA PROMOCION DEL CRECIMIENTO ECONOMICO DE DIVERSAS REGIONES.

EL MUNICIPIO MEXICANO, ES LA INSTITUCION MAS PEQUEÑA EN EL SENO DEL FEDERALISMO PERO AL MISMO TIEMPO HISTORICAMENTE SE HA DEMOSTRADO QUE ES EL NUCLEO DEL SISTEMA FEDERAL DE NUESTRO PAIS.

ES POR ELLO QUE RESULTA IMPORTANTE CONOCER SUS ORIGENES Y ANALIZAR LA FORMA EN QUE SE INTEGRA POLITICAMENTE A LA DINAMICA DEL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE MEXICO.

2. NACIMIENTO DEL MUNICIPIO EN MEXICO

ANTES DE DAR PASO A LA HISTORIA DEL MUNICIPIO EN MEXICO; ES DE IMPORTANCIA, EL TENER CONOCIMIENTO QUE, EN LAS INSTITUCIONES LOCALES DE LA ANTIGUEDAD GRECOLATINA ENCONTRAMOS LAS RAICES DEL REGIMEN MUNICIPAL QUE ES EL QUE RIGE ENTRE NOSOTROS.

ASI"...GRECIA FUE LA QUE APORTO A LA HISTORIA ESA NUEVA INSTITUCION: LA POLIS O SEA LA CIUDAD, EN DONDE APARECE EL CIUDADANO CON DERECHOS CIVILES Y POLITICOS, AGRUPADO EN DEMOS (MUNICIPIOS). EL ESTADO MUNICIPAL EN GRECIA, FIJO EL CONCEPTO DE AUTONOMIA LOCAL, VIGENTE AUN EN NUESTRA EPOCA. A SU VEZ, EL DERECHO DE CIUDAD DIO PASO A LA IGUALDAD CIVIL Y POLITICA, DESINTEGRANDO A LAS GENS Y CREANDO EL NUEVO REGIMEN FAMILIAR, MAS O MENOS COMO EXISTE HOY EN DIA". /4

LOS DERECHOS POLITICOS, EN GRECIA, DESEMBOCARON NUEVAS MAGISTRATURAS DE CARACTER DEMOCRATICO MUCHAS DE LOS CUALES CONTINUAN EJERCIENDOSE DENTRO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONTEMPORANEA, TALES COMO LOS RECEPTORES DE CUENTAS, LOS RESPONSABLES DE LOS MERCADOS Y LOS ENCARGADOS DE LAS FUNCIONES DE LA POLICIA. AL MISMO TIEMPO SE CIENTO LA ORGANIZACION FISCAL EN MATERIA DE INGRESOS Y EGRESOS. A GRECIA EN SUMA, DEBEMOS LAS PRIMERAS LECCIONES CIVICAS CON LA DEDICACION DE LOS CIUDADANOS A LOS DEBERES PUBLICOS.

ROMA, A SU VEZ, APORTO ANTECEDENTES FUNDAMENTALES EN EL GOBIERNO MUNICIPAL, SOBRE TODO, CON LA CREACION EN EL AÑO 387 A.C. DE LOS EDILES CURULES QUE, EN FUNCION DE LOS ACTUALES AYUNTAMIENTOS, TUVIERON JURISDICCION ADMINISTRATIVA Y DE POLICIA.

EL DERECHO TRANSFORMO A LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES"...CON SU PROPIA LEGISLACION EL MUNICIPIO ADQUIRIO UN CARACTER DIFERENTE AL DEL ESTADO A QUE PERTENECIA, ES DECIR, QUE PRECISO SUS PROPIAS FUNCIONES, A PESAR DE RECONOCER Y ACATAR LAS LEYES GENERALES DEL ESTADO".5/

LA INSTITUCION MUNICIPAL TUVO LA MISION DE HACER UNA REALIDAD LA CONEXION ENTRE EL CIUDADANO Y EL ESTADO Y PUEDE DECIRSE QUE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS TUVO SU ANTECEDENTE EN LOS MUNICIPIOS.

LA HERENCIA GRECOLATINA, EN EL MUNICIPIO SEÑALO RASGOS QUE PERSISTEN EN LA AUTONOMIA MUNICIPAL, DEL REGIMEN FAMILIAR, DEL SUFRAGIO, DEL PRINCIPIO DE SOBERANIA POPULAR, DEL INTERES PUBLICO, DE LA ORGANIZACION FISCAL, DEL GOBIERNO EDILICIO, DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y DE LA DIFERENCIACION DE FUNCIONES ENTRE EL ESTADO Y MUNICIPIOS.

ASI ENTONCES, AL IGUAL QUE EN LA ANTIGUA GRECIA, DONDE, DE SUS INSTITUCIONES NACE EL MUNICIPIO Y SE DESARROLLA SU REGIMEN; LAS INSTITUCIONES DE MEXICO PRECOLOMBINO FUERON BASE DEL MUNICIPIO MEXICANO.

5/ Ibid. pag. 24

EN EL MEXICO PREHISPANICO LA CELULA DE LA ORGANIZACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS DIVERSAS TRIBUS QUE LO HABITABAN FUE EL CALPULLI.

EN DICHAS ENTIDADES HABITABAN GRUPOS DE FAMILIAS CAMPESINAS QUE POSEIAN COMUNMENTE LAS TIERRAS Y LAS LABRABAN Y CULTIVABAN PARA PROCURARSE SU SUSTENTO. A CAMBIO DE ESTOS DERECHOS SOBRE LA TIERRA, QUEDABAN OBLIGADOS ANTE EL TLATOANI- JEFE DE LA TRIBU- A PAGAR UN TRIBUTO EN ESPECIE, EL CUAL CONSISTIA PRINCIPALMENTE EN PRODUCTOS AGRICOLAS, CARNE O PESCADO. ASI MISMO, ESTABAN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS DE TRABAJO TALES COMO EL CULTIVO DE OTRAS TIERRAS (CUYA PRODUCCION SE DEDICABA AL SOSTENIMIENTO DEL SOBERANO DEL TEMPLO, DE LOS EMPLEADOS DEL PALACIO DE LOS JUECES Y DE LA GUERRA) Y LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL CALPULLI ERA UNA UNIDAD ECONOMICA AUTOSUFICIENTE, SUS MIEMBROS ERAN CAPACES DE PRODUCIR LOS BIENES NECESARIOS PARA SU SUBSISTENCIA.

HAY QUE DESTACAR EL HECHO DE QUE SI BIEN CADA CALPULLI TENIA QUE TRIBUTAR TANTO AL IMPERIO AZTECA COMO A SU TLATOANI EN PARTICULAR, CONSTITUIA UNA UNIDAD AUTONOMA, DESCONCENTRADA, QUE PODIA FACILMENTE REPRODUCIRSE A SI MISMA. EN EFECTO, EL ESTADO AZTECA SOLO SE INTERESABA POR LA APROPIACION DEL PRODUCTO Y TRABAJO INDIGENA MEDIANTE EL TRIBUTO, DEJANDO INALTERABLE LA ORGANIZACION INTERNA POLITICA, ECONOMICA, MILITAR Y RELIGIOSA DE LAS COMUNIDADES.

EN CUANTO A LA ORGANIZACION POLITICA, EL CALPULLI TENIA SU PROPIO GOBIERNO QUE ESTABA CONSTITUIDO POR CONCEJO DE JEFES INTEGRADO POR LOS HOMBRES MAS ANCIANOS DE CADA FAMILIA.

EL, CALPULLI COMO CELULA DE LA ORGANIZACION SOCIAL Y POLITICA, FUE PROGRESIVAMENTE DESTRUIDO A RAIZ DE LA COLONIZACION ESPAÑOLA. A MEDIADOS DEL SIGLO XVI ESTA INSTITUCION SECUMBIO ANTE EL PODERIO IMPLANTADO POR LOS CONQUISTADORES Y POR LA METROPOLI ESPAÑOLA.

SIN EMBARGO, CIERTAS TRADICIONES INDIGENAS PERDURARON EN TIEMPOS COLONIALES. POR EJEMPLO, EL RESPETO A LA AUTORIDAD DE LOS ANCIANOS SOBREVIVIO BAJO LA DOMINACION ESPAÑOLA, Y FUE ESTO LO QUE PERMITIO LA TRANSMISION DE LA HISTORIA DE SUS PUEBLOS, DE SU EXPERIENCIA Y DE SUS CONOCIMIENTOS.

LA CONQUISTA ESPAÑOLA DESTRUYO PROGRESIVAMENTE LA ORGANIZACION ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL DE LOS INDIGENAS Y DIO PASO A LA INSTAURACION DE NUEVAS FORMAS DE PRODUCCION Y DE ORGANIZACION DEL GOBIERNO. ESTE SUCESO, TRASCENDENTAL EN LA HISTORIA DE MEXICO, MARCO EL INICIO DE UNA TENDENCIA CENTRALISTA QUE PERDURO DURANTE TRES SIGLOS CONTINUOS, Y QUE TUVO EFECTOS DESASTROSOS EN LA POBLACION INDIGENA.

DURANTE LA EPOCA COLONIAL, LA PRODUCCION ECONOMICA ESTUVO SIEMPRE SUJETA AL CONTROL DE LA METROPOLI, Y ES ESTA LA CAUSA QUE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SE ORGANIZARAN EN FUNCION DE FACTORES EXTERNOS QUE DETERMINARON LA FORMACION DE REGIONES ESPECIALIZADAS EN LA PRODUCCION DE CIERTOS BIENES.

JUNTO CON LA APARICION DE ESTAS ACTIVIDADES, LOS ESPAÑOLES INSTAURARON UN SISTEMA POLITICO QUE GARANTIZABA EL SOJUGAMIENTO DE LOS DIVERSOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS.

GUADALUPE NAVA, SEÑALA EN SU OBRA DURANTE EL PERIODO COLONIAL, EL SISTEMA POLITICO QUE RIGIO EN LA NUEVA ESPAÑA FUE "...UN DISPOSITIVO CENTRAL PENINSULAR INTEGRADO POR EL REY, SUS SECRETARIOS Y EL CONSEJO DE INDIAS; UN DISPOSITIVO CENTRAL NOVOHISPANO, CONSTITUIDO POR EL VIRREY Y LA AUDIENCIA; UN DISPOSITIVO PROVINCIAL Y DISTRITAL, FORMADO POR LOS GOBERNADORES Y CORREGIDORES O ALCALDES MAYORES, Y UN DISPOSITIVO LOCAL, COMPUESTO POR LOS CABILDOS Y SUS OFICIALES." 6 /

LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLITICAS TENIAN ATRIBUCIONES GUBERNATIVAS, MILITARES Y JUDICIALES. SIN EMBARGO, SIEMPRE ESTUVIERON SUBORDINADOS A LAS DESICIONES DEL VIRREY, Y ESTE A SU VES DEPENDIO DEL PODER CENTRAL, REPRESENTADO POR EL REY DE ESPAÑA.

MEXICO COLONIAL FUE DIVIDIDO EN CINCO REINOS NUEVA ESPAÑA, NUEVA GALICIA, NUEVA VIZCAYA, NUEVO LEON, NUEVO MEXICO Y LA PROVINCIA DE YUCATAN. CADA REINO ESTABA SUBDIVIDIDO EN PROVINCIAS REPRESENTADAS POR ALCALDES MAYORES O CORREGIDORES, DEPENDIENDO AMBOS DEL GOBERNADOR DEL REINO.

A SU VEZ, CADA PROVINCIA CONTABA CON UNA DIVERSIDAD DE PUEBLOS QUE DEBIAN DE TENER LA CATEGORIA DE CABECERA O SUJETOS, SEGUN LA FUNCION POLITICA QUE CUMPLIERAN.

6 / Guadalupe Nava, Cabildos de la Nueva España en 1908, S.C.P., México, 1973, pag. 16.

LAS CABECERAS ERAN DENOMINADAS CON ESTE NOMBRE POR SER LAS CAPITALES DE LAS REGIONES QUE CONTENIAN UNA SUMA DETERMINADA DE LOCALIDADES. SUS DIRIGENTES POLITICOS TENIAN LA FUNCION DE RECOLECTAR LOS TRIBUTOS DE LOS PUEBLOS Y ENTREGARLOS A LOS ESPAÑOLES.

LAS POBLACIONES QUE FORMABAN UNA CABECERA FUERON DESIGNADAS CON EL NOMBRE DE SUJETOS, LAS CUALES DEBIAN DE ENTREGAR TRIBUTOS.

LA ORGANIZACION INDIGENA QUE ANTECEDIO A LA CONQUISTA FUE RETOMADA POR LOS ESPAÑOLES, DE TAL MANERA QUE LOS JEFES DE LAS TRIBUS (TLATOANI) SE CONVIRTIERON EN CACIQUES O SEÑORES Y SU CIUDAD CAPITAL SE CONVIRTIO EN CABECERA. COMO ANTES, SIGUIERON RECOLECTANDO TRIBUTO, CON LA DIFERENCIA DE QUE AHORA EN LUGAR DE ENTREGARLO AL IMPERIO AZTECA, LO DABAN A LOS HISPANOS.

MIENTRAS TANTO, LOS CALPULLIS INCLUIDOS EN CADA CABECERA CONTINUARON CON LA OBLIGACION DE RENDIR UN TRIBUTO A LOS CACIQUES - ANTES TLATOANI-. DICHOS CALPULLIS FUERON DENOMINADOS CON EL NOMBRE DE SUJETOS.

HAY QUE SEÑALAR QUE LA CONQUISTA, AUNQUE RETOMO LA ORGANIZACION COMUNAL PROVOCO CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA SOCIEDAD INDIGENA. EL SISTEMA DE CABECERAS O SUJETOS NO FUE PURAMENTE UN CAMBIO NOMINAL; ANTES BIEN, SIGNIFICO LA SUPLANTACION DEL PODER INDIGENA POR EL PODER ESPAÑOL.

ASI, EN TODAS LAS CABECERAS DEBIAN IMPLANTARSE OBLIGATORIAMENTE UN CABILDO O AYUNTAMIENTO, QUE FUE LA

ENTIDAD DEL GOBIERNO MAS PEQUEÑA DE LA ADMINISTRACION POLITICA HISPANICA.

LOS CABILDOS.-"LA INSTAURACION DEL SISTEMA DE CABILDOS EN LA NUEVA ESPAÑA NO FUE UNA EMPRESA FACIL, YA QUE FUE IMPOSIBLE DESAPARECER DE INMEDIATO LA ESTRUCTURA POLITICA INDIGENA. POR ELLO, EL SECTOR CONQUISTADOR BUSCO LA FORMA DE APROVECHAR LA ORGANIZACION POLITICA Y ECONOMICA YA EXISTENTE QUE LE PERMITIERA LA APROPIACION DEL PRODUCTO Y DEL TRABAJO INDIGENA." 7/

ASI SE DECIDIO QUE LOS FUNCIONARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS INDIGENAS FUERAN LOS QUE EN TIEMPOS ANTERIORES A LA CONQUISTA HABIAN SIDO DIRIGENTES (TLATOANI). ESTOS CABILDOS DEBIAN TENER FUNCIONARIOS INDIGENAS, PUES LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES NO RECONOCIAN AUTORIDAD EN LOS ESPAÑOLES.

POR LO QUE SE REFIERE A LOS FUNCIONARIOS, ESTE VARIABA SEGUN LA IMPORTANCIA DE LAS LOCALIDADES. EL REY FELIPE III DISPUSO EN 1618 QUE EN LAS POBLACIONES PEQUEÑAS HUBIERA UN ALCALDE Y UN REGIDOR, MIENTRAS QUE EN LOS PUEBLOS GRANDES DEBIAN FUNGIR DOS ALCALDES Y CUATRO REGIDORES.

LOS ESPAÑOLES INTERFIRIERON FRECUENTEMENTE EN LA DISIGNACION DE LOS DIRIGENTES MUNICIPALES. APROVECHABAN SU MUERTE, SU CORTA EDAD, LAS DISPUTAS DE SUCESION ENTRE LAS MISMAS COMUNIDADES, ETC. ESTOS HECHOS FUERON MEDIOS FACILES PARA REDUCIR PROGRESIVAMENTE EL PODER DE LOS INDIGENAS, LLEGANDOSE POSTERIORMENTE AL GRADO DE QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES NO TENIAN NINGUNA CONEXION GENEALOGICA O DINASTICA CON SUS ANTECESORES.

7/ Ibid, pág, 18

EL NUMERO DE CABILDOS AUMENTO A MEDIADOS DEL SIGLO XVI SOBRE TODO EN EL VALLE DE MEXICO, QUE FUE UNA REGION IMPORTANTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ACTIVIDADES ECONOMICAS.

SIN EMBARGO, LA IMPOSICION DE UNA DIVERSIDAD DE INSTITUCIONES Y FUNCIONARIOS ESPAÑOLES, ASI COMO LA FUSION DE LA POBLACION INDIGENA Y ESPAÑOLA, PROVOCARON LA DISOLUCION DE LOS CABILDOS INDIGENAS.

ESTOS NO PUDIERON SUBSISTIR DEBIDO A LA INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES ESPAÑOLAS QUE DESPLAZARON A LOS DIRIGENTES INDIGENAS QUE GOZABAN DE CIERTO PODER Y ACEPTACION ENTRE LA POBLACION Y, QUE POR TANTO, NO ERAN CONVENIENTES A LOS INTERESES COLONIZADORES.

PARALELAMENTE A LA MENCIONADA INTERVENCION ESPAÑOLA, SE PRESENTO UN REPUDIO POR PARTE DE LA POBLACION INDIGENA A OCUPAR LOS PUESTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, POR SER NUMEROSAS LAS RESPONSABILIDADES Y DEMASIADO BAJOS LOS SUELDOS QUE COMPENSABAN ESTAS LABORES.

EL CABILDO INDIGENA SUFRIO, PUES, UN DEBILITAMIENTO EXTREMO QUE NO HACIA MAS QUE MANIFESTAR EL ANIQUILAMIENTO DE LA ORGANIZACION POLITICA, ECONOMICA Y SOCIAL DE LOS INDIGENAS.

PARALELOS A LOS CABILDOS INDIGENAS SE CREARON LOS CABILDOS ESPAÑOLES. EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA CONQUISTA, LOS CABILDOS DE ESPAÑOLES GOZARON DE CIERTA INDEPENDENCIA EN RELACION A LA METROPOLI. POR UN LADO, EL ESCASO NUMERO DE FUNCIONARIOS PUBLICOS QUE REPRESENTABAN DIRECTAMENTE A LA CORONA ESPAÑOLA Y, POR OTRO, EL PODER CON QUE CONTABAN

LOS CONQUISTADORES POR SER LOS RESPONSABLES DIRECTOS DE LAS EXPEDICIONES EN TIERRAS NOVOHISPANAS, FUERON HECHOS QUE PERMITIERON LA EXISTENCIA, POR UN TIEMPO BREVE, DE LA AUTONOMIA MUNICIPAL.

DICHA AUTONOMIA SE EXPRESO MEDIANTE LA EXISTENCIA DE CABILDOS ABIERTOS Y JUNTA DE PROCURADORES, CUYA REALIZACION FUE UN INDICADOR DE LA MOVILIZACION CONJUNTA DEL SECTOR ESPAÑOL PARA RESOLVER PROBLEMAS COMUNES. EN LOS PRIMEROS DIEZ AÑOS DE LA CONQUISTA, SE CELEBRARON CABILDOS ABIERTOS QUE CONSISTIAN EN LA REUNION DE DIVERSOS VECINOS Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO PARA DISCUTIR ASUNTOS REFERENTES A LA POBLACION INDIGENA, A LA CREACION DE LEYES Y A LOS PROBLEMAS ADMINISTRATIVOS DE LAS LOCALIDADES.

EN LO QUE SE REFIERE AL METODO DE ELECCION DE LOS CABILDOS ESPAÑOLES, PUEDEN NOTARSE ALGUNAS VARIACIONES. INICIALMENTE, LOS JEFES DE LAS EXPEDICIONES FUERON ELECTOS POR SUS COMPAÑEROS, O BIEN SE AUTONOMBRABAN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. EN EFECTO, PARA SU DESIGNACION SE ORGANIZABA LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE UNA ELECCION POPULAR, PERO LO MAS USUAL, ERA EL NOMBRAMIENTO ORDENADO POR EL CONQUISTADOR. AL TERMINO DE SU CARGO (UN AÑO) LOS FUNCIONARIOS DE LOS CABILDOS NOMBRABAN A SUS SUCESOSES. ESTOS NO PODIAN REELEGIRSE, HASTA QUE NO HUBIESE TRANSCURRIDO UN AÑO DESPUES DEL TERMINO DE SU SERVICIO. SIN EMBARGO, EN LA PRACTICA ESTA DISPOSICION NO SE ACATABA, PUES MIEMBROS DE UNA MISMA FAMILIA, SE ALTERNABAN LOS CARGOS Y MANTENIAN UN PODER OLIGARQUICO.

OTRA FORMA DE DESIGNACION DE FUNCIONARIOS FUE LA VENTA DE CARGOS MUNICIPALES POR ORDENES DE LA COLONIA ESPAÑOLA. A MEDIADOS DEL SIGLO XVI, FELIPE II DISPUSO QUE LOS CARGOS

MUNICIPALES SE VENDIERAN, HECHO QUE CONVIRTIO EN UN MEDIO DE ENRIQUECIMIENTO DEL REY Y DE LOS FUNCIONARIOS MISMOS, PUES LOS OFICIOS CONCEJILES DE LAS DISTINTAS CIUDADES PASARON A MANOS DE LAS FAMILIAS MAS ACAUDALADAS.

SURGUIO, ASI, UN TIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE CARACTER OLIGARQUICO, EN EL CUAL NO SIEMPRE COINCIDIAN LOS INTERESES PARTICULARES DE LOS REGIDORES CON LOS GENERALES DE LOS VECINOS, QUE DEBIAN SER SUS REPRESENTADOS.

UN METODO MAS DE ELECCION FUE LA DISIGNACION DE REGIDORES A PERPETUIDAD POR LA CORONA ESPAÑOLA. ESTOS FUNCIONARIOS COEXISTIERON CON LOS QUE SE DESIGNABAN ANUALMENTE, INTERVINIENDO EN LAS DESICIONES DEL AYUNTAMIENTO.

LAS FUNCIONES QUE DEBIAN DESEMPEÑAR LOS CABILDOS ERAN LAS SIGUIENTES: EJECICION DE LA JUSTICIA, REALIZADA POR LOS ALCALDES ORDINARIOS, Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, QUE ESTABAN A CARGO DE LOS REGIDORES. LOS ALCALDES TOMABAN PARTE EN LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES: EL CABILDO FUE UN TRIBUNAL DE APELACION A UN DE LAS PROPIAS DESICIONES DE LOS ALCALDES. SIN EMBARGO, LA CORONA MANDO CONSTANTEMENTE A JUECES ESPECIALES QUE LIMITARON LAS DESICIONES DE DICHS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, EL MUNICIPIO DEBIA ENCARGARSE DEL ADORNO DE LA CIUDAD, DEL MEJORAMIENTO DE LAS OBRAS PUBLICAS, DE LA REGLAMENTACION DE LOS ASUNTOS ECONOMICOS, TALES COMO LA FIJACION DE PRECIOS DE PRODUCTOS Y SALARIOS, DE LA RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES, DE LA INSPECCION DE CARCELES Y HOSPITALES DE LA ADMINISTRACION DE TERRENOS PUBLICOS Y DE LA VIGILANCIA DE

LA MORAL PUBLICA; ASIMISMO, EL MUNICIPIO ERA LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA REGLAMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LOS TALLERES ARTESANALES.

PARTICULARMENTE IMPORTANTE FUE LA FUCION DE LOS AYUNTAMIENTOS EN MATERIA DE DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION Y DE REGULACION DE LOS PRECIOS, MEDIANTE DOS INSTITUCIONES: LOS POSITOS Y LAS ALHONDIGAS.

AMBAS INSTITUCIONES PERDURARON EN SUS FUNCIONES DE RESOLVER EL GRAVE PROBLEMA DE APROVISIONAMIENTO DE GRANOS. ASIMISMO, SE CONTRARESTO LA LABOR DE ALGUNOS GRUPOS ESPAÑOLES EN LA MATERIA DE ESPECULACION Y ACAPARAMIENTO DE PRODUCTOS BASICOS. EN ESTE SENTIDO, LAS FUNCIONES DE LOS MUNICIPIOS FUERON EFICACES SI BIEN ESTUVIERON INTERVENIDAS. CONSTANTEMENTE POR REPRESENTANTES DE LA CORONA ESPAÑOLA.

LAS INTERDEPENDENCIAS.- A FIN DEL SIGLO XVIII, LA POLITICA DE ESPAÑA EJERCIDA EN SUS COLONIAS CAMBIO DE RUMBO, "DANDO PASO A UN NUEVO TIPO DE CENTRALISMO BASADO EN EL MODELO DE ADMINISTRACION FRANCES. ESTE MODELO CONFERIA AL ESTADO EL CARACTER DE PODER UNICO FRENTE A INSTITUCIONES COMO LA IGLECIA, LAS DISTINTAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES Y LOS DIVERSOS FUNCIONARIOS PUBLICOS." 8/

EN EL SIGLO XVIII LA DEPENDENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN RELACION A LA AUTORIDAD CENTRAL SE AGRAVO, PUES EL REY DE ESPAÑA DISPUSO EN 1767 EL ESTABLECIMIENTO EN LA CIUDAD DE MEXICO DE UNA CONTADURIA GENERAL QUE LLEVARA EL CONTROL DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES. EN LO SUCESIVO, LA INTERVENCION DE INTENDENTES DE LA NUEVA ESPAÑA DETERIORO A UN MAS LA AUTONOMIA HACENDARIA DE LOS MUNICIPIOS, PUES DICHSO INTENDENTES TUVIERON COMO FUNCIONES EL CONTROL DE LAS

8/ Ibid, pág, 21

CUENTAS MUNICIPALES Y LA INFORMACION COTIDIANA DEL ESTADO DE LAS MISMAS A LA JUNTA DE LA REAL HACIENDA ESPAÑOLA. FINALMENTE, EL VIRREY POR ACUERDO DEL MONARCA ESPAÑOL, NOMBRÓ REGIDORES PARA QUE DISCUTIERAN CON LOS EMPLEADOS LOCALES LOS NEGOCIOS DE LOS MUNICIPIOS.

ASIMISMO, EL INTENDENTE ORGANIZABA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS, COMERCIALES, MINERAS, LA CREACION DE CAMINOS, LA CONSERVACION DE CALLES, LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS MUNICIPALES. EN SUMA, TODOS LOS ASUNTOS QUE FUERAN OBJETO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL ERAN ATENDIDOS POR LOS INTENDENTES. POR CONSIGUIENTE, EL PODER DE DECISION RECAYO FUNDAMENTALMENTE EN EL VIRREY Y EN LOS INTENDENTES REPRESENTANTES DIRECTOS DEL ESTADO ESPAÑOL.

EL MUNICIPIO EN EL SIGLO XIX.- DURANTE CASI TODO EL PERIODO COLONIAL, EL MUNICIPIO ESTUVO SUBORDINADO AL ESTADO ESPAÑOL. SIN EMBARGO, A FINES DEL SIGLO XVIII Y PRINCIPIOS DEL XIX EL MUNICIPIO TOMO PARTE ACTIVA DEL PROCESO POLITICO SUSITADO EN AQUEL ENTONCES. EL GRUPO DE LOS CRIOLLOS FUE OCUPANDO UNA DIVERSIDAD DE PUESTOS MUNICIPALES Y COMENZO A PROMULGARSE EN CONTRA DE LA CONCENTRACION DEL PODER POLITICO Y DE LA RIQUEZA, DETENTADA POR LOS PENENSULARES. TAMBIEN PUGNO POR LA IGUALDAD DE DERECHOS EN LA OBTENCION DE PUESTOS PUBLICOS.

EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MEXICO FUE EL PORTAVOZ DEL DESCONTENTO CRIOLLO EN LOS TIEMPOS QUE ANTECEDIERON A LA INDEPENDENCIA DE MEXICO. PARALELAMENTE, DIVERSOS AYUNTAMIENTOS UBICADOS EN REGIONES IMPORTANTES AGRICOLAS, MINERAS Y COMERCIALES DE LA NUEVA ESPAÑA, EXPRESARON SU INCONFORMIDAD FRENTE A LA CRISIS ECONOMICA Y POLITICA EXISTENTE EN ESOS MOMENTOS. ASI DIVERSOS CABILDOS EN TODO

EL PAIS DENUNCIARON LA SITUACION PRECARIA POR LA QUE ATRAVESABAN SUS REGIONES.

EN 1808 SE PUEDE PERCIBIR COMO LOS CABILDOS MUNICIPALES O AYUNTAMIENTOS RECOBRAN SU SIGNIFICACION POLITICA, HACIENDOSE INTERPRETES DE LOS ANHELOS GENERALES DE LA NUEVA ESPAÑA. SE VOLVIERON A CELEBRAR CABILDOS ABIERTOS, DONDE ASISTIERON GRAN NUMERO DE HABITANTES DE DIVERSAS REGIONES.

PROPUSIERON LOS CABILDOS ALGUNAS MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA SOCIOECONOMICA DE LA COLONIA Y DEMANDARON REFORMAS CONSIDERADAS EN ESE MOMENTO, COMO UN REMEDIO A SUS NECESIDADES MAS IMPERIOSAS, POR EJEMPLO, LA SUSPENSION DE TRIBUTOS. PARTICIPARON EN PROCESO: MINISTROS DE LA REAL CAJA, DE LA REAL JUNTA, ENSAYADORES, DIPUTADOS DE MINERIA, DIPUTADOS CONSULARES, ADMINISTRADORES DE RENTAS, MINEROS, HACENDARIOS DE PLATA, COMERCIANTES, DIPUTADOS DE COMERCIO, PARROCOS SUBDELEGADOS, TENIENTES, LETRADOS, ESCRIBANOS Y SECTORES DE TODAS LAS CLASES SOCIALES.

LA INSTITUCION MUNICIPAL SE CONVIRTIO ENTONCES, EN EL NUCLEO DE DESCONTENTO POPULAR Y SE COMBIRTIO EN LA CUNA DEL NACIMIENTO DEL NACIONALISMO MEXICANO Y DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA.

MEXICO INDEPENDIENTE.- DURANTE EL PERIODO INDEPENDIENTE LA EVOLUCION DE LA INSTITUCION MUNICIPAL SE VIO SERIAMENTE AFECTADA, PUES SU DESARROLLO DEPENDIO DEL CURSO QUE IBAN TOMANDO LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS; MAS AUN, ANTE LA GRAVEDAD DE LOS PROBLEMAS POLITICOS; FINANCIEROS Y ECONOMICOS POR LOS QUE ATRAVESABA EL PAIS, EL MUNICIPIO SIEMPRE APARECIO EN SEGUNDO PLANO.

ANALICEMOS EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ACUERDO CON LAS ETAPAS QUE MARCA LA HISTORIA.

A) EL IMPERIO DE ITURBIDE Y LA PRIMERA REPUBLICA FEDERAL.

AL CONCLUIR EL MOVIMIENTO DE INDEPENDENCIA, HUBO DE ORGANIZARSE UN NUEVO REGIMEN DE GOBIERNO: EL MONARQUICO CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE AYALA FIRMADO EL 24 DE FEBRERO Y EL TRATADO DE CORDOBA EL 24 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EL PAIS FUE GOBERNADO POR UNA MONARQUIA QUE TENIA EN SU BASE UN SISTEMA CONSTITUCIONAL; SE INSTALO EL PRIMER CONGRESO CONSTITUYENTE EL 24 DE FEBRERO DE 1822, ENCARGADO DEL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO.

EN UN AMBIENTE DE CRISIS ECONOMICA POR LOS GASTOS DE GUERRA, MEXICO INICIABA SU MARCHA COMO PAIS INDEPENDIENTE. ASI, ADEMAS DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE LA ECONOMIA PARA ORGANIZAR EL PAIS, SE HICIERON TAMBIEN OTROS INTENTOS EN EL ASPECTO POLITICO-ADMINISTRATIVO QUE TOMARON EN CUENTA AL MUNICIPIO. POR EJEMPLO, EN 1823 FUE EXPUESTO EL PLAN DE CONSTITUCION POLITICA DE LA NACION MEXICANA, QUE CONTENIA NORMAS PARA LA ORGANIZACION MUNICIPAL: FIJABA QUE LOS CIUDADANOS ELIGIERAN A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LOS OFICIALES EL NUMERO PROPORCIONAL A LOS HABITANTES DE LA POBLACION, DESDE UN ALCALDE, 2 REGIDORES Y UN SINDICO EN LAS DE MENOS DE 1000 PERSONAS, HASTA 4 ALCALDES, 14 REGIDORES Y DOS SINDICOS EN LAS DE MAS DE 60,000. LOS AYUNTAMIENTOS DEBIAN PROPONER A LOS CONGRESOS PROVINCIALES PARA SU APROVACION O REFORMA LOS ARBITROS NECESARIOS PARA SATISFACER LOS GASTOS PUBLICOS" 9/

9/ Peralta Burelio, Francisco. Origenes del Municipio en México Estudios Municipales, S.G., México 1985, pág. 43

SIN EMBARGO LA PERSISTENCIA DE LOS CONFLICTOS POLITICOS OCASIONO QUE DICHO PLAN NI SIQUIERA LLEGARA A DISCUTIRSE: SE HABIAN INICIADO FUERTES MOVIMIENTOS POLITICOS PARA DESTITUIR AL EMPERADOR ITURBIDE.

A FINES DE 1822 SE PUBLICA UN PLAN EN EL QUE SE DESCONOCE A ITURBIDE Y SE PROCLAMA LA REPUBLICA. PRONTO LOS REPUBLICANOS IBAN A DIVIDIRSE EN FEDERALISTAS Y CENTRALISTAS.

CON LA CAIDA DEL IMPERIO DE ITURBIDE, COBRO FUERZA EN ALGUNAS CIUDADES UNA ESPECIE DE "ESPIRITU LOCALISTA" O SEPARATISTA, QUE HABIA ENCONTRADO SU EXPRESION EN LAS JUNTAS PROVINCIALES, QUE ERAN VERDADEROS CONGRESOS LOCALES QUE EJERCIAN EN FORMA INTERNA EL GOBIERNO DE LAS PROVINCIAS; LOS MOVIMIENTOS INDEPENDENTISTAS DE DICHAS PROVINCIAS PRETENDIAN ROMPER CON EL PASADO CENTRALISTA REPRESENTADO POR LAS AUTORIDADES COLONIALES Y POR EL PRIMER IMPERIO.

ESTE CONTEXTO EMPIEZA A MANIFESTARSE Y ADQUIRIR VIGOR LA CORRIENTE FEDERALISTA, INTELLECTUALES, FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TERRATENIENTES LIBERALES, QUIENES LUCHARON POR LA AUTONOMIA DE LOS ESTADOS Y LA RESTRICCIÓN DEL PODER DE LOS MILITARES. ASPIRABAN CONSTITUIR UNA REPUBLICA AL ESTILO DE LA NORTEAMERICANA.

LOS CENTRALISTAS, POR SU PARTE, PRETENDIAN REFORZAR EL PODER DE LOS TERRATENIENTES, DE LOS RICOS PROPIETARIOS, DEL ALTO CLERO Y DE LOS MILITARES IMPLANTANDO UNA REPUBLICA DEL TIPO FRANCESA, EN LAS QUE LAS DECISIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS FUERAN TOMADAS DESDE UN SOLO CENTRO DE PODER.

EL SISTEMA FEDERAL REPRESENTABA LA ALTERNATIVA DE UNIFICACION ANTE AQUELLA TENDENCIA SEPARATISTA, QUE PUSO EN PELIGRO LA UNIDAD DE LAS REGIONES DEL TERRITORIO MEXICANO. EL FEDERALISMO ERA LA FORMA DE GOBIERNO QUE OFRZIA RESPETAR LA SOBERANIA DE LOS ESTADOS.

UNA VEZ REUNIDO EL SEGUNDO CONGRSO, ESTE PROCLAMA LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA CONSTITUCION DE 1924 NO HACE NINGUNA REFERENCIA SOBRE LA FORMA DE GOBIERNO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL. ELLO SE DEBE TAL VEZ A QUE LA SITUACION POLITICA OBLIGO A LOS FEDERALISTAS A PRESTAR EXCESIVA ATENCION A LA EMPRESA DE ORGANIZAR LOS ESTADOS, DEJANDO DE LADO LA LEGISLACION DE LOS MUNICIPIOS.

EN LO QUE RESPECTA A LAS CUESTIONES MUNICIPALES, LOS AYUNTAMIENTOS SE RIGIERON POR MUCHAS DE LAS DISPOSICIONES QUE REGIAN DESDE LAS EPOCAS DE LA COLONIA QUE, POR NO OPONERSE A LA NUEVA CONSTITUCION, NO FUERON DEROGADAS. PERO A PESAR DE ESTE OLVIDO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL EN LA LEGISLACION, EL MUNICIPIO NO PERMANIECIA INACTIVO; ASI LO DEMUESTRA LA REDACCION DE ALGUNAS DE LAS MULTIPLES PROCLAMAS, PROYECTOS Y ACTAS DE PRONUNCIAMIENTO QUE EN AQUELLA TURBULENTA EPOCA IBAN SUCEDIENDOSE CON EXTRAORDINARIA FRECUENCIA DONDE FIGURABAN CABILDOS, ALCALDES, REGIDORES, ETC.

- B) LA CONSTITUCION DE 1836 Y LAS BASES DE ORGANIZACION POLITICA DE 1843

LA PROMULGACION DE LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES EN 1836, HABRIAN DE ESTABLECER LAS BASES DEL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO REGIMEN CENTRALISTA QUE ERA REPRESENTANTE DE LOS INTERESES DE UNA MINORIA. MEDIANTE ESTAS LEYES SE DIVIDIO AL TERRITORIO DE LA REPUBLICA EN DEPARTAMENTOS, LOS CUALES FUERON DIVIDIDOS EN DISTRITOS Y ESTOS A LA VEZ EN PARTIDOS.

AL MANDO DE LOS DEPARTAMENTOS ESTABAN LOS GOBERNADORES QUE NOMBRADOS POR EL SUPREMO PODER EJECUTIVO Y, POR TANTO ESTABAN SUJETOS CASI ABSOLUTAMENTE AL GOBIERNO DEL CENTRO. NO TENIAN FACULTADES PARA CREAR UNA HACIENDA PROPIA; EL PRESUPUESTO DE GASTOS ORDINARIOS LES ERA FIJADO POR EL CONGRESO GENERAL.

PARADOJICAMENTE, LA CONSTITUCION CENTRALISTA FUE LA PRIMERA QUE REGLAMENTO LA VIDA MUNICIPAL: DISPUSO QUE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DEVIERAN SER DE ELECCION POPULAR Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENIAN DERECHO A COLECTAR E INVERTIR SUS RENTAS E IMPUESTOS.

" EL ESTRICTO CONTROL QUE EJERCIÓ EL GOBIERNO CENTRAL SOBRE LAS PROVINCIAS DEL TERRITORIO MEXICANO DIO ORIGEN A UNA FUENTE DE ANTAGONISMO ENTRE LOS INTERESES LOCALES Y LOS INTERESES GENERALES. SE HICIERON OIR MUCHAS VOCES EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA QUE PEDIAN EL REESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA FEDERAL." 10/

EL AÑO DE 1843 SE EXPIDIO UNA NUEVA CONSTITUCION CENTRALISTA DENOMINADA BASES DE ORGANIZACION POLITICA DE LA REPUBLICA MEXICANA, QUE ORGANIZABA DE MODO MAS ABSOLUTO EL PODER DEL GOBIERNO CENTRAL.

10/ Ibid, pág, 50

EL 1846 UN MOVIMIENTO POPULAR DESTITUYE ESTE REGIMEN, REESTABLECE LA CONSTITUCION DE 1824, A LA QUE MAS TARDE SE ADICIONARON LAS ACTAS DE REFORMA. ADEMAS DE TODOS LOS PROBLEMAS POLITICOS Y ECONOMICOS INTERNOS QUE VIVIA EL PAIS HABRIAN DE SUMARSE LOS OCASIONADOS POR LA INTERVENCION DE LOS INTERESES EXTRANJEROS: MEXICO SE CONVIRTIÓ EN UN CENTRO DE ATENCION DE LOS PAISES IMPERIALISTAS.

C.- LA CONSTITUCION DE 1857 Y EL MOVIMIENTO DE REFORMA.

LOS ATAQUES DE LAS POTENCIAS EXTRANJERAS DEBILITARON AL BLOQUE CONSERVADOR, HECHO QUE PERMITIO DE NUEVA CUENTA EL FORTALECIMIENTO DEL PARTIDO LIBERAL Y SU REAPARICION EN LA ESCENA COMO LA FUERZA MAS ACTIVA Y REVOLUCIONARIA DE AQUELLA EPOCA.

LOS LIBERALES SE PROPONIAN MINAR EL PODERIO DE LA IGLESIA CATOLICA, CONFISCAR AL CLERO SUS FABULOSAS RIQUEZAS Y PONERLAS EN CIRCULACION EN BIEN DEL DESARROLLO DE LA ECONOMIA NACIONAL; CONVERTIR A MEXICO EN UNA REPUBLICA DEMOCRATICA-BURGUESA; SUSTITUIR AL EJERCITO POR UNA GUARDIA NACIONAL Y PONER FIN AL PEONAJE.

EN 1854 LOS LIBERALES, MEDIANTE LA PUBLICACION DEL PLAN DE AYUTLA, INICIARON UN MOVIMIENTO ARMADO PARA DERROCAR A SANTA ANA. EN 1855 LOGRAN SU OBJETIVO, CON EL FIN DE PONER EN CIRCULACION LOS BIENES DE LA IGLESIA HASTA ENTONCES INACTIVOS, SE APRUEBA EN JUNIO DE 1856 LA LEY LERDO (O LEY DE DEMOCRATIZACION), A TRAVES DE LA CUAL TODAS LAS FINCAS RUSTICAS Y URBANAS DEL CLERO Y DE CORPORACIONES CIVILES DEVERIAN SER VENDIDAS A PARTICULARES.

LAS LEYES DE DEMOCRATIZACION AFECTARON PROFUNDAMENTE A LOS MUNICIPIOS, OBLIGANDOLOS A ENEJENAR SUS BIENES RAICES QUE NO ESTABAN DESTINADOS DIRECTAMENTE AL SERVICIO DEL PUBLICO, LO CUAL LOS PRIVO DE LA MAYOR PARTE DE SUS TERRENOS DE ALGUNOS EDIFICIOS Y AUN DE LOS PALACIOS MUNICIPALES O CASAS DE CABILDOS QUE TENIAN ARRENDADAS Y AUN VIAS PUBLICAS; LAS PLAZAS SOBRE TODO FUERON OBJETO DE DENUNCIAS Y ADJUDICACIONES.

LOS LIBERALES INSTALARON EN 1858 EL CONGRESO, QUE APROBO LA NUEVA CONSTITUCION DEL 5 DE FEBRERO DE 1857, LA CUAL SE MANTUVO VIGENTE HASTA EL MOMENTO QUE FUE PROMULGADA LA CONSTITUCION DE 1917.

EL DIPUTADO JOSE MARIA CASTILLO VELAZCO PRESENTO AL CONGRESO LA PROPUESTA DE LLEVAR A NIVEL CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DE QUE LOS MUNICIPIOS SE GOBIERNEN AUTONOMAMENTE, PERO SU PROYECTO FUE RECHAZADO Y LA CONSTITUCION DE 1857 ABANDONO NUEVAMENTE LA VIDA MUNICIPAL. EN EFECTO, AL ENCONTRARSE CARENTE DE RECURSOS Y ESTAR SUJETO A LAS LEYES DIRECTAS POR LAS LEGISLATURAS LOCALES, PUSO A LOS MUNICIPIOS EN MANOS DE LOS GOBERNADORES.

ASI LOS JEFES POLITICOS, QUE ERAN NOMBRADOS POR LOS GOBERNADORES, EJERCIERON UN ESTRICTO DOMINIO SOBRE LOS AYUNTAMIENTOS Y ABSORVIERON SUS ATRIBUCIONES COMO ORGANIZADOR DE LA VIDA VECINAL.

AL INICIARSE LA DICTADURA PORFIRISTA, SE INICIA AL MISMO TIEMPO UN LARGO PERIODO DE PAZ, HECHO QUE POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA DE MEXICO INDEPENDIENTE PERMITIO LLEVAR A CABO SERIOS PROYECTOS DE DESARROLLO ECONOMICO. MEXICO INICIA UNA ETAPA DE FRANCO DESARROLLO DEL CAPITALISMO

INTERNO, BAJO EL SIGNO DEL IMPERIALISMO INTERNO ECONOMICO Y CON RAZGOS DE TIPO SEMIFEUDAL, HEREDADOS DE LA EPOCA COLONIAL Y MANTENIDOS DURANTE EL SIGLO XIX.

EN EL ASPECTO INTERNACIONAL ANTE EL FLORECIMIENTO DEL IMPERIALISMO ECONOMICO Y DE REPARTO DEL MUNDO ENTRE LAS POTENCIAS, MEXICO SE INTEGRA A LA DIVISION INTERNACIONAL DEL TRABAJO COMO EXPORTADOR DE MATERIAS PRIMAS.

EN LO QUE RESPECTA A LA ORGANIZACION POLITICO-ADMINISTRATIVA DEL REGIMEN DE PORFIRIO DIAZ, ESTE SE CARACTERIZO POR UNA EXCESIVA CONCENTRACION DE LOS PODERES PUBLICOS. ASI LOS MUNICIPIOS RAPIDAMENTE SE INTEGRARON AL ENGRANAJE DE UNA PERFECTA DICTADURA.

"LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SOLO FUERON UNA FARSA EN LA VIDA DE LA REPUBLICA Y EN LA VIDA MISMA DE LAS POBLACIONES. EL GOBERNADOR Y LAS AUTORIDADES SUPERIORES INTERVINIERON SIEMPRE EN LOS ASUNTOS ESTRICTAMENTE MUNICIPALES; PARA ELLO, FUE CREADA LA INSTITUCION DE LAS JEFATURAS POLITICAS CUYA FUNCION ERA SUPRIMIR TODA MANIFESTACION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD" 11/

EL MUNICIPIO EN EL SIGLO XX.- DESDE SUS PRIMEROS BROTES, LA REVOLUCION MEXICANA APARECIO COMO UNA LUCHA EMINENTEMENTE CAMPECINA QUE PROTESTABA CONTRA LA EXPLOTACION, EL HAMBRE Y LA MISERIA DE LOS PEONES QUE TRABAJABAN EN LAS HACIENDAS. PERO EL MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO DE 1910, TENIA OBJETIVOS MAS AMPLIOS AUN: ALCANZAR UNA MAYOR JUSTICIA SOCIAL.

11/ Ibid, pág, 53

SE PRETENDIA UN VERDADERO PROCESO DE DEMOCRATIZACION DE LA VIDA NACIONAL QUE ABARCABA TANTO EL ASPECTO ECONOMICO COMO EL POLITICO Y EL SOCIAL.

ASI, UNO DE LOS OBJETIVOS CENTRALES DESDE EL PROCESO DE DEMOCRATIZACION ERA EL DE DEVOLVER LA TIERRA A LOS CAMPECINOS PARA ACABAR CON EL CACICAZGO Y LAS RELACIONES DE DOMINACION PREVALECIENTES EN LAS ZONAS RURALES DEL PAIS.

ASI EL PROBLEMA DE LA FALTA DE AUTONOMIA MUNICIPAL COBRO VERDADERA IMPORTANCIA EN LA LUCHA REVOLUCIONARIA.

EMILIANO ZAPATA EN LA " LEY GENERAL SOBRE LIBERTADES MUNICIPALES " PROMULGA EN EL ESTADO DE MORELOS EL AÑO DE 1916. MEDIANTE 22 ARTICULOS LA AUTONOMIA POLITICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL, PUES ESTA " ES LA PRIMERA Y MAS IMPORTANTE DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS, TODA VEZ QUE NADA HAY MAS NATURAL Y RESPETABLE QUE EL DERECHO QUE TIENEN LOS VECINOS DE UN CENTRO CUALQUIERA DE POBLACION, PARA ARREGLAR POR SI MISMOS LOS ASUNTOS DE LA VIDA COMUN Y PARA RESOLVER LO QUE MAS CONVENGA A LOS INTERESES Y NECESIDADES DE LA LOCALIDAD.

LAS MEDIDAS DISPUESTAS POR EL GENERAL ZAPATA PRETENDIAN HACER DEL MUNICIPIO UNA ENTIDAD LIBRE DE TODA TUTELA GUBERNATIVA; EN LO QUE SE REFIERE AL MANEJO DE SU HACIENDA, A LA ELECCION DE SUS FUNCIONARIOS Y A LA PARTICIPACION DE SUS VECINOS EN LA ORGANIZACION DE SUS LOCALIDADES.

UNA VEZ CONSUMADO EL TRIUNFO DE LA REVOLUCION, ALGUNAS DE ESTAS DISPOSICIONES FUERON RETOMADAS POR EL CONGRESO CONSTITUYENTE AL ELEGIR EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

QUE TRATA SOBRE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

SIN EMBARGO, DICHO ARTICULO FUE OBJETO DE UNA LARGA POLEMICA ENTRE LOS CONSTITUYENTES, EN EL SE ESTABLECIA LO SIGUIENTE: " LOS ESTADOS ADOPTARAN PARA SU REGIMEN INTERIOR LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR; TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACION POLITICA, EL MUNICIPIO LIBRE, ADMINISTRADO CADA UNO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION DIRECTA Y SIN QUE HAYA AUTORIDADES ENTRE EL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO " 12 /, PERO CON LA FINALIDAD DE HACERLO MAS EXPLICITO SE INCLUYERON ADEMAS DOS FRACCIONES, DE LAS CUALES LA SEGUNDA HACE REFERENCIA A LA REFORMA DE LA HACIENDA MUNICIPAL, QUE SUSCITO EL DEBATE ENTRE LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO ASISTENTES A LA REUNION.

LA FRACCION POSTULABA LO SIGUIENTE: " LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, RECAUDARAN SUS IMPUESTOS Y CONTRIBUIRAN A LOS GASTOS PUBLICOS DEL ESTADO EN LA PROPORCION Y TIEMPO QUE SEÑALA LA LEGISLATURA LOCAL. LOS EJECUTIVOS PODRAN NOMBRAR INSPECTORES PARA EL EFECTO DE PERCIBIR LA PARTE QUE CORRESPONDA AL ESTADO Y PARA VIGILAR LA CONTABILIDAD DE CADA MUNICIPIO, LOS CONFLICTOS HACENDARIOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LOS PODERES DE UN ESTADO LOS RESOLVERA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLESCA LA LEY "13 /.

12/ Felix Palaciacini, Historia de la Constitucion de 1917
Tomo II, México, 1938. pág, 62

13/ Ibid. pág, 66

SURGIO DE INMEDIATO UNA PROTESTA POR PARTE DEL DIPUTADO HERIBERTO JARA REPRESENTANTE DE LA CORRIENTE MUNICIPALISTA, QUIEN AFIRMABA QUE NO SE CONCEBE LA LIBERTAD POLITICA CUANDO LA LIBERTAD ECONOMICA NO ESTA ASEGURADA.

SEÑALO QUE LOS MUNICIPIOS NO PODRAN DISPONER DE UN SOLO CENTAVO SIN TENER ANTES EL PLENO CONCENTIMIENTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTO SIGNIFICA MANTENER ATADO AL MUNICIPIO.

DESPUES DE VARIAS SESIONES SE ACORDO QUE LA FRACCION II QUEDARA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: " LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA, LO CUAL SE FORMARA DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SEÑALEN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, EN TODO CASO, SERAN LAS SUFICIENTES PARA ATENDER SUS NECESIDADES " 14/.

EN REALIDAD LA PROBLEMATICA QUEDO LATENTE; AUNQUE EL CONSTITUYENTE CONSAGRO LA LIBERTAD MUNICIPAL, NO REGLAMENTO SU EJERCICIO. ES POR ELLO QUE A PESAR DE LOS PROPOSITOS DE LOS REVOLUCIONARIOS MEXICANOS POR FORTALECER AL MUNICIPIO EN EL ASPECTO FINANCIERO Y POLITICO, LA TENDENCIA ECONOMICA VIVIDA POR MEXICO EN EL PRESENTE SIGLO HA GENERADO SU EMPOBRECIMIENTO.

3. EL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 115, ESTABLECE QUE EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA FEDERACION. LA CONSTITUCION LES ASIGNA A LOS MUNICIPIOS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ESPECIFICAS ENCAMINADAS A LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y AL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

"EL ARTICULO 115 ESTABLECE.

LOS ESTADOS ADOPTARAN PARA SU REGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISION TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

I. CADA MUNICIPIO SERA ADMINISTRADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR DIRECTA Y NO HABRA NINGUNA AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, REGIDORES Y SINDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ELECTOS POPULARMENTE POR ELECCION DIRECTA, NO PODRAN SER REELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO. LAS PERSONAS QUE POR ELECCION INDIRECTA O POR NOMBRAMIENTO O DESIGNACION DE ALGUNA AUTORIDAD DESEMPEÑEN LAS FUNCIONES PROPIAS DE ESOS CARGOS, CUALQUIERA QUE SEA LA DENOMINACION QUE SE LES DE, NO PODRAN SER ELECTAS PARA EL PERIODO INMEDIATO. TODOS LOS FUNCIONARIOS ANTES MENCIONADOS, CUANDO TENGAN EL CARACTER DE PROPIETARIOS, NO PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO CON EL CARACTER DE SUPLENTE, SI PODRAN SER ELECTOS PARA EL PERIODO INMEDIATO COMO PROPIETARIOS A MENOS DE QUE HAYAN ESTADO EN EJERCICIO.

LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES, PODRAN SUSPENDER AYUNTAMIENTOS, DECLARAR QUE ESTOS HAN DESAPARECIDO Y SUSPENDER O REVOCAR EL MANDATO A

ALGUNO DE SUS MIEMBROS POR ALGUNA DE LAS CAUSAS GRAVES QUE LA LEY LOCAL PREVenga, SIEMPRE Y CUANDO SUS MIEMBROS HAYAN TENIDO OPORTUNIDAD SUFICIENTE PARA RENDIRLAS PRUEBAS Y HACER LOS ALEGATOS QUE A SU JUICIO CONVENGAN.

EN CASO DE DECLARARSE DESAPARECIDO UN AYUNTAMIENTO O POR RENUNCIA O FALTA ABSOLUTA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS, SI CONFORME A LA LEY NO PROCEDIERE QUE ENTRAREN EN FUNCIONES LOS SUPLENTEs NI QUE CELEBRAREN NUEVAS ELECCIONES, LAS LEGISLATURAS DESIGNARAN ENTRE LOS VECINOS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES QUE CONCLUIRAN LOS PERIODOS RESPECTIVOS.

II. LOS MUNICIPIOS ESTARAN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.

LOS AYUNTAMIENTOS POSEERAN FACULTADES PARA EXPEDIR DE ACUERDO CON LAS BASES NORMATIVAS QUE DEBERAN ESTABLECER LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO Y LOS REGLAMENTOS CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES.

III. LOS MUNICIPIOS, CON EL CONCURSO DE LOS ESTADOS CUANDO ASI FUERE NECESARIO Y LO DETERMINEN LAS LEYES, TENDRAN A SU CARGO LOS SIGUIENTES SERVICIOS PUBLICOS:

- A) AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- B) ALUMBRADO PUBLICO
- C) LIMPIA
- D) MERCADO Y CENTRALES DE ABASTO
- E) PANTEONES
- F) RASTRO
- G) CALLES, PARQUES Y JARDINES
- H) SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
- I) LOS DEMAS QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES DETERMINEN SEGUN LAS CONDICIONES TERRITORIALES Y SOCIOECONOMICAS DE LOS MUNICIPIOS, ASI COMO SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

LOS MUNICIPIOS DE UN MISMO ESTADO, PREVIO ACUERDO ENTRE SUS AYUNTAMIENTOS Y CON SUJECION A LA LEY, PODRAN COORDINARSE PARA LA MAS EFICAZ PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE LES CORRESPONDA.

IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU

HACIENDA, LA CUAL SE FORMARA DE SUS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN, ASI COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

A) PERCIBIRAN LAS CONTRIBUCIONES, INCLUYENDO TASAS ADICIONALES, QUE ESTABLEZCAN LOS ESTADOS SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, DE SU FRACCIONAMIENTO, DIVISION, CONSOLIDACION, TRASLACION Y MEJORA, ASI COMO LAS QUE TENGAN POR BASE EL CAMBIO DE VALOR DE LOS INMUEBLES.

B) LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERAN CUBIERTAS POR LA FEDERACION A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.

C) LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO.

LAS LEYES FEDERALES NO LIMITARAN LA FACULTAD DE LOS ESTADOS PARA ESTABLECER LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE LOS INCISOS A) Y C), NI CONCEDERAN EXENCIONES EN RELACION CON LAS MISMAS. LAS LEYES LOCALES NO ESTABLECERAN EXENCIONES O SUBSIDIOS

RESPECTO A LAS MENCIONADAS CONTRIBUCIONES, EN FAVOR DE PERSONAS FISICAS O MORALES, NI DE INSTITUCIONES OFICIALES O PRIVADAS. SOLO LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION DE LOS ESTADOS O DE LOS MUNICIPIOS ESTARAN EXENTOS DE DICHAS CONTRIBUCIONES.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARAN LAS LEYES DE INGRESO DE LOS AYUNTAMIENTOS Y REVISARAN SUS CUENTAS PUBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERAN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE A SUS INGRESOS DISPONIBLES

V. LOS MUNICIPIOS EN TERMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARAN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACION Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE SUS RESERVAS TERRITORIALES; CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACION DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; INTERVENIR EN LA REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA; OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PAR CONSTRUCCIONES Y PARTICIPAR EN LA CREACION Y ADMINISTRACION DE ZONAS DE RESERVAS ECOLOGICAS.

PARA TAL EFECTO Y DE CONFORMIDAD A LOS FINES

SEÑALADOS CON EL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 27 DE ESTA CONSTITUCION, EXPEDIRA LOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE FUEREN NECESARIOS.

VI. CUANDO DOS O MAS CENTROS URBANOS SITUADOS EN TERRITORIOS MUNICIPALES DE DOS O MAS ENTIDADES FEDERATIVAS FORMEN O TIENDAN A FORMAR UNA CONTINUIDAD DEMOGRAFICA, LA FEDERACION, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PLANEARAN Y REGULARAN DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA EL DESARROLLO DE DICHS CENTROS CONO APEGO A LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.

VII. EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS TENDRAN EL MANDO DE LA FUERZA PUBLICA EN LOS MUNICIPIOS DONDE RESIDIEREN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE.

VIII. LAS LEYES DE LOS ESTADOS INTRODUCIRAN EL PRINCIPIO DE LA REPRESENTACION PROPORCIONAL EN LA ELECCION DE LOS AYUNTAMIENTOS DE TODOS LOS MUNICIPIOS

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRAN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 123 DE LA CONSTITUCION Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.^{15/}

^{15/} Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Edición 1989.

4. LA NUEVA ESTRUCTURA DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL

CUANDO LOS INDIVIDUOS SE ORGANIZAN ENTRE SI, ASPIRAN A OBTENER MAS DE LO QUE INDIVIDUALMENTE LOGRARIAN. LA ORGANIZACION SOCIAL SUPONE UN ORGANO COORDINADOR QUE ORDENE AL CONJUNTO DE FUERZAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA COHESION Y FORTALEZA DEL TODO; ESTE ORGANO ES EL GOBIERNO.

CUANDO SE LOGRA INCREMENTAR EL PODER DE UNA SOCIEDAD EN VIRTUD DE QUE HA SABIDO PERFECCIONAR LA ORGANIZACION DE LAS FUERZAS SOCIALES QUE LA INTEGRAN SE DEBE A LA EXISTENCIA DE UN GOBIERNO, YA QUE LAS FUERZAS SOCIALES ACTUAN CADA UNA SEGUN SUS PROPIOS INTERESES.

HABLAR DE UNA REFORMA CONCIERNE A CAMBIOS CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN PERFECCIONAMIENTO A LA ORGANIZACION SOCIAL DE LA VIDA DE LOS INDIVIDUOS; CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA DE GOBIERNO QUE PROPICIARAN UNA CONSOLIDACION.

ASI, LAS REFORMAS HECHAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, CONFORMAN SU ACTUAL ESTRUCTURA, QUE ESTABLECEN LAS NUEVAS ATRIBUCIONES POR MEDIO DE LAS CUALES SE PUEDAN CREAR CONDICIONES PARA QUE CADA MUNICIPIO SEA PROMOTOR DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS COMUNIDADES; YA QUE LA POBREZA QUE ENCIERRAN LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS EN EL PAIS, HA PROPICIADO LA INCAPACIDAD TANTO DE SUS POBLADORES COMO DE SU GOBIERNO PARA LOGRARLO.

LA REFORMA MUNICIPAL ES ANTE TODO UNA REFORMA CUYO OBJETIVO ES DESCENTRALIZAR EL PODER PARA DOTAR AL MUNICIPIO DE UNA MAYOR CAPACIDAD PARA CONVOCAR Y ORGANIZAR A SU COMUNIDAD EN VISTAS DE DESENCADENAR SU PROPIO DESARROLLO, MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y NATURALES.

DENTRO DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES QUE HAN AMPLIADO LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ENCONTRAMOS QUE SE REAFIRMA LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL MUNICIPIO; AMPLIA SUS FACULTADES NORMATIVAS; RETOMA EL PODER DE DECISION SOBRE SU TERRITORIO; ATRIBUYE LA FACULTAD DE PLANEAR SU DESARROLLO URBANO Y DE PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICOS FUNDAMENTALES; ENSANCHA LA FUENTE DE SUS INGRESOS PROPIOS; OBTIENE LA CAPACIDAD DE EFECTUAR CONVENIOS CON OTROS MUNICIPIOS, CON EL ESTADO Y LA FEDERACION; MAYOR PARTICIPACION EN LA PLANEACION DEMOCRATICA AL PREVEP QUE EL MUNICIPIO PUEDA ASUMIR EL EJERCICIO DE DETERMINADAS FUNCIONES DEL ESTADO Y LA FEDERACION CUANDO EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL LO HAGAN NECESARIO.

CONSIDERO QUE ENTRE LOS FINES MAS RELEVANTES DEL NUEVO ARTICULO 115, DESTACAN LO SIGUIENTE: ALCANZAR UNA MAS JUSTA DISTRIBUCION DEL PODER PUBLICO COMO CONTRAPESO DEL NEGATIVO CENTRALISMO POLITICO FINANCIERO; LOGRAR UN MAS AMPLIO Y SANO DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES Y HACER LA INSTITUCION DEL MUNICIPIO LIBRE, EL INICIADOR DE LA DESCENTRALIZACION, POLITICO, ECONOMICO Y CULTURAL.

LA NUEVA ESTRUCTURA OTORGA A LA SOCIEDAD Y AL GOBIERNO MUNICIPAL UN CONJUNTO ABIERTO DE POSIBILIDADES Y FACULTADES QUE LES PERMITAN PERFECCIONAR SU ORGANIZACION, INCORPORANDO EN TODAS LAS ACCIONES DEL GOBIERNO A LA TOTALIDAD DE LAS FUERZAS E INTERESES REPRESENTATIVOS DE LA COMUNIDAD, A FIN DE CONTRIBUIR, ORIENTAR EL DESTINO DEL MUNICIPIO Y DE LA SOCIEDAD.

ASPECTO DE IMPORTANCIA, RADICA EN LA REAL POSIBILIDAD DE UNA APLICACION PRACTICA Y EFECTIVA DE TODOS LOS PRINCIPIOS, POSTULADOS, INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE LAS NUEVAS ATRIBUCIONES OTORGADAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.

CAPITULO II. CARACTERISTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO EN MEXICO

1. TIPOLOGIA

EL CONTAR CON EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TIPOLOGIA MUNICIPAL ES UNA CONDICION IMPRESCINDIBLE PARA LA PLANEACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

UNA TIPOLOGIA NOS PROPORCIONA ELEMENTOS PARA SEÑALAR LAS ZONAS DE INFLUENCIA EN QUE SE ENCUENTRAN INMERSOS LOS MUNICIPIOS, LOS EJES DE DESARROLLO FRENTE A LOS QUE PRESENTAN GRADOS DIVERSOS DE DEPENDENCIA Y LAS DISTINTAS RELACIONES QUE COADYUVAN A PROMOVER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN UN CAMBIO, O LAS PROBLEMTICAS PARA SU ATRASO.

LA TIPOLOGIA PRESENTADA A CONTINUACION ESTA BASADA EN CUATRO CLASIFICACIONES DE MUNICIPIOS: A) "METROPOLITANOS, B) URBANOS, C) SEMIURBANOS Y D) RURALES. 1/

1.1 MUNICIPIOS METROPOLITANOS

EL MUNICIPIO METROPOLITANO SE CARACTERIZA POR ENCONTRARSE EN LAS ZONAS GEOGRAFICAS DE MAYOR CONCENTRACION ECONOMICA Y DEMOGRAFICA DEL PAIS.

EL FACTOR DETERMINANTE PARA ESTE TIPO DE MUNICIPIOS ES EL GRADO DE DESARROLLO ECONOMICO QUE HAN ALCANZADO, DEBIDO A LA MAGNITUD DE ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE TIENEN LUGAR EN SU TERRITORIO, DESTACANDO EL SECTOR SECUNDARIO Y TERCIARIO.

1/ Ex-Coordinadora de estudios administrativos de la Presidencia de la República, Manual de Administración Municipal.

LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS REGISTRAN UN ACELERADO CRECIMIENTO POBLACIONAL, DEBIDO A QUE SON POLOS DE ATRACCION QUE CONCENTRAN UN GRAN NUMERO DE FUENTES DE EMPLEO Y OFRECEN UN NIVEL MINIMO DE SERVICIOS SOCIALMENTE NECESARIOS SUPERIOR AL PROMEDIO NACIONAL.

EN CUANTO A LOS SERVICIOS PUBLICOS, SE DICE QUE EL 80% O MAS DE LA POBLACION CUENTA CON AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO PUBLICO Y VIALIDAD. DEL RESTO DE LOS SERVICIOS SE DICE QUE ES ADECUADO Y SUFICIENTE, COMO ESCUELAS, PARQUES Y JARDINES, MUSEOS, CENTROS CULTURALES Y SOCIALES, CANCHAS DEPORTIVAS Y CENTROS DE SALUD, ASEO URBANO, MERCADOS, RASTROS, PANTEONES, ETC. EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA PRESUPONE QUE SE PRESTA EN FORMA EFICIENTE.

EN VISTA DEL CRECIMIENTO URBANO, DEMOGRAFICO Y DE SERVICIOS PUBLICOS, LOS AYUNTAMIENTOS HAN TENIDO QUE DESTINAR GRANDES CANTIDADES DE RECURSOS FINANCIEROS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES QUE REQUIERE LA POBLACION.

EN ESTOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ES NECESARIO QUE SE CUENTEN CON APARATOS ADMINISTRATIVOS DE CIERTA MAGNITUD Y COMPLEJIDAD, CON AREAS TECNICAS Y ESPECIALIZADAS QUE SE ENCARGUEN DE UNA BUENA PLANEACION.

ALGUNOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS QUE CON CAPITALES DE SUS ENTIDADES FEDERATIVAS ADQUIEREN UNA DIMENSION POLITICA Y ADMINISTRATIVA TAL, QUE LOS COLOCA POR ENCIMA DEL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DE SUS PROPIOS ESTADOS, Y AL MISMO TIEMPO ESTOS AYUNTAMIENTOS PUEDEN ACTUAR COMO ORGANOS O

EXTENSIONES DEL GOBIERNO ESTATAL, LO QUE OCASIONA CONFUSION O DUPLICIDAD DE FUNCIONES.

1.2 MUNICIPIOS URBANOS

EN LOS MUNICIPIOS URBANOS SE CONCENTRAN IMPORTANTES ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS PROPIOS DEL ESTADO.

EN ESTOS MUNICIPIOS LA EXPLOSION DEMOGRAFICA Y EL CRECIMIENTO URBANO ES MENOS INTENSIVO QUE EN LOS METROPOLITANO, SUS POBLACIONES SON MAS ESTABLES Y TIENEN UN CRECIMIENTO NATURAL, SALVO EN DONDE SE ALTERA POR LOS FENOMENOS OCASIONADOS POR IMPACTOS REGIONALES DE DIVERSOS SECTORES ECONOMICOS COMO EL PETROLEO Y EL TURISMO.

LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PRINCIPALES EN LOS MUNICIPIOS URBANOS ES LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS. AL IGUAL QUE EN LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS, EXISTEN CRECIENTES NECESIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS. SE CONSIDERA QUE EL 65% DE LA POBLACION CUENTA CON AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y VIALIDAD. LAS ESCUELAS, MUSEOS, CENTROS CULTURALES Y SOCIALES, CENTROS DE SALUD, PARQUES Y JARDINES, MERCADOS RASTROS Y PANTEONES SUFICIENTES. EL ASEO URBANO Y LAS CANCHAS DEPORTIVAS INSUFICIENTES.

NO OBSTANTE QUE LOS MUNICIPIOS URBANOS TIENEN PRESUPUESTOS MAYORES QUE EL RESTO DE LOS MUNICIPIOS DE SU ESTADO, YA QUE SE VEN MAS FAVORECIDOS CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, A CONSECUENCIA DE QUE SE DESARROLLAN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y POR LO TANTO SE RECAUDAN MAYORES IMPUESTOS FEDERALES QUE SON BASE DE LAS PARTICIPACIONES

TAMBIEN ENFRENTAN PROBLEMAS DE INSUFICIENCIA FINANCIERA, YA QUE LAS NECESIDADES SIEMPRE SON MAYORES QUE LOS RECURSOS DISPONIBLES.

LOS MUNICIPIOS URBANOS DEBEN CONTAR CON ADMINISTRACIONES DE CIERTA MAGNITUD, CON PERSONAL CAPACITADO Y CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES.

EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, LOS MUNICIPIOS URBANOS CUENTAN CON MAS DE DOS COMUNIDADES IMPORTANTES Y POBLADOS REGULARES. EN LOS AYUNTAMIENTOS QUE CON CAPITALES DESTADO, SE REPITE LA INFLUENCIA DEL GOBIERNO ESTATAL E INCLUSO DE DEPENDENCIAS O DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL.

1.3 MUNICIPIOS SEMIURBANOS

EN LOS MUNICIPIOS SEMIURBANOS SE REALIZAN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS CON LOS SECTORES DE UNA ECONOMIA DE TRANSICION ENTRE LO URBANO Y LO RURAL, ES DECIR LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, FORESTALES O PESQUERAS SE COMBINAN CON LA PEQUEÑA INDUSTRIA, LAS ARTESANIAS, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS.

EN ESTOS MUNICIPIOS EXISTEN GRAVES PROBLEMAS SOCIALES, POR EL DEFICIENTE O INEXISTENTE DESARROLLO ECONOMICO; NO EXISTEN SUFICIENTES ESCUELAS, CENTROS SOCIALES Y PRIMORDIALMENTE FUENTES DE EMPLEO, LO QUE A SU VEZ ORIGINA CORRIENTES MIGRATORIAS HACIA LOS MUNICIPIOS URBANOS LOS METROPOLITANOS.

EN ESTE TIPO DE MUNICIPIOS SUS HABITANTES SUFREN SERIAS RESTRICCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y EQUIPAMIENTO PARA SERVICIOS PUBLICOS. PARALELAMENTE A ESTO,

CUENTAN CON LIMITACIONES EN LAS REDES DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ENERGIA ELECTRICA; NO EXISTEN INSTALACIONES ADECUADAS PARA RASTROS, MERCADOS Y SU ASPECTO URBANO ES DEFICIENTE; SUS VIVIENDAS, CALLES, ALUMBRADO Y OTROS SERVICIOS CONSERVAN LAS CARACTERISTICAS RURALES Y FUNCIONAN CON BASTANTES IRREGULARIDADES.

EN EL ASPECTO ECONOMICO LOS MUNICIPIOS SEMIURBANOS CARECEN DE RECURSOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS. SUS INGRESOS ORDINARIOS SON INSUFICIENTES PARA CUBRIR SU GASTO ADMINISTRATIVO Y PARA PROPORCIONAR CON EFICACIA LOS SERVICIOS QUE DEMANDA SU POBLACION.

SUS ORGANOS ADMINISTRATIVOS CUENTAN CON ORGANIZACIONES Y CRITERIOS INADECUADOS, A LA LIMITACION DE INGRESOS, APAREJADO A LA MANO DE OBRA NO CALIFICADA Y AL MAL USO DE LOS RECURSOS MATERIALES.

EN LOS MUNICIPIOS SEMIURBANOS LAS RELACIONES POLITICAS CON LOS GOBIERNOS ESTATAL Y FEDERAL SE HACEN MAS ELASTICAS EN CUANTO A LA DELEGACION DE FUNCIONES Y CONTROL, PERO MAS FUERTES EN MATERIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA, SOBRE TODO CON LAS PARTICIPACIONES FEDERALES. EN ESTE TIPO DE MUNICIPIOS ES DONDE SE PRESENTA LA COEXISTENCIA ENTRE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS ECONOMICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS ATRASADAS Y MODERNAS, QUE ES UNO DE LOS RASGOS FUNDAMENTALES QUE CARACTERIZAN A LOS PAISES SUBDESARROLLADOS.

LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS QUE CARACTERIZAN A ESTE TIPO DE MUNICIPIOS SON LOS POBLADOS PEQUEÑOS Y UNA COMUNIDAD IMPORTANTE.

1.4 MUNICIPIOS RURALES

EN LOS MUNICIPIOS RURALES LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS PERTENECEN CASI EXCLUSIVAMENTE AL SECTOR PRIMARIO, DESTACANDO LA AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y MINERIA. POR SUS CARACTERISTICAS ECONOMICAS LOS MUNICIPIOS DE ESTE TIPO TIENEN LOS MAS BAJOS INDICES DE INGRESO PER CAPITA DEL PAIS Y EN CONSECUENCIA SUFREN MAYORES PRESIONES SOCIALES.

LA DISPERSION DE LA POBLACION EN ESTOS MUNICIPIOS, ES UNA DE LAS CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES, YA QUE EXISTEN PEQUEÑOS NUCLEOS DE POBLACION QUE NO CUENTAN CON VIAS NI MEDIOS DE COMUNICACION.

EN ESTOS MUNICIPIOS SE CARECE DE SERVICIOS PUBLICOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANA E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS COMO SON CALLES PAVIMENTADAS, BANQUETAS, ALUMBRADO PUBLICO, AGUA POTABLE, DRENAJE, MERCADOS, RASTROS, ESCUELAS Y CLINICAS, LO QUE SE REFLEJA EN EL BAJO DESARROLLO ECONOMICO.

LOS MUNICIPIOS RURALES SE ENFRENTAN CON MAS AGUDEZA AL PROBLEMA DE LA ESCASEZ DE RECURSOS FINANCIEROS, YA QUE SU HACIENDA PUBLICA ES EN EXCESO RAQUITICA DADAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, RECAUDANDOSE POCOS IMPUESTOS FEDERALES, QUE EN ULTIMA INSTANCIA DETERMINAN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

COMO ES LOGICO, LOS INSUFICIENTES FONDOS FINANCIEROS DETERMINAN Y LIMITAN LA FUNCION ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE QUE SE CUENTE CON EL PERSONAL CAPACITADO Y EL EQUIPO TECNICAMENTE REQUERIDO.

LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS RURALES PRESENTA SOLO LOS ORGANOS FUNDAMENTALES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ES DECIR, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, REGIDORES, TESORERO Y AL SECRETARIO MUNICIPAL.

LAS RELACIONES POLITICAS Y SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN ESTE TIPO DE MUNICIPIOS SE CARACTERIZAN POR UNA DOMINACION DE LAS ORGANIZACIONES EJIDALES O BIEN LOS CACIQUES. LAS RELACIONES POLITICAS CON OTRAS INSTANCIAS DE GOBIERNO SON ELASTICAS, YA QUE EL GOBIERNO ESTATAL TIENE MENOR CONTACTO, EN RELACION AL MUNICIPIO URBANO O METROPOLITANO.

ESTA CLASIFICACION DE TIPOLOGIA MUNICIPAL ANTES EXPUESTA NO ES UNA POSICION RIGIDA EN EL SENTIDO DE QUE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS SE TENGAN QUE ADAPTAR AL MODELO PRESENTADO.

2. SITUACION GENERAL ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA DEL MUNICIPIO

LA NOTA CARACTERISTICA DE LOS MUNICIPIOS ES LA DIVERSIDAD; LOS MUNICIPIOS TIENEN ACENTUADAS DIFERENCIAS ECONOMICAS, POLITICAS, SOCIALES Y CULTURALES, RAZON POR LA CUAL EN REALIZAR UN DIAGNOSTICO EXACTO DE LA PROBLEMATICA MUNICIPAL REQUIERE DE ESTUDIOS MAS PROFUNDOS.

A CONTINUACION SE PRESENTA UN ASPECTO GENERAL DE LA SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y POLITICA DEL MUNICIPIO EN MEXICO.

A) ECONOMICA.- MEXICO ES UN PAIS CON UN AMPLIO TERRITORIO EN EL CUAL SE ENCUENTRAN DIVERSAS REGIONES, DESDE DESIERTOS HASTA ZONAS SELVATICAS, LO CUAL NOS HABLA DE UN TERRITORIO NOBLE DEL QUE SE PODRIAN APROVECHAR SUS RECURSOS NATURALES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y EL BIENESTAR DE SU POBLACION.

EL PARRAFO ANTERIOR SUENA LOGICO, PERO LA VERACIDAD DE LOS HECHOS ES OTRA. EN LOS ULTIMOS AÑOS EL CRECIMIENTO ECONOMICO EN MEXICO HA MARCADO UN DESEQUILIBRIO NOTORIO ENTRE LAS DIVERSAS REGIONES EN LAS CUALES SE ENCUENTRAN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL PAIS.

LOS MUNICIPIOS DEL PAIS SON LAS COMUNIDADES QUE HAN SUFRIDO LAS CONSECUENCIAS DEL DESEQUILIBRIO, YA QUE LA PRODUCCION SE HA CONCENTRADO EN UNOS CUANTOS, CRECIENDO LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y ORIGINANDO EN LA MAYORIA DE ELLOS LA ESCASEZ DE ACTIVIDAD ECONOMICA.

LA ACTIVIDAD ECONOMICA ES GENERADORA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNICOS; LA INSUFICIENCIA DE ESTOS FACTORES ORIGINA DESEMPLEO Y SUBEMPLEO DE LA FUERZA DE TRABAJO NATIVA DE LAS REGIONES O MUNICIPIOS POCO DESARROLLADOS. LA FALTA DE EMPLEO ES UNA DE LAS RAZONES MAS IMPORTANTES QUE PROPICIAN LA EMIGRACION DE LA POBLACION NATIVA HACIA REGIONES O MUNICIPIOS MAS DESARROLLADOS, A LA VEZ QUE SE CONVIERTE EN LA EXPRESION MAS TANGIBLE DE LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA DEL PAIS.

LA DESIGUAL DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA Y LA EMIGRACION SON CAUSA Y EFECTO DEL DETRIMENTO DE LOS MUNICIPIOS, YA QUE LA PRIMERA PROPICIA UNA ESCASEZ DE LOS RECURSOS HUMANOS POTENCIALES, PROVOCANDO AMBAS LA BAJA EN LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

EL DESAPROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES PROVOCADO POR LA INACTIVIDAD ECONOMICA TRAE CONSIGO EN MUCHAS OCASIONES LA PERDIDA ECOLOGICA DE TIERRAS QUE POR NO SER TRABAJADAS EL PROCESO DE EROSION TERMINA CON ELLAS, DESAPARECIENDO UN POTENCIAL ECONOMICO PARA EL PROCESO PRODUCTIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS.

LA CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN UNOS CUANTOS MUNICIPIOS FORTALECE LA CAPTACION DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y TECNICOS. ESTA CONCENTRACION DE RECURSOS TRAE CONSIGO UNA SERIE DE PROBLEMAS COMO: LA CONCENTRACION DEMOGRAFICA, LA INMIGRACION DESMEDIDA QUE AFECTA Y PROPICIA EL DESEQUILIBRIO ENTRE LA DEMANDA Y LA OFERTA DE TRABAJO E INHIBE LOS SALARIOS DE LA POBLACION EMPLEADA AL EJERCER PRESION SOBRE LOS POCOS EMPLEADOS DISPONIBLES.

DENTRO DEL SECTOR AGRICOLA LA CONCENTRACION DE RECURSOS IMPULSA SU TECNIFICACION, TRAYENDO COMO RESULTADO EL DESPLAZAMIENTO DE MANO DE OBRA EN ESTA ACTIVIDAD.

ESTA FUERZA DE TRABAJO DESEMPLEADA QUEDA COMPLETAMENTE INACTIVA, YA QUE LAS POSIBILIDADES DE ENCONTRAR EMPLEO EN LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL CASI ES NULA POR LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE MANO DE OBRA TECNICA CALIFICADA. ASI LA MODERNIZACION DE LA AGRICULTURA CREA MAYOR PRODUCTIVIDAD PERO PROVOCA DESEMPLEO.

EL DESEMPLEO Y LOS BAJOS SALARIOS ACTUAN NEGATIVAMENTE EN EL MERCADO INTERNO CONSTRIENDOLO, PROVOCANDO A LA VEZ LA DESACTIVACION DE LA ECONOMIA.

DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA DISTRIBUCION EL DESEQUILIBRIO SE MANIFIESTA EN LA FALTA DE MERCADOS REGIONALES. LA AUSENCIA DE ESTE TIPO DE MERCADOS OCASIONA QUE LOS PRODUCTOS DEBAN SER TRANSPORTADOS A GRANDES DISTANCIAS PARA LLEGAR A LOS MERCADOS DE LOS CENTROS URBANOS.

DENTRO DEL PROBLEMA DE LA DISTRIBUCION EL TRANSPORTE SE PRESENTA COMO UNA ACTIVIDAD COMPLEJA Y ESPECIALIZADA, QUE IMPLICA ALTOS COSTOS Y CIERTA TECNIFICACION, QUEDANDO FUERA DEL ALCANCE DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES.

LOS INTERMEDIARIOS SE PRESENTAN ASI COMO UNA OPCION PARA LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES: VENDER A QUIEN PUEDE COSTEAR EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS A LOS MERCADOS CENTRALES O PERDER SU PRODUCCION.

LOS ALTOS COSTOS DEL TRANSPORTE, EL INTERMEDIARISMO Y LA INEFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES FEDERALES, PROVOCAN EL

ALZA DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS QUE AFECTA POR IGUAL A LA POBLACION DE GRANDES CENTROS PRODUCTIVOS Y DE ZONAS RURALES POCO DESARROLLADAS.

LAS CARACTERISTICAS DE LA POLITICA ECONOMICA DE LOS ULTIMOS REGIMENES HA SIDO LA DE IMPULSAR LA CREACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN LAS AREAS QUE SON MAS RENTABLES PARA LOS INTERESES DEL CAPITAL NACIONAL Y EXTRANJERO Y NO AQUELLAS REGIONES QUE MAS LO NECESITAN PARA EMPRENDER SU DESARROLLO ECONOMICO.

LA DINAMICA DE CRECIMIENTO REGIONAL HA ESTADO MARCADA POR UNA CRECIENTE CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y DE LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTA REQUIERE, EN LAS AREAS DESARROLLADAS QUE MAS FACILIDADES DE MERCADO Y DE COMUNICACIONES OFRECEN.

EN LA MEDIDA QUE ESTE MODELO DE CRECIMIENTO REGIONAL SE HA OPERADO, VASTAS REGIONES DEL PAIS CON POCA CONCENTRACION DEMOGRAFICA Y POR SUPUESTO SIN RECURSOS FINANCIEROS, HAN SIDO CONDENADAS AL ATRASO Y EL DESAPROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS NATURALES.

LA CARENCIA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA AHONDA LA MISERIA DE LAS REGIONES, MIENTRAS NO REVIERTA EL MODELO DE CONCENTRACION QUE MARCA HASTA AHORA LA UBICACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, EL DESEQUILIBRIO REGIONAL QUE PADECE EL PAIS SEGUIRA REPRODUCIENDOSE.

LA EXISTENCIA DE MUNICIPIOS FLORECIENTES QUE AUMENTA RAPIDAMENTE SU RIQUEZA DEPENDE PRIMORDIALMENTE A QUE EN LA REGION EN QUE SE UBICA FAVORECE A LAS INVERSIONES Y CON

ELLA LA CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

ASI ENTONCES SE PUEDE AFIRMAR QUE LA ESTRUCTURA REGIONAL DE CONCENTRACION ECONOMICA ESTA ESTRECHAMENTE LIGADA AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

LA FORMACION DE LOS GRANDES MUNICIPIOS DESARROLLADOS, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, CONCENTRAN LOS PRESUPUESTOS DESTINADOS A LOS DEMAS GOBIERNOS MUNICIPALES, CON EL AFAN DE QUE SE AMPLIEN EN ELLOS LOS SERVICIOS PUBLICOS Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION NO HA SIDO UNA GARANTIA DEL MEJORAMIENTO SOCIAL NACIONAL, PUES SE CREO UNA CONCENTRACION ECONOMICA QUE SE MANIFESTO EN UNA SERIE DE PROBLEMAS.

EN LA DECADA DE LOS CUARENTA EL ACELERAMIENTO DE LAS ZONAS INDUSTRIALES SOLAMENTE EN LAS CIUDADES O EN LAS CAPITALES DE LOS ESTADOS DEMANDO GRAN CANTIDAD DE MANO DE OBRA, SITUACION QUE PLANTEO EN LAS ZONAS RURALES UNA CONSTANTE MIGRACION DE SUS HABITANTES HACIA LOS CENTROS INDUSTRIALES; GENERANDO UN MARCADO DESARROLLO DESIGUAL DE LOS SECTORES DE LA PRODUCCION. POR UN LADO LA INDUSTRIA CRECIO A PASOS ACELERADOS, MIENTRAS QUE LA AGRICULTURA SUFRIO EL ABANDONO.

LAS REGIONES AGRICOLAS SE HAN EMPOBRECIDO EN LA PRODUCCION COMO EN SU MANO DE OBRA, CREANDO UN DEFICIT TAL QUE EL GOBIERNO SE HA VISTO EN LA NECESIDAD DE IMPORTAR ALIMENTOS VITALES PARA LA VIVENCIA DE LOS MEXICANOS.

OTRO DE LOS PROBLEMAS EN LOS POLOS DE DESARROLLO INDUSTRIAL UBICADOS PRINCIPALMENTE EN LAS CIUDADES, HACIA LAS QUE FLUYE UNA NUMEROSA POBLACION EN BUSCA DE TRABAJO ES LA ESCASEZ PERMANENTE DE SERVICIOS PUBLICOS, DE VIVIENDA, EDUCACION, SALUD, ETC, DADO EL VELOZ INCREMENTO DEMOGRAFICO.

RESPECTO AL SECTOR TRABAJO, EL CRECIMIENTO DESORDENADO DE LA PRODUCTIVIDAD LO HA DAÑADO YA QUE LA INTRODUCCION DE INNOVACIONES TECNOLOGICAS EN LOS SECTORES AGRICOLA E INDUSTRIAL HAN DESOCUPADO EN FORMA MASIVA A LOS PRODUCTORES DIRECTOS SIN DAR OTRO EMPLEO EN OTROS SECTORES, HECHO QUE SE HA TRADUCIDO EN UN MARCADO DESCENSO DE LA POBLACION ECONOMICAMENTE OCUPADA EN MEXICO.

EL SECTOR COMERCIO ES OTRA FACETA DE LOS PROBLEMAS DE LA CONCENTRACION Y CENTRALIZACION DE LA ECONOMIA, YA QUE DESDE EL GRAN COMERCIO HASTA EL MEDIANO Y EL PEQUEÑO HAN CREADO CIERTOS MECANISMOS DISTRIBUTIVOS DE LA PRODUCCION PERJUDICANDO O BENEFICIANDO, SEGUN SEA EL CASO, A LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES.

POR UN LADO EXISTE EL GRAN COMERCIO MONOPOLIZADO, EL QUE SE ENCARGA DE LA MAYORIA DE LAS VENTAS, CONSTITUIDO POR LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y LOS GRANDES CENTROS COMERCIALES QUE SE LOCALIZAN EN LOS CENTROS URBANOS. A ESTOS COMERCIOS SOLO UNA MINORIA DE LA POBLACION QUE RADICA EN LOS GRANDES CENTROS URBANOS CUYOS INGRESOS SON RELATIVAMENTE ALTOS, ES LA QUE ADQUIERE LOS PRODUCTOS QUE OFRECE EL GRAN COMERCIO.

UNA CARACTERISTICA IMPORTANTE EN EL SECTOR COMERCIO ES EL CRECIENTE INTERMEDIARISMO QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LAS MERCANCIAS. SON LAS REGIONES

RURALES LAS QUE PRINCIPALMENTE SE HAN ENFRENTADO A ESTE PROBLEMA, PERJUDICANDO LOS NIVELES DE CONSUMO DE SUS HABITANTES AL ADQUIRIR DICHS PRODUCTOS A PRECIOS TAN ELEVADOS.

LA DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION NACIONAL SE HA REALIZADO DURANTE TODOS ESTOS AÑOS EN FORMA DEFICIENTE, PUES A TRAVES DE LA VIA COMERCIAL SE HAN GENERADO TAMBIEN UNA DESIGUALDAD SOCIAL, HECHO QUE, POR CONSIGUIENTE, AFECTA DIRECTAMENTE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO MEXICANO.

ANTE ESTAS PROBLEMATICAS CAUSADAS POR EL PROCESO DE CONCENTRACION ECONOMICA, SURGE LA NECESIDAD IMPERANTE DE EFECTUAR UNA DESCENTRALIZACION QUE PASE OBLIGATORIAMENTE POR EL MUNICIPIO, QUE ES LA INSTANCIA DE GOBIERNO QUE SE ENCUENTRA MAS CERCA DE LOS PROBLEMAS COTIDIANOS QUE VIVE SU POBLACION.

B) SOCIAL.- UNA POBLACION MAL NUTRIDA ESTA EXPUESTA EN MAYOR GRADO A LAS ENFERMEDADES; Y SUMANDO A ESTE FACTOR LA CONTAMINACION, MAL SISTEMA DE DRENAJE, FALTA DE AGUA POTABLE, ETC., EN UNA PALABRA LA ESCASEZ DE SERVICIOS PUBLICOS, LOS RESULTADOS LOGICOS NOS DARAN UNA SERIE DE ENFERMEDADES PRINCIPALMENTE DE CARACTER INFECCIOSO Y GASTROINTESTINALES, QUE ATACAN PRIMORDIALMENTE A LA POBLACION INFANTIL QUE ES LA MAS AFECTADA POR LOS PROBLEMAS SANITARIOS.

A LA PARTE QUE LE CORRESPONDE MITIGAR EL PROBLEMA DE LAS ENFERMEDADES Y LA SALUD DE LA POBLACION ES LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS.

LA DOTACION DE ESTOS SERVICIOS MEDICOS SE ENCUENTRA ALTAMENTE CONCENTRADA EN LOS GRANDES CENTROS DE POBLACION, RESULTANDO DE ELLO UNA INEFICAZ PRESTACION DE DICHS SERVICIOS A LA POBLACION QUE HABITA EN LAS ZONAS RURALES.

EN LOS ULTIMOS AÑOS LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES COMO EL IMSS, COPLAMAR, DIF, SSA, HA AUMENTADO EL NUMERO DE BENEFICIARIOS, PERO EL PORCENTAJE DE LA POBLACION QUE NO GOZA DE ESTOS SERVICIOS SIGUE SIENDO CONSIDERABLE.

UN FACTOR MAS QUE AFECTA Y FRENA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MEDICOS, ES QUE EL SECTOR SALUD SE ENFRENTA EN LA ACTUALIDAD A UN AUMENTO CONSIDERABLE DE LOS COSTOS, DEBIDO, POR UN LADO, A QUE EL EQUIPAMIENTO MEDICO ES IMPORTADO Y, POR OTRO LADO, A QUE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA SE ENCUENTRA EN MANOS DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS.

ESTA CIRCUNSTANCIA ENTORPECE LA EXPANSION DE LAS CLINICAS Y HOSPITALES DE INTERES SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS RURALES, DEJANDO A LA MAYORIA DE SUS HABITANTES AL MARGEN DE LOS SERVICIOS MEDICOS NECESARIOS. TAL HECHO OBLIGA A LAS FAMILIAS DE DICHS MUNICIPIOS A TRASLADARSE A OTRAS REGIONES QUE LES OFREZCAN SERVICIOS MEDICOS Y SANITARIOS QUE REQUIEREN PARA LLEVAR UNA EXISTENCIA DIGNA, GENERANDOSE ASI EL DESPOBLAMIENTO DE EXTENSAS AREAS RURALES Y LA CONCENTRACION DE POBLACION EN LOS CENTROS URBANOS, LOS QUE TAMBIEN HAN MOSTRADO INCAPACIDAD DE SATISFACER LA DEMANDA CRECIENTE DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION.

LA REALIZACION DE OBTENER UNA VIVIENDA QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES DE HABITACION Y SANITARIAS EN BUENA MEDIDA, ES META DE TODO INDIVIDUO, Y MAS SI ES CABEZA DE FAMILIA. ESTE

ES UNO DE LOS PROBLEMAS A LOS QUE SE ENFRENTA LA POBLACION RURAL Y URBANA EN SU MAYORIA.

LAS DESIGUALDADES EN CUANTO A VIVIENDA EN GRAN INSTANCIA SE DEBE A LAS DESIGUALDADES DE INGRESOS DE LA POBLACION. LA CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA HA GENERADO UNA CONCENTRACION DE CASA-HABITACION EN LOS CENTROS INDUSTRIALES, A LOS QUE EMIGRAN LAS FAMILIAS DE LAS AREAS RURALES EN BUSCA DE MEJORES INGRESOS QUE LES PERMITAN OBTENER UNA VIVIENDA QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES.

EL ACELERADO CRECIMIENTO DE LA POBLACION EN ESTAS CIUDADES INDUSTRIALES, GENERA UNA FUERTE DEMANDA QUE NO PUEDE SER SATISFECHA PROVOCANDO CON ESTO EL HACINAMIENTO Y LA FALTA DE SERVICIOS PUBLICOS Y SANITARIOS DE NUMEROSAS CAPAS DE LA POBLACION. ASI EL LUGAR DE RESIDENCIA DE LAS FAMILIAS DE BAJOS INGRESOS ES INSUFICIENTE, MIENTRAS QUE LAS FAMILIAS DE ALTOS INGRESOS QUE ES UN SECTOR MINORITARIO, HABITA EN VIVIENDA EN CONDICIONES PRIVILEGIADAS.

OTRO PROBLEMA QUE AFECTA EL OBTENER UNA VIVIENDA SATISFACTORIA ES LA CRECIENTE DEMANDA DE ESTA EN LOS GRANDES CENTROS DE POBLACION Y, HASTA EN LOS MUNICIPIOS HA TRAIDO COMO CONSECUENCIA LA ELEVACION DE LOS COSTOS DE TERRENOS Y CASA-HABITACION TANTO PARA COMPRAR COMO PARA ARRENDAMIENTO, LO QUE CONTRAE AUN MAS EL BAJO INGRESO DE LAS FAMILIAS, ACRECENTANDO EL INGRESO DE TERRATENIENTES Y CASATENIENTES.

CON ESTO LAS ASPIRACIONES DE LAS FAMILIAS QUE EMIGRAN A LAS CIUDADES EN BUSCA DE UN MEJOR NIVEL DE BIENESTAR SOCIAL SE ENFRENTAN A UN GRAN DEFICIT HABITACIONAL, VIENDOSE

OBLIGADOS A VIVIR EN ESPACIOS REDUCIDOS EN CONDICIONES MUY DEPLORABLES.

REFERENTE A LA EDUCACION EN LA POBLACION MEXICANA EL DEBIL DESARROLLO EDUCATIVO ES UN FACTOR QUE SE SUMA AL BAJO NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION, EL DESARROLLO DE ESTE NO DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE LA VOLUNTAD DEL PUEBLO, SINO QUE SE ENFRENTA A NUMEROSOS PROBLEMAS SOCIALES Y ESTRUCTURALES.

EL PRIMER ELEMENTO PROBLEMA, ES EL DE QUE UNA POBLACION MAL NUTRIDA NO TENDRA UN APROVECHAMIENTO OPTIMO DE LA EDUCACION, MAS AUN SI ESTA NO CUENTA CON UNA VIVIENDA SATISFACTORIA, UN MEDIO AMBIENTE SANO O SE ENCUENTRA ENFERMA.

OTRO DE LOS ELEMENTOS ES LA DESERCIÓN ESCOLAR, SON NUMEROSOS LOS CASOS, POR EJEMPLO, EN QUE LA POBLACION INFANTIL DEBE ABANDONAR LA ESCUELA PARA DEDICARSE A LABORES QUE LE REDITUEN UN INGRESO CON EL CUAL AYUDAR A SOLVENTAR LOS GASTOS DE LA VIVENCIA FAMILIAR.

NO HAY QUE DUDAR EL AUMENTO IMPORTANTE QUE SE HA DADO EN LOS NIVELES EDUCATIVOS DE LA POBLACION, SIN EMBARGO, EN NUESTROS DIAS SON NUMEROSOS AUN LOS MEXICANOS QUE NO HAN ALCANZADO EL NIVEL MINIMO EDUCATIVO SEÑALADO POR LA CONSTITUCION "SEXTO GRADO DE PRIMARIA".

EN LOS MUNICIPIOS RURALES Y ALEJADOS DE LAS CIUDADES SE ACENTUA EL PROBLEMA EDUCATIVO, YA QUE APARTE DE QUE LA EDUCACION NO ES ACORDE A SUS NECESIDADES ESPECIFICAS EN CUANTO A LA ELEVACION DEL NIVEL EDUCATIVO Y CULTURAL, LOS CONCEPTOS MANEJADOS SON PRIORITARIAMENTE DE UNA EDUCACION URBANA, Y LA CARENCIA DE RECURSOS MATERIALES PARA REALIZAR

UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA SON ALGUNOS FACTORES QUE SOMETEN A LA POBLACION DE LOS MUNICIPIOS AL ATRASO EDUCATIVO.

ASI ENTONCES LA EDUCACION HA BENEFICIADO A LAS AREAS MAS DESARROLLADAS ECONOMICAMENTE QUE REQUIEREN DE UNA MEJOR EDUCACION Y ESPECIALIZACION TECNICA DE LOS TRABAJADORES. ESTO HA CAUSADO EL DESEQUILIBRIO DE LOS NIVELES EDUCATIVOS POR REGIONES; MUNICIPIOS ALEJADOS, ABANDONADOS MAYOR ATRASO EDUCATIVO Y VICEVERSA, AMPLIANDOSE LA BRECHA ENTRE LAS REGIONES DESARROLLADAS Y REGIONES ATRASADAS.

C) POLITICOS.- EL SISTEMA POLITICO MEXICANO SE CARACTERIZA EN NUESTROS DIAS POR UNA CENTRALIZACION DEL PODER Y DE LA CAPACIDAD DE DECISION EN LOS NIVELES SUPERIORES DE GOBIERNO, LO CUAL HA PROPICIADO LA FORMACION DE UNA ESTRUCTURA PIRAMIDAL DE DISTRIBUCION DEL PODER EN LA QUE AL MUNICIPIO LE CORRESPONDE EL ULTIMO ESCALON. ESTO SE MANIFIESTA ESENCIALMENTE EN LA FALTA DE AUTONOMIA POLITICA QUE PADECE EL MUNICIPIO.

EL CRECIENTE CENTRALISMO HA PROVOCADO UNA FALTA DE DEMOCRACIA EN LA VIDA POLITICA DEL PAIS. EN PARTICULAR LA INSTITUCION MUNICIPAL SE HA VISTO AFECTADA POR LA FALTA DE UN VERDADERO PROCESO DEMOCRATICO QUE GARANTICE LA EXPRESION E TODAS LAS FUERZAS SOCIALES EXISTENTES EN LAS LOCALIDADES.

ASI, POR EJEMPLO, LA LIBRE PARTICIPACION DE PARTIDOS POLITICOS DE DIVERSAS ORIENTACIONES HA SIDO CASI INEXISTENTE. SI BIEN LA REFORMA POLITICA INICIADA EN 1977 POR EL ESTADO MEXICANO ABRIÓ LOS CAUCES DE PARTICIPACION PARTIDISTA EN LAS CONTIENDAS ELECTORALES, PUEDE OBSERVARSE QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE TODAVIA UN JUEGO POLITICO

QUE EXPRESE SUFICIENTEMENTE LOS INTERESES DE TODOS LOS SECTORES.

LA FALTA DE DEMOCRACIA HA PROPICIADO LA IMPOSICION DE FUNCIONARIOS, DE DECISIONES DE PROYECTOS, QUE EN LA MAYORIA DE LOS CASOS NO HAN SIDO DE BENEFICIO SOCIAL.

LA IMPOSICION DE AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO POR LA INFLUENCIA DE CACICAZGOS O DE OTROS INTERESES PRIVADOS, OCASIONA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO PIERDAN INTERES POR PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIDA POLITICA.

ASI SE FORMA UN CIRCULO VICIOSO EN QUE LA FALTA DE PARTICIPACION POPULAR PERMITE QUE SE PRODUZCA EL CACIQUISMO, LA CORRUPCION, LA FALTA DE AUTONOMIA POLITICA, ETC., Y ESTOS ELEMENTOS, A SU VEZ PROVOCAN UN DESINTERES EN LA GENTE POR PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA VIDA POLITICA DEL MUNICIPIO.

CON EL FIN DE IMPULSAR LA DEMOCRATIZACION DEL PAIS, SE INICIO EN 1977 UN PROCESO DE REFORMA POLITICA CUYA CULMINACION FORMAL FUE LA APROBACION LEGAL EN 1978 DEL REGISTRO DE NUEVOS PARTIDOS.

EN CUANTO A LA LIBRE PARTICIPACION DE ESTOS NUEVOS PARTIDOS QUE TIENEN CARACTER NACIONAL EN LAS ELECCIONES DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, OCURRE QUE ESTA DISPOSICION ENCUENTRA UNA GRAN CANTIDAD DE OBSTACULOS EN SU APLICACION. ESTA SITUACION HA PROPICIADO LA FORMACION DE PODERES LOCALES QUE, AL VER PELIGRAR LA POSICION DE PRIVILEGIOS QUE HAN VENIDO GOZANDO, OBSTACULIZAN Y TRATAN DE IMPEDIR LA APLICACION CABAL DE LA REFORMA POLITICA.

EN LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES EN OCASIONES EL ABSTENCIONISMO SE PRESENTA EN GRAN MEDIDA.

LA CONCIENCIA CIUDADANA EN ESTE ASPECTO, REQUIERE URGENTEMENTE DE UNA AMPLIA RENOVACION.

ENTRE LAS CAUSAS DE LA NO PARTICIPACION DE LA POBLACION EN LAS SELECCIONES MUNICIPALES SE ENUMERAN TAMBIEN EL MAL USO QUE LAS AUTORIDADES HACEN DE SU PUESTO Y EL HECHO DE QUE AUNQUE EXISTA BUENA VOLUNTAD DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS, EN LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS, NO EXISTE AUTONOMIA POLITICA NI ECONOMICA PARA LA REALIZACION DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO MUNICIPAL. ESTO PROVOCA UNA INCREDLULIDAD CADA VEZ MAYOR HACIA LOS GOBERNANTES LOCALES, LO QUE SE ACENTUA EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE LAS AUTORIDADES ELEGIDAS NO SON DEL AGRADO DEL LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES, YA SEA POR PERTENECER A OTRO PARTIDO POLITICO O POR FORMAR PARTE DE UN SECTOR DE SU PARTIDO CON EL CUAL NO SIMPATIZAN. ENTONCES VIENEN LOS RETRASOS, REDUCCIONES DE APOYOS Y PARTICIPACIONES, LO QUE PROVOCA QUE EN MUCHAS OCASIONES LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO NO ALCANCEN SIQUIERA PARA PAGAR LOS SALARIOS DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO Y MENOS AUN PARA EMPRENDER PROGRAMAS QUE MEJOREN A LA LOCALIDAD.

EN LAS ULTIMAS DECADAS EL JUEGO POLITICO EN MEXICO SE CENTRO EN CUATRO PARTIDOS (PRI, PAN, PPS, PARM) CERRANDOSE LA POSIBILIDAD DE PARTICIPACION A DIVERSOS PARTIDOS QUE, SIN SER MAYORITARIOS, REPRESENTABAN TAL VEZ EL SENTIR DE OTROS SECTORES DE LA POBLACION NACIONAL.

ESTA SITUACION CONDUJO A QUE LA PARTE DE LA POBLACION QUE NO TENIA POSIBILIDAD DE EXPRESION POLITICA LEGAL SE

ABSTUVIERA DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ALGUNO COMO UNA FORMA DE PROTESTA Y OTROS SIMPLEMENTE COMO UNA EXPRESION DE INCREULIDAD Y APATIA HACIA EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

EL CRECIENTE ABSTENCIONISMO DE LA POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS, OBLIGO AL GOBIERNO FEDERAL A BUSCAR SOLUCIONES PARA RESTAURAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN UNA CONTIENDA DEMOCRATICA DE PARTIDOS.

DE 1978, AÑO EN QUE SE CONCEDIERON LOS PRIMEROS REGISTROS A OTROS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION A LA FECHA, LOS PARTIDOS POLITICOS HAN DESPLEGADO UNA INTENSA CAMPAÑA PARA INCREMENTAR SU RADIO DE ACCION, INTENTANDO ROMPER LOS VIEJOS MOLDES IDEOLOGICOS QUE CINCUENTA AÑOS DE NO PARTICIPACION HAN DEJADO ENTRE LA POBLACION.

A PESAR DE QUE EXISTEN DIVERSOS PARTIDOS POLITICOS, UN ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACION CONSIDERA QUE NINGUNO DE LAS PARTIDOS REGISTRADOS EXPRESA SUS ASPIRACIONES POLITICAS. ESTA OPINION PUEDE SER MOTIVADA POR LA DESAVENENCIA ENTRE LAS CONVICCIONES POLITICAS DE ESTE GRUPO DE POBLACION Y LA DE LOS PARTIDOS REGISTRADOS, O POR LA FALTA DE CONOCIMIENTO REAL DE LOS PLANTEAMIENTOS Y ACTUACIONES DE LOS PARTIDOS.

EL SUPUESTO CONOCIMIENTO Y APOYO DE LA GENTE A LOS PARTIDOS, SE HACE SIN UN CONOCIMIENTO REAL DE LO QUE SON ESTAS ORGANIZACIONES Y DE CUALES SON SUS POSTULADOS POLITICOS CENTRALES.

LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION TIENE UNA CONCIENCIA POLITICA POCO DESARROLLADA, SITUACION QUE LIMITA SU

ABSTUVIERA DE PARTICIPAR EN LOS PROCESOS ELECTORALES, ALGUNO COMO UNA FORMA DE PROTESTA Y OTROS SIMPLEMENTE COMO UNA EXPRESION DE INCREDELIDAD Y APATIA HACIA EL SISTEMA POLITICO MEXICANO.

EL CRECIENTE ABSTENCIONISMO DE LA POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS, OBLIGO AL GOBIERNO FEDERAL A BUSCAR SOLUCIONES PARA RESTAURAR LA PARTICIPACION DE LA POBLACION EN UNA CONTIENDA DEMOCRATICA DE PARTIDOS.

DE 1978, AÑO EN QUE SE CONCEDIERON LOS PRIMEROS REGISTROS A OTROS PARTIDOS POLITICOS DE OPOSICION A LA FECHA, LOS PARTIDOS POLITICOS HAN DESPLEGADO UNA INTENSA CAMPAÑA PARA INCREMENTAR SU RADIO DE ACCION, INTENTANDO ROMPER LOS VIEJOS MOLDES IDEOLOGICOS QUE CINCUENTA AÑOS DE NO PARTICIPACION HAN DEJADO ENTRE LA POBLACION.

A PESAR DE QUE EXISTEN DIVERSOS PARTIDOS POLITICOS, UN ALTO PORCENTAJE DE LA POBLACION CONSIDERA QUE NINGUNO DE LAS PARTIDOS REGISTRADOS EXPRESA SUS ASPIRACIONES POLITICAS. ESTA OPINION PUEDE SER MOTIVADA POR LA DESAVENENCIA ENTRE LAS CONVICCIONES POLITICAS DE ESTE GRUPO DE POBLACION Y LA DE LOS PARTIDOS REGISTRADOS, O POR LA FALTA DE CONOCIMIENTO REAL DE LOS PLANTEAMIENTOS Y ACTUACIONES DE LOS PARTIDOS.

EL SUPUESTO CONOCIMIENTO Y APOYO DE LA GENTE A LOS PARTIDOS, SE HACE SIN UN CONOCIMIENTO REAL DE LO QUE SON ESTAS ORGANIZACIONES Y DE CUALES SON SUS POSTULADOS POLITICOS CENTRALES.

LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION TIENE UNA CONCIENCIA POLITICA POCO DESARROLLADA, SITUACION QUE LIMITA SU

PARTICIPACION EN ACTIVIDADES POLITICAS FUNDAMENTALES PARA EL LOGRO DE UNA VIDA LIBRE Y DEMOCRATICA DEL PAIS.

CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLITICOS DESARROLLAR ESTA CONCIENCIA, NO SOLO POR MEDIO DE PROPAGACION DE SUS CONCEPCIONES GENERALES, SINO PRIMORDIALMENTE, A TRAVES DE SU ACTIVIDAD POLITICA EN FAVOR DE LOS INTERESES DE LA POBLACION.

EN LO QUE RESPECTA A LAS CONSTITUCIONES DE LOS ESTADOS LAS REGLAMENTACIONES DE ALGUNAS ENTIDADES FEDERATIVAS ATENTAN CONTRA LA AUTONOMIA MUNICIPAL, AL CONCEDER A LOS FUNCIONARIOS ESTATALES Y FEDERALES LIBERTAD PARA INTERVENIR EN LOS ASUNTOS INTERNOS DE LOS MUNICIPIOS.

LA PRESENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN EL AMBITO DE LA VIDA POLITICA NACIONAL SE HA VISTO MERMADA A CAUSA DE LA CENTRALIZACION DEL PODER POLITICO EN LOS NIVELES SUPERIORES DE SU GOBIERNO.

EN EFECTO, EXISTE UNA MARCADA TENDENCIA DE LA INSTITUCION MUNICIPAL CON RESPECTO A LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, A TAL GRADO, QUE NO HAY ASUNTO MUNICIPAL DE IMPORTANCIA QUE SEA DECIDIDO POR EL PROPIO MUNICIPIO. EN ALGUNAS OCASIONES SON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS O GOBIERNOS FEDERALES QUE, CON EL FIN DE CONTROLAR EL PODER POLITICO, TOMAN DECISIONES QUE INCURREN DIRECTAMENTE A LOS PODERES LOCALES, SOFOCANDO LA AUTORIDAD POLITICA DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES.

LA FALTA DE AUTONOMIA POLITICA DE LOS MUNICIPIOS ES UN ELEMENTO MAS QUE OBSTACULIZA LA PARTICIPACION POLITICA DE LOS CIUDADANOS PARA MEJORAR SU LOCALIDAD, PUES AL VER QUE LAS DECISIONES QUE TAÑEN DIRECTAMENTE A SU INSTANCIA DE

GOBIERNO ESTAS SON TOMADAS Y RESPONDEN A INTERESES DE FUERA, ASI NO VEN NINGUN SENTIDO EN MANTENER UNA PARTICIPACION POLITICA ACTIVA.

DE ACUERDO A LA LEGISLACION VIGENTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL SE INTEGRA CON FUNCIONARIOS ELECTOS LIBREMENTE POR LOS GOBERNADOS, QUIENES PUEDEN SELECCIONAR A LOS MEJORES ELEMENTOS, A LOS MAS APEGADOS A LA REGION Y A LOS QUE OFREZCAN MAYOR SEGURIDAD A LA POBLACION, PARA OCUPAR ESTOS CARGOS.

SIN EMBARGO, SE DA EL CASO DE MUNICIPIOS EN DONDE LOS CARGOS PUBLICOS HAN SIDO APROVECHADOS POR ALGUNOS FUNCIONARIOS EN BENEFICIO PERSONAL.

ASIMISMO, EXISTEN MUNICIPIOS CUYO GOBIERNO REPRESENTA MAS QUE A LOS INTERESES DE LA POBLACION, A LOS INTERESES DE CACIQUES LOCALES Y OTROS INTERESES AJENOS AL MUNICIPIO.

ESTO OCASIONA EL ENTORPECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRATICA DE LOS MUNICIPIOS, AL MISMO TIEMPO QUE ES UNA GRAN LIMITANTE PARA LA CONSECUION DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE SUS POBLADORES.

LA MAYORIA DE LAS PERSONAS CONSIDERA QUE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES REPRESENTAN A TODA LA POBLACION, PERO EXISTEN CONSTANTES FRICCIONES ENTRE LAS AUTORIDADES Y LA POBLACION, FRICCIONES QUE EXPRESAN LA INCONFORMIDAD Y ABUSOS QUE ELLAS REALIZAN.

ASI ENTONCES SE DENOTA QUE LA REPRESENTACION DE LAS AUTORIDADES ES MAS DE CARACTER LEGAL QUE POR LA DEFENSA DE SUS INTERESES; EN TAL CASO, LA REPRESENTACION LEGAL NO

ASEGURA LA REPRESENTACION REAL Y EFECTIVA DE LOS INTERESES
DE LA MAYORIA DE LA POBLACION, NI TAMPOCO LA EFICAZ
ADMINISTRACION DE LA VIDA POLITICA DE LA COMUNIDAD

CAPITULO III. CONFORMACION POLITICA DEL MUNICIPIO MEXICANO**1. FEDERACION, ESTADO Y MUNICIPIO**

LA CONSTITUCION DE 1917 ES LA SINTESIS DE LOS PRINCIPIOS DEL PROYECTO NACIONAL: NACIONALISMO, LIBETAD, INDEPENDENCIA DEMOCRACIA, IGUALDAD ETC.. LA LEY SUPREMA ESTABLECIO LAS BASES NORMATIVAS, LAS INSTITUCIONES POLITICAS, LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y SOCIALES, LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PUEBLO Y LOS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO NACIONAL, EN EL MARCO DE UN SISTEMA DEMOCRATICO FUNDADO CON EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL DEL PUEBLO.

LA CONSTITUCION," ES LA SUMA DE LOS PRINCIPIOS POLITICOS Y JURIDICOS FUNDAMENTALES QUE RIGEN Y SON VIVIDOS POR LA COMUNIDAD..."¹ . EN EL CAMPO DE LAS DECISIONES FUNDAMENTALES, EL PUEBLO MEXICANO ADOPTO UN SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRATICO Y FEDERAL.

LA CONSTITUCION POLITICA ESTABLECE QUE LA REPUBLICA FEDERAL SE COMPONE DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU REGIMEN INTERIOR, UNIDOS EN UNA FEDERACION.

DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN AUTONOMIA PARA, DENTRO DE LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION GENERAL, ELABORAR SU PROPIO ORDEN JURIDICO, GOBERNARSE ASI, MISMOS Y POSEER PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURIDICA.

¹ De la Cueva, Mario, Teoria de la Constitucion, Ed. Porrúa México, 1982, pag. 94

LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SON DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO, CON ATRIBUCIONES DELIMITADAS, DISTINTOS AMBITOS DE COMPETENCIA Y DIFERENTES GRADOS DE TERRITORIALIDAD.

EL ESTADO NACIONAL SE COMPONE POR TRES ORDENES DE GOBIERNO: LA FEDERACION LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

LOS NIVELES DE GOBIERNO NO ESTAN SUBORDINADOS NI EXISTE RELACION JERARQUICA DE LOS NIVELES LOCALES HACIA EL FEDERAL CADA UNO TIENE SUS PROPIAS CARACTERISTICAS, RESPONSABILIDADES, AMBITOS Y CAPACIDADES.

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS SON LAS PARTES INTEGRANTES DE LA FEDERACION Y LOS MUNICIPIOS CONSTITUYEN LA BASE DE LA DIVISION TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LA INSTITUCION MUNICIPAL ESTA REGULADA POR DIVERSAS NORMAS JURIDICAS DE NATURALEZA GENERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

LA CONSTITUCION FEDERAL ESTABLECE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, SEÑALA LAS CARACTERISTICAS BASICAS Y OTORGA DIVERSAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAIS. LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, FEDERALES Y ESTATALES SON, POR SU PROPIA NATURALEZA, DE CARACTER GENERAL, POR LO QUE HACEN NECESARIA LA EXISTENCIA DE UNA LEY REGLAMENTARIA DESTINADA A DETALLAR LAS NORMAS RELATIVAS AL MUNICIPIO.

LAS ATRIBUCIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONSOLIDAN SU AUTONOMIA Y CAPACIDAD JURIDICA SE ESTABLECEN EN LOS ARTICULOS: 40, 41, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 Y 122, POR LO CUAL Y CADA UNO DE LOS ESTADOS CUENTA CON SU PROPIA CONSTITUCION Y DE ELLA DERIVAN SUS RESPECTIVAS NORMAS Y LA LEGISLACION CONSTITUCIONAL, REGLAMENTARIA Y ORGANICA.

PARA EL REGIMEN INTERIOR DE LOS ESTADOS, LA CONSTITUCION EN SU ARTICULO 115, SEÑALA QUE ADOPTARAN LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y POPULAR CUYA BASE DE ORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA ES EL MUNICIPIO.

DE AHI QUE EL AMBITO MUNICIPAL SE RIJA DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA POR LA LEGISLACION LOCAL, DE CUYOS ORDENAMIENTOS LOS QUE MAYOR RELACION GUARDAN CON LOS MUNICIPIOS SON ENTRE OTROS:

- CONSTITUCION POLITICA DE LA ENTIDAD
- LEY ORGANICA MUNICIPAL
- LEY DE HACIENDA ESTATAL
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL
- LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO
Y SUS MUNICIPIOS
- LEY ESTATAL DE OBRA PUBLICA

LAS CONSTITUCIONES ESTATALES CONTIENEN CAPITULOS ESPECIFICOS SOBRE LOS MUNICIPIOS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA, Y DE ACUERDO CON LAS BASES DEL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, SEÑALAN EN FORMA GENERAL SU COMPETENCIA TERRITORIAL, SU ACTUACION LEGAL Y SUS FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

ASI ENTONCES SE ENCUENTRA A LAS LEYES ORGANICAS MUNICIPALES, QUE SON EXPEDIDAS POR LOS CONGRESOS ESTATALES PARA ESTABLECER LAS BASES QUE REGULAN LA ORGANIZACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y ESTATAL, SEÑALANDO LAS INSTANCIAS POLITICO-ADMINISTRATIVAS, QUE CONFORMAN AL MUNICIPIO ASI COMO SUS FINES, ESTRUCTURA BASICA, ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PARA EL DESEMPEÑO DE LA TAREA GUBERNATIVA ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS.

UNA SOLA LEY RIGE PARA TODOS LOS MUNICIPIOS DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA.

A CONTINUACION SE CITAN LOS LOS CONTENIDOS GENERALES DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO: 2

- DISPOSICIONES GENERALES.- SEÑALAN LAS BASES JURIDICAS QUE RIGEN PARA LOS MUNICIPIOS; ORGANIZACION DEL TERRITORIO ESTATAL EN 121 MUNICIPIOS; Y LAS GENERALIDADES PARA LA CREACION Y SUPRESION DE LOS MUNICIPIOS EN LA ENTIDAD.

- DESARROLLO MUNICIPAL.- ESTABLECE LAS BASES PARA LA PLANEACION MUNICIPAL Y LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y CREACION DE RESERVAS TERRITORIALES.

- ORGANIZACION TERRITORIAL.- SEÑALA LA DIVISION TERRITORIAL INTERNA DE LOS MUNICIPIOS (DELEGACIONES, SUBDELEGACIONES, SECTORES, SECCIONES Y MANZANAS).

- POBLACION.- PRECISA LOS REQUISITOS PARA CONSIDERAR A UNA PERSONA VECINA DEL MUNICIPIO ASI COMO SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES AL INTERIOR DEL MISMO.

- INTEGRACION E INSTALACION DE LOS AYUNTAMIENTOS.- ESTABLECE LAS BASES PARA LA RENOVACION TRIANUAL DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y LA FACULTAD DE CREAR COMISIONES Y CONSEJOS MUNICIPALES QUE LOS AUXILIE EN LA RESOLUCION DE PROBLEMAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

- FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS.- SEÑALA LOS PROCEDIMIENTOS NORMALES PARA EFECTUAR LAS SESIONES DE CABILDO.

- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS.- DEFINE LAS PRINCIPALES FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS MIEMBROS.

- FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES.- ESTABLECE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMO REPRESENTANTE POLITICO DEL AYUNTAMIENTO Y COMO CONDUCTOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

- SINDICOS.- SEÑALA LAS FUNCIONES DE LOS SINDICOS DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES.

- REGIDORES.- SEÑALA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES.

- COMISIONES.- DEFINE LAS COMISIONES QUE DEBEN TENER LOS REGIDORES PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y ATENDER LOS ASUNTOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

- AUTORIDADES AUXILIARES.- IDENTIFICA COMO AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO A LOS DELEGADOS, SUBDELEGADOS, JEFES DE SECTOR O SECCION DE MANZANAS.

- COMISIONES DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.- PRECISA LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE LAS TAREAS DE PLANEACION DEL MUNICIPIO.

- CONCEJOS DE COLABORACION MUNICIPAL.- ESTABLECE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DE UN CUERPO COLEGIADO DE PARTICIPACION CIUDADANA COMO ORGANO DE PROMOCION Y GESTION SOCIAL EN EL MUNICIPIO.

- REGIMEN ADMINISTRATIVO.- SEÑALA LA ORGANIZACION Y FUNCIONES BASICAS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL, HACIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS, ASI COMO LOS PROCEDIMIENTOS NORMATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPALES.

- SEGURIDAD PUBLICA.- ESTABLECE LA INTEGRACION DE CUERPOS DE SEGURIDAD PUBLICA EN CADA MUNICIPIO, CON LA JEFATURA A CARGO DIRECTO DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, EXCEPTO EN AQUELLOS MUNICIPIOS DONDE RECIDAN O ESTEN TRANSITORIAMENTE LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL; ASIMISMO SEÑALA QUE LA POLICIA MUNICIPAL SE COORDINARA CON LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO DEL ESTADO EN MATERIA DE ORGANIZACION, FUNCION Y CONTROL DE SU CUERPO EN ACTIVO.

- JUSTICIA MUNICIPAL.- PREVE LA INTERPOSICION DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS FRENTE A LOS ACTOS QUE EJECUTEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, TALES COMO LA REVOCACION REVISION.

- SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.- DETERMINA LAS MODALIDADES EN PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, TANTO DE MANERA DIRECTA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO COMO DE MANERA CONJUNTA ENTRE ESTE CON LA COMUNIDAD POR VIA DE LA "CONCESION".

- LEGISLACION MUNICIPAL.- FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA QUE EXPIDAN EL BANDO MUNICIPAL, REGLAMENTO, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL. SEÑALA LOS MEDIOS DE APERCIBIMIENTO PARA SANSIONAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

- RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES.- SEÑALA EL PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR LICENCIAS A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO, ASI COMO LOS RESPONSABLES QUE CUBRIRAN LAS FALTAS O INASISTENCIAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO. ESTABLECER EL CRITERIO DE LA LEGISLACION LOCAL PARA APLICAR LA REMOCION E INHABILITACION DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, LAS CAUSALES DE SUSPENSION DE UN CUERPO EDILICIO ASI COMO AQUELLAS QUE PROPICIEN SU DESAPARICION.

- COLABORACION ENTRE EL MUNICIPIO Y EL ESTADO.- DETERMINA LOS PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS DE COLABORACION Y COORDINACION ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL PARA LA ATENCION DE ASESORIAS Y PARTICIPACION CONJUNTA EN OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y OTROS ACTOS DE GOBIERNO COMPRENDIDO EN LAS LEYES.

2. APOYOS AL DESARROLLO REGIONAL

PARA COMPENSAR Y TRATAR DE RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA CONCENTRACION ECONOMICA Y LOS DESEQUILIBRIOS SOCIALES EN LAS DISTINTAS REGIONES DEL PAIS, SE HAN ESTABLECIDO ESTRATEGIAS Y POLITICAS EN MATERIA DE DESARROLLO REGIONAL.

AL INICIO DE LOS SETENTAS SE PLANTEARON TRES LINEAS DE ACCION: REDISTRIBUIR EL INGRESO EN FAVOR DE LOS HABITANTES DE LAS POBLACIONES MAS REZAGADAS; LA APERTURA DE TIERRAS A LA PRODUCCION COLONIZANDO ZONAS DE BAJA DENSIDAD DEMOGRAFICA; Y LA DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS GRANDES CIUDADES.

ESTAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS SE ENFOCARON A LA CREACION DE ORGANISMOS PARA APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES DEL PAIS, ESTIMULAR EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION TERRITORIAL DE ZONAS CON MAYOR ATRASO RELATIVO, Y CONTINUAR UN PROCESO DE INDUSTRIALIZACION.

EN 1971 SE EMITIO UN DECRETO DE DESCENTRALIZACION INDUSTRIAL QUE INCORPORO A LOS CRITERIOS TRADICIONALES EN MATERIA PROMOCIONAL, EL DE LA UBICACION GEOGRAFICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS, PARA PROPICIAR UN DESARROLLO REGIONAL MAS EQUILIBRADO.

RESPECTO A LA ATENCION A LAS ZONAS MARGINADAS EN EL AÑO DE 1973 SE INICIA EL PROGRAMA DE INVERSIONES PUBLICAS PARA EL DESARROLLO RURAL (PIDER). SUS METAS CONSISTIAN EN LOGRAR UN DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN AREAS SELECCIONADAS, AUMENTAR LA PRODUCCION AGROPECUARIA, Y DIVERSIFICAR LAS FUENTES DE EMPLEO E INFRAESTRUCTURA SOCIAL CON EL FIN DE ARRAIGAR A LA POBLACION EN SUS LUGARES DE ORIGEN.

EN 1977 SE FUNDO LA COORDINACION GENERAL DEL PLAN NACIONAL DE ZONAS DEPRIMIDAS Y GRUPOS MARGINADOS (COPLAMAR) PARA COORDINAR ACCIONES INTERSECTORIALES EN LAS AREAS RURALES E IMPULSAR LA ORGANIZACION CAMPESINA. MEDIANTE CONVENIOS CON COPLAMAR SE PROMOVIERON PROGRAMAS DE SALUD, ABASTO, CAPACITACION Y EMPLEO COOPERATIVO, CASAS ESCUELA PARA NIÑOS DE ZONAS MARGINADAS Y MEJORAMIENTO DE LA CASA RURAL; ESTE PROGRAMA FUNCIONO HASTA 1983.

TAMBIEN A LOS PRINCIPIOS DE LOS SETENTAS, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO DE ALGUNAS ENTIDADES Y ENFRENTAR LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES, EN GOBIERNO FEDERAL INICIO LA INSTALACION DE COMITES PROMOTORES DEL DESARROLLO ECONOMICO (COPRODE), PARA 1975 SE HABIAN INSTALADO COPRODE EN TODOS LOS ESTADOS, PARA ELABORAR PLANES Y PROGRAMAS DE ALCANCE ESTATAL, APOYAR LOS PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO REGIONAL Y FORTALECER LA DESCENTRALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS.

EN UN PRINCIPIO ESTOS ORGANISMOS TUVIERON UN CARACTER EMINENTEMENTE FEDERAL, CON PARTICIPACION DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS. SUS PRIMERAS TAREAS SE ORIENTARON A APLICAR TECNICAS PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES Y ESTABLECER MECANISMOS PARA COORDINAR LAS ACCIONES ENTRE LA

FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI COMO PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS GRUPOS SOCIALES.

ASIMISMO APARECE EN ESE AÑO LA COMISION NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL; SUS PRINCIPALES FUNCIONES SERIAN ELABORAR PROGRAMAS DE DESARROLLO, MEJORAR LA PROGRAMACION REGIONAL DE LA INVERSION PUBLICA Y OPINAR SOBRE LAS PROPUESTAS DE INVERSION QUE PRESENTABAN LOS COPRODE; DEBIAN COORDINAR LAS INVERSIONES FEDERALES Y CUIDAR QUE FUERAN COMPATIBLES CON LAS INVERSIONES LOCALES.

ESPECIAL RELEVANCIA TUVO LA CREACION DEL CONVENIO UNICO DE COORDINACION (CUC) EN 1976, COMO CANAL PARA CONCENTRAR ACCIONES ENTRE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES Y SOBRE TODO, TRANSFERIR RECURSOS FEDERALES A LAS ADMINISTRACIONES DE LOS ESTADOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. ESTE FUE UN INSTRUMENTO DECISIVO EN LA POLITICA REGIONAL, AL INVOLUCRAR EN FORMA DIRECTA A LOS GOBIERNOS LOCALES EN LA PROMOCION DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO.

EN CONJUNTO LAS ACCIONES APLICADAS EN 1976 Y 1980 LLEVARON A CONCEPTUALIZAR UN SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION PARA VINCULAR LAS ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO.

SE ENFATIZO EN EL CARACTER INTEGRAL DE ESTE SISTEMA, YA QUE INCIDIA SOBRE LOS INSTRUMENTOS A DISPOSICION DEL ESTADO EN MATERIA DE PLANEACION Y ABARCABA LOS PRINCIPALES ASPECTOS DEL DESARROLLO DEL PAIS; COORDINABA LAS ACCIONES DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO Y ALENTABA LA ACTIVIDAD SOCIAL.

EN ESTE ESQUEMA SE DEFINIO QUE LA PLANEACION REALIZADA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBIA PARTIR DEL EJERCICIO DE SU SOBERANIA, PERMITIENDO A SUS GOBIERNOS COORDINARSE CON EL FEDERAL Y QUE SUS ACCIONES SE ENMARCARAN EN EXPERIENCIAS Y ORGANISMOS PROPIOS DE PLANEACION.

EN CONGRUENCIA CON ESTOS PRINCIPIOS, EN 1981 SE REALIZO UN CAMBIO, AL SUSTITUIRSE LOS COPRODE POR COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE). LOS NUEVOS ORGANISMOS ACTUARIAN BAJO LA RESPONSABILIDAD Y CONTROL DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL. DE ESTA MANERA SE GENERO LA INSTANCIA DE PLANEACION Y COORDINACION LOCAL, DE ACUERDO A UNA JERARQUIZACION DE LAS NECESIDADES DE CADA ENTIDAD.

LOS COPLADES SE ORGANIZARON COMO ORGANISMOS PUBLICOS DOTADOS DE PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO PARA CONSOLIDAR LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION ESTATAL Y FUNCIONAR COMO FORO DE PARTICIPACION SOCIAL Y DE COORDINACION ENTRE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPIOS.

EL EN AÑO DE 1983 APARECE LA LEY DE PLANEACION, POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA; EL CARACTER DE ORDEN PUBLICO E INTERES SOCIAL DE SUS DISPOSICIONES; LOS OBJETIVOS DE LA PLANEACION; LA RESPONSABILIDAD DEL EJECUTIVO FEDERAL; LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y SUS TITULARES; LA PARTICIPACION SOCIAL; LA DEFINICION Y CONTENIDOS DE PLANES Y PROGRAMAS; LAS MODALIDADES DE COORDINACION ENTRE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO; LA CONCERTACION E INDUCCION DE LOS COMPROMISOS Y

ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO Y LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA MATERIA.

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA LEY SE PLANTEO QUE LA PLANEACION DEMOCRATICA CONSTITUYE UN EFICAZ INSTRUMENTO PARA DAR RUMBO Y CONTENIDO A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO MEDIANTE UN PROCESO DE NEGOCIACION POLITICA QUE, CONCILIANDO INTERESES Y ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LAS MAYORIAS RESPONDIERAN A LOS RETOS DEL MOMENTO.

ES CLARA LA PREOCUPACION EN LA LEY POR COORDINAR LAS ACTIVIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LA PLANEACION DEL DESARROLLO INTEGRAL. PERO ESPECIALMENTE, QUE LAS ACCIONES DE PLANEACION ESTATAL Y MUNICIPAL SE LLEVEN ADELANTE EN FORMA CONGRUENTE CON LA PLANEACION NACIONAL Y QUE SE PROMUEVA LA PARTICIPACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

LA LEY NO EXCLUIA LA EXISTENCIA DE PLANES ESTATALES O MUNICIPALES APOYADOS EN LAS LEGISLACIONES LOCALES, LOS ESTADOS, EN EL EJERCICIO DE SU SOBERANIA, PODIAN EXPEDIR LEYES DE PLANEACION EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS.

ASI, EL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA (SNPD) CONSTITUYE UN CONJUNTO ARTICULADO DE RELACIONES FUNCIONALES ENTRE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, ENTRE SI, CON LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y CON LAS ORGANIZACIONES DE LOS DIVERSOS GRUPOS SOCIALES. A TRAVES DE LOS CUALES LOS GRUPOS ORGANIZADOS DE LA SOCIEDAD FORMULAN PROPUESTAS, PLANTEAN DEMANDAS Y FORMALIZAN ACUERDOS.

EL SNPD INVOLUCRA ANTE TODO, A LAS AREAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUBLICAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE PLANEACION. TAMBIEN INCLUYE A LAS AREAS OPERATIVAS RESPONSABLES DE LA EJECUCION DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS Y DE APORTAR ELEMENTOS PARA CONTROLAR Y EVALUAR EL PLAN Y LOS PROGRAMAS.

EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS, DESTACABAN EN PRIMER TERMINO, EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, QUE DESAGREGABAN SUS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS EN ACCIONES Y METAS; ESTOS PROGRAMAS ABORDABAN LOS DIFERENTES ASPECTOS ECONOMICOS Y SOCIALES HACIENDO EXPLICITO SU IMPACTO REGIONAL, ESTATAL Y EN ALGUNOS CASOS MUNICIPAL.

OTROS INSTRUMENTOS ESENCIALES EN LA DESCENTRALIZACION Y EL DESARROLLO REGIONAL FUERON LOS PLANES ESTATALES Y MUNICIPALES QUE, EL MARCO DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACION Y ATENDIENDO A ORDENAMIENTOS LEGALES DE LOS ESTADOS SE PUSIERON EN MARCHA.

POR SU PARTE, LA VERTIENTE DE COORDINACION DENTRO DEL SNPD SE INSTRUMENTO A TRAVES DE UN CONVENIO UNICO DE DESARROLLO QUE INCLUYO EN SUS ELEMENTOS EL ORDENAMIENTO DE SU DESCENTRALIZACION.

POR CUANTO A LAS INSTITUCIONES PARA LA PLANEACION, DESTACARON EN EL ORDEN REGIONAL, LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE LOS ESTADOS, CUYA INSTALACION Y OPERACION REFLEJO RESULTADOS POSITIVOS EN LA PLANEACION DEMOCRATICA COMO PRACTICA COTIDIANA EN EL TRABAJO PUBLICO.

EL CONVENIO UNICO DE DESARROLLO (CUD) INSTRUMENTO PROGRAMATICO Y FINANCIERO COORDINO LAS ACCIONES Y RECURSOS PARA IMPULSAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LA VIDA NACIONAL, EL DESARROLLO ESTATAL INTEGRAL Y EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL.

EL CONVENIO UNICO DE DESARROLLO INTEGRO UN SOLO ESQUEMA LOS COMPROMISOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS GOBIERNOS ESTATALES. DESDE 1984 SE UNIFICARON LOS MECANISMOS DE ACCION EN LAS MODALIDADES DENOMINADAS PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL (PDR), DE EMPLEO Y DE COORDINACION ESPECIAL PARA EVITAR DUPLICACION DE ESFUERZOS Y LA DISPERSION DE ACCIONES.

DURANTE LA OPERACION DEL CONVENIO, SE FUERON PRECISANDO Y AMPLIANDO SUS METAS Y CONTENIDOS, ASI COMO SUS MECANISMOS DE OPERACION: DE UN DOCUMENTO DE PRINCIPIOS Y PROPOSITOS GENERALES; DESEMBOCO A UN INSTRUMENTO PROGRAMATICO ESPECIFICO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES ENTRE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS.

LA DESCENTRALIZACION DE LA VIDA NACIONAL, COMO INSTRUMENTO DE TRANSFORMACION POLITICA TUVO EN LA REFORMA MUNICIPAL UNA IMPORTANTE EXPRESION.

LA REFORMA MUNICIPAL HA SIDO UN PROCESO POLITICO, PUES LA REVISION DE COMPETENCIA CONSTITUCIONAL IMPLICA LA DESCENTRALIZACION DEL PODER, EN CONSECUENCIA, LA RESTITUCION AL MUNICIPIO DE SU CONDICION DE INSTANCIA BASICA DEL SISTEMA FEDERAL.

LA REFORMA MUNICIPAL SE SUSTENTO EN LAS MODIFICACIONES COMO YA SE HA MENCIONADO AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL QUE BUSCO CREAR CONDICIONES PARA EL EJERCICIO PLENO DEL MUNICIPIO LIBRE. CON ESTAS MODIFICACIONES, SE FORTALECIO LA CAPACIDAD POLITICA DEL MUNICIPIO Y SU MARCO JURIDICO, SE REFORZO SU AUTONOMIA Y SE MODERNIZO SU ESTRUCTURA Y PRACTICA ADMINISTRATIVA.

EN EL ASPECTO POLITICO, EL FORTALECIMIENTO JURIDICO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, SE INICIO LA REHABILITACION DEL MUNICIPIO COMO NIVEL FUNDAMENTAL DE GOBIERNO, REDEFINIENDO SUS FUNCIONES, CONSOLIDANDO SU ESTRUCTURA Y AMPLIANDO SU CAPACIDAD DE GESTION, PARA ATENDER LA DEMANDA SOCIAL Y ASEGURAR SU VINCULACION PERMANENTE CON LOS CIUDADANOS.

SE ESTABLECIO EN EL MARCO REGULADOR EL DESARROLLO NORMATIVO DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES QUE PLANTEA EL DESARROLLO URBANO. SE INICIARON CON EL APOYO DE LA FEDERACION Y DE LOS ESTADOS, ACCIONES COORDINADAS PARA ENCAUSAR EL DESARROLLO URBANO, ORDENAR LAS RESERVAS TERRITORIALES, REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y AMPLIAR LAS RESERVAS ECOLOGICAS.

DE GRAN IMPORTANCIA HA SIDO EL PROPOSITO DE LOGRAR LA AUTONOMIA ECONOMICA DE LOS MUNICIPIOS.

LOS INGRESOS MUNICIPALES SE FORTALECIERON EN VIRTUD DE LA FACULTAD OTORGADA PARA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL LOS MUNICIPIOS PERCIBIERON CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, SU FRACCIONAMIENTO, DIVISION, CONSOLIDACION, TRASLACION Y MEJORAS.

SIMULTANEAMENTE A ESTAS REFORMAS JURIDICO-ADMINISTRATIVAS ORIENTADAS A MEJORAR LA HACIENDA MUNICIPAL, SE REALIZARON MODIFICACIONES PARA REFORZAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL. CABE DESTACAR QUE LAS PARTICIPACIONES FISCALES CONSTITUYEN EL PRINCIPAL RUBRO DE INGRESOS DE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS.

EN EL ESQUEMA DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, SE DEFINIERON APOYOS ADMINISTRATIVOS, POR MEDIO DE LOS CUALES LOS MUNICIPIOS PUEDEN PERCIBIR EL 90% DE LA RECAUDACION QUE OBTENGAN POR CONCEPTO DE COBRANZA, DEVOLUCIONES PRORROGAS Y AUTORIZACIONES PARA EL PAGO DE MULTAS ADMINISTRATIVAS DE LAS AUTORIDADES FEDERALES NO FISCALES. ADEMÁS, LOS MUNICIPIOS RECIBEN INFORMACION TRIMESTRAL SOBRE LA PARTICIPACION LIQUIDA A LOS ESTADOS, SEÑALÁNDOSE EL PORCENTAJE QUE ESTOS DEBEN ACREDITARSE COMO PARTICIPACIONES.

LAS NUEVAS FACULTADES Y LOS MAYORES RECURSOS FINANCIEROS DE LOS MUNICIPIOS, REQUIRIERON EL REFORZAMIENTO DE SUS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS. ESTAS SE HAN TRANSFORMADO EN PRINCIPIO, A PARTIR DE LA PRECISION DE LAS COMPETENCIAS DE ESTE ORDEN DE GOBIERNO Y, EN PARTICULAR, DE SU CAPACIDAD AUTONOMA PARA REGLAMENTAR SUS FUNCIONES.

DENTRO DE ESTE ESFUERZO, SE INTEGRO EL SISTEMA NACIONAL DE FOMENTO A LA REFORMA MUNICIPAL, QUE ESTA A CARGO DE LOS CENTROS NACIONAL Y ESTATALES DE ESTUDIOS MUNICIPALES.

COMO PARTE DE SUS ACTIVIDADES, SE ABRIÓ A LA CONSULTA POPULAR LA FORMULACION DE REGLAMENTOS Y LA DISCUSION PERMANENTE SOBRE LOS TOPICOS MAS IMPORTANTES DE LA VIDA NACIONAL. SE PUSO EN OPERACION EL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE APOYO A LA PROFESIONALIZACION DEL SERVICIO PUBLICO MUNICIPAL Y LA MAYOR EFICIENCIA DE LA GESTION ADMINISTRATIVA.

ASI TAMBIEN SE CONSTITUYERON LOS SUBCOMITES DE DESARROLLO MUNICIPAL O REGIONAL EN LOS COPLADE, ASI COMO LA CRECIENTE INTEGRACION DE COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. ESTO PERMITIO LA COORDINACION ENTRE LOS GOBIERNOS LOCALES Y LA APERTURA DE ESPACIOS PARA LA MAYOR PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EN LA SOLUCION DE SUS PROBLEMAS.

EL PROCESO DE DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CONSTITUYO UNA DE LAS PRINCIPALES ACCIONES DE CAMBIO ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO DEL PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID. SE TRATO DE LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION Y EN LA ECONOMIA CON LA FINALIDAD DE FORTALECER A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS, ACERCANDO LAS DECISIONES DE GOBIERNO A LAS COMUNIDADES Y RESPONDER CON EFICACIA A LAS DEMANDAS SOCIALES.

EN 1984, SE EMITIO EL DECRETO DE DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL QUE ESTABLECIO LA OBLIGACION DE QUE CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD PARAESTATAL DEFINIERA PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DESCONCENTRAR SUS ACTIVIDADES. ASI ENTONCES SE INTEGRO EL PROGRAMA DE

DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUESTO EN OPERACION EN EL AÑO DE 1985, Y QUE DEFINIO UNA ESTRATEGIA DE ACCION CON DISTINTAS MODALIDADES QUE SE REFUERZAN ENTRE SI. EL PROGRAMA PROPUSO ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL MANEJO DE LOS ASUNTOS PUBLICOS Y LA CAPACIDAD DE RESPUESTA A LAS DEMANDAS CIUDADANAS CON UNA MAYOR PARTICIPACION SOCIAL Y CON UN DESARROLLO MAS EQUILIBRADO DE LAS REGIONES DEL PAIS.

LAS MODALIDADES DE LA DESCENTRALIZACION CORRESPONDIERON A LA NATURALEZA Y ALCANCES DE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR PUBLICO, PUESTO QUE HAY FUNCIONES DE GOBIERNO QUE DEBEN ASEGURAR DECISIONES CENTRALIZADAS, MIENTRAS QUE OTRAS GANAN EFICIENCIA, AL SER UBICADAS EN LOS LUGARES DONDE SE PRESTA EL SERVICIO ADMINISTRATIVO O DE FOMENTO ECONOMICO.

CON LA APLICACION DE LA ESTRATEGIA DE DESCENTRALIZACION Y LA POLITICA DE DESARROLLO REGIONAL, A PESAR DELA CARENCIA DE RECURSOS NO SE DETUVO EL IMPULSO AL DESARROLLO ESTATAL INTEGRAL Y SE EVITO LA PROFUNDIZACION DE LA CRISIS EN TODOS LOS ESTADOS DEL PAIS. A PARTIR DE LAS ORIENTACIONES CONTENIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SE FORTALECIO LA CAPACIDAD ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS GOBIERNOS

ESTATALES Y MUNICIPALES, AMPLIANDO Y DIVERSIFICANDO LA BASE PRODUCTIVA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y CONSOLIDANDO LA PLANEACION ESTATAL COMO INSTRUMENTO PARA DESCENTRALIZAR LA VIDA NACIONAL, DESDE LA PERSPECTIVA DEL DESARROLLO EN LAS ENTIDADES DEL PAIS

EN LA HISTORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, LA PLANEACION ESTATAL Y MUNICIPAL ES UN FENOMENO RECIENTE, QUE SE INSTITUCIONALIZA Y GENERALIZA CUANDO AL NIVEL FEDERAL SE ESTABLECIO EL MARCO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO QUE PRECISO EL SIGNIFICADO, LOS ALCANCES Y LOS PROCEDIMIENTOS DE LA PLANEACION DEL DESARROLLO NACIONAL.

A PARTIR DE LAS REFORMAS A LOS ARTICULOS 25 Y 26 CONSTITUCIONALES Y LOS AVANCES EN LA PLANEACION DEL GOBIERNO FEDERAL, LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES DIERON PASOS IMPORTANTES PARA ORDENAR SUS ACCIONES EN TORNO A OBJETIVOS DE DESARROLLO ECONOMICO, DAR USO MAS EFICIENTE A LOS RECURSOS QUE CONFLUYEN A RESPONDER A LAS DEMANDAS DE SUS COMUNIDADES Y A CONJUNTAR LOS ESFUERZOS DE TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN LA SUPERACION DE LA CRISIS, EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LOCALES Y EN LA ELEVACION DE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE SUS POBLADORES.

DENTRO DE LA ESFERA DE LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACION DEMOCRATICA, EL ESTABLECIMIENTO DE LA PLANEACION EN TODA LA REPUBLICA SE HA ADAPTADO A LOS RITMOS Y NECESIDADES DE CADA ENTIDAD. EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA PROMOVIO, LA CREACION DE SISTEMAS DE PLANEACION EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON EL PROPOSITO DE LOGRAR CONGRUENCIA DE LAS ACTIVIDADES COORDINADAS QUE REALIZAN LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO ENTRE SI, Y LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATALES, CON LA PARTICIPACION DE LOS GRUPOS SOCIALES A NIVEL LOCAL.

EN LOS SISTEMAS ESTATALES, LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE) FUNCIONAN COMO INSTANCIA DE COORDINACION DE LA PLANEACION, EN LA MEDIDA QUE EN ESTOS ORGANISMOS CONFLUYEN LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE PLANEACION.

LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATALES HAN REALIZADO SISTEMAS DE PLANEACION EN TODOS LOS ESTADOS INSTITUCIONALIZANDOLOS POR MEDIO DE; LA PROMULGACION DE LEYES EN LA MATERIA; EL REFORZAMIENTO DE LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL; LA MODERNIZACION DE LAS ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

DE LOS GOBIERNOS ESTATALES; LA FORMULACION Y EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES; EL IMPULSO A UNA MAYOR PRESENCIA DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN LA PLANEACION ESTATAL, Y EN MUCHOS CASOS, DE SU CAPACIDAD PARA EJECUTAR INVERSIONES A ESCALA LOCAL; LA CREACION DE PROGRAMAS DE INVERSION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL Y ESTATAL; EL ESTABLECIMIENTO DE MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LAS INVERSIONES.

CON ESTE TIPO DE MEDIDAS SE FORTALECIO A LOS COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO ESTATAL (COPLADE) EN SUS DISTINTAS FUNCIONES DE COORDINACION INTERGUBERNAMENTAL, FOROS DE CONCERTACION Y DIALOGO POLITICO ENTRE LOS GOBIERNOS Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD Y ORGANOS TECNICOS, PARA COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA PLANEACION ESTATAL, INCLUYENDO LA FORMULACION DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA INVERSION PUBLICA, ASI COMO SU INSTRUMENTACION, CONTROL Y EVALUACION.

LOS COPLADE LLEVAN A CABO LA ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS PLANES ESTATALES DE DESARROLLO , Y EN COORDINACION CON EL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS CONVENIOS UNICOS DE DESARROLLO (CUD), DE ACUERDO A LAS CARACTERISTICAS DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA. ADEMAS SE APOYA EN LA PARTICIPACION

DE LOS MUNICIPIOS EN EL PROCESO DE PLANEACION ESTATAL, PROMOVIENDO EN CIERTAS ENTIDADES, LA CREACION DE COMITES DE PLANEACION MUNICIPAL O BIEN, EN OTRAS, DE SUBCOMITES REGIONALES EN EL INTERIOR DEL COPLADE.

EN GENERAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS COPLADE PROVEE AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACION DEMOCRATICA, DE ORGANISMOS COLEGIADOS DE DECISION Y DE INTEGRACION DE ACCIONES ENTRE LA FEDERACION LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, EN UN ESFUERZO HOMOGENEO, TENDIENTE A LOGRAR UN DESARROLLO REGIONAL MAS ARMONICO.

CON RESPECTO A LA PLANEACION MUNICIPAL, LA REFORMA MUNICIPAL CONTRIBUYO A LOGRAR LA DESCENTRALIZACION DE COMPETENCIAS Y A CONVERTIR AL MUNICIPIO EN UN FACTOR DE DESARROLLO Y CAMBIO. LOS MUNICIPIOS SE INTEGRAN PROGRESIVAMENTE AL PROCESO DE DESARROLLO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARTICIPANDO EN LOS SISTEMAS ESTATALES DE PLANEACION, A TRAVES DE LOS SUBCOMITES REGIONALES DE LOS COPLADE O BIEN, MEDIANTE LA INSTALACION DE COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL. ESTA ULTIMA MODALIDAD, SE HA DESARROLLADO PRINCIPALMENTE EN LOS MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON LAS CAPACIDADES TECNICO ADMINISTRATIVAS Y LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO

CIERTAS ACTIVIDADES DE PLANEACION, EN LAS CUALES JUEGA UN PAPEL IMPORTANTE LA PARTICIPACION SOCIAL Y LA REVISION ANUAL DE LAS PROPUESTAS DE GASTO ESTATAL.

HASTA 1989 SE HABIAN INTALADO 581 COMITES DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL EN 21 ENTIDADES Y ESTABAN EN EJECUCION 818 CONVENIOS Y ACUERDOS DE DESARROLLO ESTADO MUNICIPIO CON EL FIN DE FORTALECER LA COORDINACION ENTRE LOS ORDENES DE GOBIERNO, PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LA POBLACION.

3. ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

UNA POBLACION ESTA COMPUESTA POR LOS HABITANTES Y VECINOS QUE RESIDEN HABITUAL O TRANSITORIAMENTE EN UN TERRITORIO. EL PUEBLO DE LAS MINICIPALIDADES, CONSTITUYE LA BASE DE LA SOCIEDAD, YA QUE ES EL PORTADOR DE LAS RAICES SOCIOLOGICAS Y CULTURALES DE CADA REGION DEL PAIS; POBLACION MUNICIPAL ES REFERIRSE A COMUNIDADES CON VINCULOS ESTRECHOS EN CUANTO A SU INTERDEPENDENCIA POLITICA, SOCIAL Y ECONOMICA.

ASI ENTONCES..." LOS HOMBRES QUE PERTENECEN AL MUNICIPIO COMPONEN LA POBLACION DE ESTE. LA POBLACION ES EL OBJETO DEL EJERCICIO DEL PODER PERO TAMBIEN ES, EN CUANTO A CIUDADANOS, SUJETO DE LA ACTIVIDAD MUNICIPAL; PARTICIPAN EN LA FORMACION DE LA VOLUNTAD GENERAL DEL MUNICIPIO." 3/

UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EL ANALISIS DEL MUNICIPIO ES SU TERRITORIO, QUE SE DEFINE COMO EL ESPACIO GEOGRAFICO DONDE SE ASIENTA LA MUNICIPALIDAD; ESTE MISMO ESPACIO ES EL AMBITO GOEGRAFICO DONDE SE CIRCUNSCRIBE SU JURISDICCION.

EL TERRITORIO MUNICIPAL TAMBIEN ES INTEGRADO POR DISTINTAS LOCALIDADES Y CENTROS DE POBLACION DE TAL MANERA QUE LA COMUNIDAD PRESENTA TAMBIEN SUBDIVISIONES DE ACUERDO AL LUGAR QUE HABITA, ALGUNAS LOCALIDADES Y CENTROS SON COMO: PUEBLOS, VILLAS, COLONIAS, FRACCIONAMIENTOS, RANCHOS, ETC.; DENTRO DE ESTA ESFERA GEOGRAFICA SE ENCUENTRA LA CABECERA MUNICIPAL QUE ES LA LOCALIDAD DONDE SE ASIENTA Y RECIDE EL AYUNTAMIENTO, GENERALMENTE LA CABECERA ES LA

POBLACION DE MAYOR IMPORTANCIA DEL MUNICIPIO O BIEN LA QUE ESTA MEJOR COMUNICADA.

OTRO ELEMENTO DEL MUNICIPIO ES SU GOBIERNO EL CUAL SE DEFINE COMO, " LA INSTITUCION POLITICA Y JURIDICA DEPOSITARIA DE LOS INTERESES Y ASPIRACIONES DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EL GOBIERNO MUNICIPAL SE MATERIALIZA EN EL AYUNTAMIENTO. " 4/

EL GOBIERNO MUNICIPAL REPRESENTA EL PODER PUBLICO DE LA LOCALIDAD QUE PERTENECE A LA MISMA JURISDICCION.

EL AYUNTAMIENTO ES EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL CARACTERIZADO POR SER UN CUERPO COLEGIADO Y DELIBERANTE, DE ELECCION POPULAR, ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO. EL AYUNTAMIENTO ESTA INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UNO O DOS SINDICOS PROCURADORES Y EL NUMERO DE REGIDORES QUE INDIQUE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y QUE VA A DEPENDER DEL NUMERO DE HABITANTES DE CADA MUNICIPIO.

LAS DELIBERACIONES Y DECISIONES DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES SE LLEVAN A CAVO EN LAS DENOMINADAS " SESIONES DE CABILDO ". DICHAS DECISIONES PUEDEN SER PUBLICAS O PRIVADAS Y SE REALIZAN GENERALMENTE EN EL INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL. LAS SESIONES DE CABILDO PUEDEN SER ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN LA MAYORIA DE LAS LEYES ORGANICAS MUNICIPALES SE ESTABLECE QUE ESTAS SESIONES DEBEN CELEBRARSE CUANDO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

4/ Manual de Administración Municipal, Ibid, pág, 37

DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN TERMINOS GENERALES SE ENCUENTRAN: 5/

1. JURIDICA Y DE GOBIERNO: A) EXPEDIR Y PUBLICAR SU REGLAMENTO INTERIOR Y DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO, ASI COMO LOS REGLAMENTOS DE SERVICIO Y ACTIVIDADES PUBLICAS.

B) INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS ANTE LAS LEGISLATURAS LOCALES Y FEDERALES EN MATERIA MUNICIPAL.

C) DIVIDIR O MODIFICAR LA EXPROPIACION DE BIENES POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

D) SOLICITAR LA EXPROPIACION DE BIENES POR CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA.

E) NOMBRAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y AL TESERERO MUNICIPAL A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y REMOVERLOS POR CAUSA JUSTIFICADA.

F) CONCEDER LICENCIA A SUS MIEMBROS HASTA POR TREINTA DIAS Y SUSPENDER A SUS MIEMBROS POR RESPONSABILIDAD EN DELITOS O FALTAS OFICIALES.

G) CREAR LOS DEPARTAMENTOS NECESARIOS PARA EL DESPACHO DE LOS NEGOCIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVOS Y LA ATENCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

2. HACIENDA, PRESUPUESTO Y FINANZAS: A) FORMULAR ANUALMENTE LA INICIATIVA DEL LEY DE INGRESOS, REMITIENDOLA AL CONGRESO PARA SU APROBACION.

B) FORMULAR Y APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO AUTORIZAR TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS PRESUPUESTALES.

5/ Las atribuciones de los Ayuntamientos estan basadas en el analisis que realiza Martinez Cabañas de las 31 leyes organicas municipales en su obra, La Administracion Pública Estatal y Municipal en México, Ed. INAP-CONACYT, México.

C) RESOLVER LOS RECURSOS INTERPUESTOS EN CONTRA DE LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL PROPIO AYUNTAMIENTO.

D) RENDIR AL CONGRESO LOCAL LA CUENTA PUBLICA DEL AÑO ANTERIOR.

E) ADQUIRIR BIENES EN CUALESQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS POR LA LEY.

F) RENDIR A LA POBLACION UN INFORME ANUAL DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS NEGOCIOS MUNICIPALES.

G) VIGILAR QUE LOS MANEJADORES DE VALORES MUNICIPALES CAUCIONES SU MANEJO.

H) FORMULAR LA ESTADISTICA MUNICIPAL.

I) ENVIAR AL CONGRESO LOCAL PARA SU ESTUDIO Y APROBACION LA CONTRATACION DE EMPRESTITOS QUE AFECTAN LOS INGRESOS POSTERIORES A SU ADMINISTRACION MUNICIPAL.

3. DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS:

A) REGLAMENTAR Y PROMOCIONAR LOS SERVICIOS PUBLICOS Y VIGILAR QUE SE DESARROLLEN CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS,

B) CUIDAR Y MANTENER EN BUEN ESTADO LAS VIAS PUBLICAS

C) PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA TODO LO NECESARIO PARA LA CREACION Y SOSTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES;

D) PROMOVER Y AUXILIAR EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PLANES NACIONAL Y ESTATAL DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO EJERCER SUS ATRIBUCIONES EN LO REFERENTE A LA ELABORACION, APROBACION Y PUBLICACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO;

E) CELEBRAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES FEDERAL Y ESTATALES PARA LA REALIZACION DE OBRA O PRESTACION DE SERVICIOS, Y

F) CUIDAR EL CRECIMIENTO ORDENADO Y EL EMBELLECIMIENTO DE LOS CENTROS DE POBLACION.

4. FOMENTO ECONOMICO: ESTIPULAR LAS ACTIVIDADES QUE PUEDEN DESEMPEÑAR EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON SUS RECURSOS NATURALES Y HUMANOS.

5. SERVICIO CIVIL: A) PREVENIR Y COMBATIR, CON AUXILIO DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EL ALCOHOLISMO, LA PROSTITUCION, LA DROGADICCION Y TODA ACTIVIDAD QUE IMPLIQUE UNA CONDUCTA ANTISOCIAL Y

B) ESTABLECER Y REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE ASILOS, CASAS DE CUNA, GUARDERIAS INFANTILES, ESCUELAS CORRECCIONALES Y PROVEER LO CONDUENTE PARA SU SOSTENIMIENTO.

6. ADMINISTRACION DE JUSTICIA: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE ELECCIONES, CULTOS Y CONSEJO DE TUTELAR;

B) AUXILIAR EN SUS FUNCIONES A LAS AUATORIDADES FEDERALES Y ESTATALES CUANDO ASI LO SOLICITEN;

C) SANCIONAR LAS INFRACCIONES A LAS LEYES O REGLAMENTOS MUNICIPALES VIGENTES, Y

D) DESIGNAR LA OFICIALIDAD Y LA GENDARMERIA DEL CUERPO DE POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL Y LOS EMPLEADOS DE ESTA, EXCEPTO EN LOS QUE LA CABECERA MUNICIPAL SEA LA CABECERA DEL ESTADO.

LAS FACULTADES MENCIONADAS DEFINEN LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMO CUERPO COLEGIADO, O SEA, EL AYUNTAMIENTO EN PLENO. SIN EMBARGO CADA UNO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES ES SUJETO DE OBLIGACIONES Y FACULTADES; LAS CUALES SE TRATARAN EN EL SUBCAPITULO SIGUIENTE.

4.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

AL REFERIRSE AL AYUNTAMIENTO TAMBIEN SE ESTA HACIENDO MENCION AL CONJUNTO DE INTEGRANTES QUE SON AUTORIDADES MUNICIPALES QUE OCUPAN LOS SIGUIENTES CARGOS; PRESIDENTE MUNICIPAL; SINDICO PROCURADOR Y REGIDORES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL LLEVA COMO RESPONSABILIDAD LA REPRESENTACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, LA EJECUCION DE LAS DESICIONES Y LOS ACUERDOS QUE EMENEN DE EL MISMO AYUNTAMIENTO. UNA DE SUS FUNCIONES PRINCIPALES ES LA DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO EN FORMA EFICIENTE, MEDIANTE LA PLANEACION DE LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES. "LAS FUNCIONES GENERALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SON: 6/

1. PRESIDENTE Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.
2. EJECUTOR DE LAS DESICIONES DEL AYUNTAMIETO.
3. JEFE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.
4. RESPONSABLE DE LA APLICACION Y EJECUCION DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES.

EL SINDICATO PROCURADOR. ES EL RESPONSABLE DE VIGILAR LAS FINANZAS DEL AYUNTAMIENTO, REPRESENTANDO JURIDICAMENTE EN LOS LITICIOS O ASUNTOS EN LOS QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TOME PARTE, CUIDAR LOS INTERESES MUNICIPALES Y CUANDO NO EXISTAN AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO DESEMPEÑAR ESA FACULTAD, ENTRE SUS FACULTADES ENCONTRAMOS LAS SIGUIENTES:

6/ Si se quiere ver con más precisión y detalle las facultades y obligaciones del presidente municipal, así como los demás miembros del ayuntamiento ver las obras antes citadas de Martínez Cabañas y la de la Ex-Coordinadora de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República.

1. LA REPRESENTACION JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTE SEA PARTE Y EN LA GESTION DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
2. LA VIGILANCIA DE LA APLICACION DEL PRESUPUESTO Y HACER QUE SE PRESENTE CON OPORTUNIDAD A LA LEGISLATURA LOCAL LA CUENTA PUBLICA
3. LEGALIZAR LA PROPIEDAD DE OS BIENES PATRIMONIALES E INTERVENIR EN LA FORMULACION Y ACTUALIZACION DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

LOS REGIDORES, SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE VIGILAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA PRESTACION DE SERVICIOS Y LAS ACTIVIDADES PUBLICAS, ASI COMO DE PROPONER MEDIDAS QUE TIENDAN A MEJORARLOS. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES MAS COMUNES QUE TIENEN LOS REGIDORES SON:

1. DESEMPEÑAR LAS COMISIONES QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO INFORMANDO LOS RESULTADOS.
2. VIGILAR LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION QUE LES ENCOMIENDE EL AYUNTAMIENTO, INFORMANDO PERIODICAMENTE DE SUS GESTIONES, ASI COMO PROPONER AL AYUNTAMIENTO LOS ACUERDOS QUE DESEN DICTARSE PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES.
3. SUPLIR LAS FALTAS TEMPORALES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN EL ORDEN DE PREFERENCIA NUMERICA EN QUE HAYAN SIDO ELECTOS.

LAS COMISIONES MAS COMUNES QUE LES ENCOMIENDA EL AYUNTAMIENTO A LOS REGIDORES SON: GOBERNACION, HACIENDA, EDUCACION Y CULTURA, SALUD PUBLICA, SEGURIDAD PUBLICA Y

TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS. EXISTEN OTRAS COMISIONES COMO LA DE AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO E INDUSTRIA.

LAS COMISIONES ENCOMENDADAS A LOS REGIDORES VAN A ESTAR EN FUNCION DE LAS CONDICIONES ECONOMICAS, FINANCIERAS, Y ADMINISTRATIVAS QUE SE PRESENTEN AL MUNICIPIO.

EN MUNICIPIOS DE GRAN EXTENSION TERRITORIAL Y CON ZONAS DE PRESIONES DEMOGRAFICAS O DONDE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SON CONSIDERABLES, EXISTEN REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SON ELECTOS POPULARMENTE POR LOS HABITANTES O NOMBRADOS POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO. ESTOS PUEDEN ASUMIR EL PAPEL DE AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO Y REPRESENTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN LAS COMUNIDADES, SIENDO DIFERENTES LAS DENOMINACIONES QUE RECIBEN ESTAS AUTORIDADES AUXILIARES, COMO DELEGADOS MUNICIPALES, AGENTES MUNICIPALES, COMISARIOS MUNICIPALES, PRESIDENTES AUXILIARES Y JUNTAS MUNICIPALES (CUANDO A RESPONSABILIDAD RECAE EN MAS DE UNA PERSONA).

LAS FACULTADES QUE TIENEN LAS AUTORIDADES AUXILIARES SON CASI LAS MISMAS QUE TIENEN LOS AYUNTAMIENTOS, ESTO LES PERMITE ACTUAR EN SUS JURIDICCIONES PARA MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR, ASI COMO BUSCAR LA PRESTACION Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.

5. BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO

EL INSTRUMENTO JURIDICO POR EXCELENCIA QUE UTILIZAN COTIDIANAMENTE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DIRIGIR LAS ACCIONES DEL GOBIERNO Y SU RELACION CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL EN SU CONJUNTO, ES EL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO; SU NATURALEZA ES DE CARACTER POLITICO, SOCIAL Y ADMINISTRATIVO, EN EL SE CONJUGAN LOS PRINCIPALES ELEMENTOS PARA REGULAR EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD, DESDE LAS DISPOSICIONES QUE CARACTERIZAN LOS VALORES MUNICIPALES, COMO SON EL LEMA Y EL ESCUDO, HASTA OTROS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

ENTRE LAS PRINCIPALES MATERIAS QUE TIENEN COMO OBJETO REGULAR SE ENCUENTRAN: LA DIVISION POLITICA DEL MUNICIPIO Y LA ADSCRIPCION EN CADA UNA DE SUS JURISDICCIONES DE UNA AUTORIDAD AUXILIAR, LAS DETERMINACIONES ACERCA DE LA POBLACION MUNICIPAL EN SU CARACTER DE HABITANTES, VECINOS Y CIUDADANOS PRINCIPALMENTE; LAS BASES GENERALES DE LA INTEGRACION DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; LAS BASES NORMATIVAS PARA LA ORGANIZACION DE MATERIAS PROPIAS DEL MUNICIPIO, TALES COMO LA HACIENDA, EL DESARROLLO DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LOS SERVICIOS PUBLICOS; LAS DISPOSICIONES GENERALES ENCAMINADAS A REGULAR LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, AGRICOLAS, COMERCIALES Y DE

SERVICIOS DE LOS CUIDADANOS, Y LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA CON UNA SERIE DE REGLAS QUE PREVIENEN LA COMISION DE DELITOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO QUE PUDIERAN AFECTAR LA HIGIENE, SEGURIDAD Y ESTABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO.

LA IMPORTANCIA DE ESTE BANDO ES UNA RELACION DIRECTA CON LA PIRAMIDE JURIDICA, ES QUE EN EL SE ENCUENTRAN ELEMENTOS ORGANICOS Y DE GARANTIAS SOCIALES Y ECONOMICAS CON LO CUAL SE VERIFICA EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL YA QUE EN ULTIMA INSTANCIA, EL BANDO ESTA EXTENDIENDO EL CONJUNTO DE ORDINAMIENTOS QUE EMANAN DE LAS CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y LAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS.

6. REGLAMENTACION MUNICIPAL

LA FACULTAD REGLAMENTARIA DE LOS AYUNTAMIENTOS FORMA PARTE DE LAS "GARANTIAS" O "PROTECCION" INSTITUCIONAL, QUE LA CONSTITUCION GEBERAL DE LA REPUBLICA ESTABLECE A FAVOR DEL MUNICIPIO.

HASTA ANTES DE LA REFORMA DE 1983, LA CARTA MAGNA NO HABIA INCLUIDO LA POTESTAD REGLAMENTARIA A FAVOR DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, POR LO QUE SOLO MEDIANTE LA APLICACION DEL REGIMEN JURIDICO LOCAL, PARTICULARMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGANICAS MUNICIPALES SE FACULTABA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EXPEDIR SUS REGLAMENTOS REFERENTES A SERVICIOS PUBLICOS Y A LA REGULACION DE ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES.

LA FUNCION DE LA LEY REGLAMENTARIA ES DEFINIR E INTERPRETAR A PROFUNDIDAD LOS PRINCIPIOS U ORDENAMIENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCION U OTROS ORDENAMIENTOS FUNDAMENTAL, CON EL PROPOSITO DE INTEGRAR Y EXPLICAR LOS CONTENIDOS, MEDIOS Y MECANISMOS PARA CUMPLIR UNA NORMA DETERMINADA. "LA REGLAMENTACION PUEDE RECAER SOBRE LA CONSTITUCION, CODIGOS E INCLUSO SOBRE OTRAS LEYES ORDINARIAS, SEAN FEDERALES O LOCALES".7/

UNO DE LOS CONTENIDOS QUE MAYOR RELAVANCIA TIENE PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS, ES EL DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA, MISMA QUE PARA LOS QUINTAMIENTOS..."SIGNIFICA LA CAPACIDAD DE INSTRUMENTAR Y APLICAR LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES EN EL AMBITO TERRITIRIAL DE SU MUNICIPIO, A TRAVES DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS".

AUN CUANDO LAS MATERIAS QUE REGULAN LOS REGALMENTOS SON DE CARACTER ADMINISTRATIVOS, SU OBJETO PRIMORDIAL SE UBICA EN EL GOBIERNO, MAS AUN EN EL BUEN GOBIERNO QUE LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN COMO FINALIDAD PROMOVER.

EN EL ORDEN JURIDICO, DENTRO DE ESA ESFERA EL REGALMENTO MUNICIPAL:

- GARANTIZA EL "ESTADO DE DERECHO" EN EL AMBITO MUNICIPAL.

- REGULA LA EJECUCION DE DIVERSOS ACTOS GUBERNATIVOS.ADMITRATIVOS, JURIDICOS, SOCIOPOLITICOS Y ECONOMICOS, Y EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS JURIDICAS SUPERIORES(UNA LEY FEDERAL Y/O ESTATAL).

- ORDENA EL CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES GUBERNATIVAS CON BASE EN EL CONJUNTO DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES DEL AYUNTAMIENTO.

- DEFINE Y CONCEPTUALIZA ACTOS, SITUACIONES, PROCEDIMIENTOS Y HECHOS, EN EL MISMO SENTIDO QUE PREVIENE LA LEGISLACION, FEDERAL Y ESTATAL; O BIEN DETALLA O EXPRESA NUEVAS DEFINICIONES EN UNA INTERPRETACION Y COMPLEMENTACION DE DICHO MARCO JURIDICO.

- SANCIONA LAS INFRACCIONES COMETIDAS EN CONTRAVENCION DE LO DISPUESTO EN SU CONTENIDO.

- PROTEGE A LOS SUJETOS PARTICIPANTES EN LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO MEDIANTE RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS PROMOVIDOS ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y Y/O JUDICIALES.

EN EL AMBITO POLITICO EL REGALMETO MUNICIPAL:

- FACULTA AL AYUNTAMIENTO A REGULAR DIVERSOS ACTOS DE GOBIERNO TANTO AL INTERIOR DEL COLEGIO EDILICIO Y EL LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; COMO EN EL ESPACIO DE LAS RELACIONES DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL CON AL COMUNIDAD Y DE LAS QUE MANTIENEN LOS INDIVIDUOS ENTRE SI EN LA

JURISDICCION DEL MUNICIPIO.

- DIRIGE LOS ACTOS GUBERNATIVOS (POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS) EN UN ESQUEMA PLANIFICADO Y LEGALMENTE ESTABLECIDO; DE TAL FORMA QUE LA AUTORIDAD MUNICIPAL TIENE EN EL REGLAMENTO UNA GUIA DE ACCION.

- INSTITUCIONALIZA BASES NORMATIVAS QUE FUNDAMENTAN LOS ACTOS PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO, CONVIRTIENDOSE EN LOS ANTECEDENTES GUBERNATIVOS DEL REGIMEN LOCAL.

- DEFINE LA ORIENTACION DE LA POLITICA DEL AYUNTAMIENTO EN UNA MATERIAL SOCIAL Y ECONOMICA. EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO SE CONSTITUYE EN EL PERFIL POLITICO DE UN AYUNTAMIENTO.

DENTRO DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO EL REGLAMENTO MUNICIPAL:

- ORGANIZA EL QUEHACER GUBERNATIVO DETERMINANDO ORGANOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON OBJETIVOS, ATRIBUCIONES Y

FUNCIONES ESPECIFICAS.

- ASIGNA ATRIBUCIONES Y FUNCIONES GENERICAS A LOS ORGANOS Y UNIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE INTERVENGAN EN LA APLICACION Y CUMPLIMIENTO DE UN REGLAMENTO DETERMINADO.

- SISTEMATIZA LA ACCION ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO ESTABLECIENDO PROCEDIMIENTOS FORMALES PARA LA GESTION DE LOS DIVERSOS TRATADOS EN EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO.

- RESPONSABILIZA A LOS SUJETOS QUE PARTICIPAN EN LA COMPILACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS ASIGNANDOLES TAREAS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL LAS RESPONSABILIDADES QUE DEBERAN ASUMIR EN FUNCION DE LA NORMA REGLAMENTARIA QUE SE TRATE.

- COORDINA LA PARTICIPACION DE SERVIDORES PUBLICOS Y PARTICULARES EN EL DESARROLLO DEL ACTO QUE ES MATERIA DEL REGLAMENTO.

- REQUISITA LOS SERVICIOS Y ACCIONES GUBERNATIVAS, TANTO EN SU TRAMITE O ATENCION EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, COMO EN RELACION A LOS PARTICULARES.

- CALENDARIZA EL CUMPLIMIENTO DE PREVISIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y DE LA COMUNIDAD.

- CONTROLA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

CON RELACION AL ORDEN SOCIAL EL REGLAMENTO MUNICIPAL:

- INDUCE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL ESTADO DE DERECHO EN EL AMBITO MUNICIPAL.

- CONCERTA LA COLABORACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA DENTRO DE UN ESQUEMA NORMATIVO, GENERAL Y PREVENTIVO.

- VALIDA LA AUTOGESTION DE LOS GOBIERNOS LOCALES, DETERMINANDO PARA EL CONJUNTO SOCIAL DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE SE AJUSTEN A LAS NECESIDADES DE LA JURISDICCION MUNICIPAL.

- EDUCA E INSTRUYE A LA COMUNIDAD EN LA NORMA Y PRINCIPIOS BASICOS DE LA VIDA CIUDADANA Y EN SU RELACION Y VINCULACION CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

- MOLDEA LA CONDUCTA DE LOS INDIVIDUOS AL PLANTEAR MODELOS DE SITUACIONES SUCEPTIBLES DE OCURRIR, PREVIENDO EL "QUEHACER" ANTE DIVERSAS ALTERNATIVAS.
- LIMITA LA EJECUCION DE ACTOS QUE PERJUDIQUEN LA COHESION SOCIAL MUNICIPAL.

DENTRO DEL ORDEN ECONOMICO UN REGLAMENTO:

- PREVIENE A LOS SUJETOS DE DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LA NATURALEZA DE LOS PAGOS Y CONTRIBUCIONES QUE DEBERA HACER. EL AYUNTAMIENTO (FISCALES Y NO FISCALES).
- CUANTIFICA LOS MONTOS DE APORTACIONES Y APERCIBIMIENTOS NUMERARIOS POR DIVERSOS CONCEPTOS QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE POR OBLIGACION PAGAR ANTE EL AYUNTAMIENTO.
- PLANIFICA LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA DE DIVERSOS SECTORES DEL MUNICIPIO EN LAS ACTUALIDADES DE COMERCIALIZACION Y CONSUMO.

LAS FUNCIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS REGLAMENTOS AQUI SEÑALADOS PERMITEN APROXIMARSE A LA COMPRENCION DE LA

IMPORTANCIA Y POTENCIAL DE ESTOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS Y DE UNA MANERA METODOLOGICA GENERA UN DESLINDE TEORICO DE LA FUNCION REGLAMENTARIA QUE INDICA LO SIGUIENTE:

EL REGLAMENTO MUNICIPAL ES LA MANIFESTACION CONCRETA DEL ORDEN JURIDICO ADMINISTRATIVO DE UN ESTADO POR LO QUE SU CARACTER ES DEFINITORIO DE SITUACIONES HECHOS Y ACCIONES DE LA SOCIEDAD YA QUE SE OCUPAN DE MOLDEAR LA ACCION GUBERNATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS.

EN SINTESIS, LA FUNCION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL TRASCIENDE DE UN MERO INSTRUMENTO JURIDICO DE REFERENCIA HACIA UN CODIGO DE REGULACION GUBERNATIVA DONDE FORMAN PARTE ACTIVA TANTO EL AYUNTAMIENTO COMO LA COMUNIDAD.

CAPITULO IV. ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL

1. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DADA SU CERCANIA Y CONTACTO DIRECTO CON LA POBLACION LE PERMITE CONOCER DE CERCA LAS DEMANDAS SOCIALES. PARA SUFRAGAR O TRATAR DE SUFRAGAR LAS DIFERENTES DEMANDAS EXISTENTES; LA REALIDAD MUNICIPAL OBLIGA AL ESFUERZO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA QUE TIENEN LOS MUNICIPIOS TANTO EN LO RELATIVO A LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS COMO EN LA ASGNACION DE RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y FINANCIEROS SUFICIENTES Y COMPETENTES.

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO SON LOS RESPONSABLES DE LA POLITICA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, SON ELLOS QUIENES TOMOAN LAS DESICIONES SOBRE CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN LA VIDA MUNICIPAL. SIN EMBARGO, QUIEN EJECUTA LAS DESICIONES DEL AYUNTAMIENTO ES EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL CUAL SE AUXILIA DE UN APARATO ADMINISTRATIVO FORMADO POR UNIDADES ENCARGADAS DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS QUE DEBE CUMPLIR EL MUNICIPIO.

LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS PRESENTA UNA AMPLIA HETEROGENEIDAD, POR LO QUE CADA MUNICIPIO CUENTA CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA RESPONDER A LAS OBLIGACIONES Y TAREAS COTIDIANAS DEL QUEHACER MUNICIPAL Y DE HECHO, NO EXISTEN DOS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES IDENTICAS, TODAS PRESENTAN ALGUNO RASGOQUE LAS DIFERENCIA DE LAS DEMAS INCLUSO LA DENOMINACION O CALIFICACION QUE RECIBEN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES NO ES HOMOGENEA. EN ALGUNOS CASOS, LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE ORGANIZA EN DIRECCIONES, EN OTRAS ATRAVES DE DEPARTAMENTOS Y O POR MEDIO DE OFICINAS. LOS VERDADERAMENTE COMPLEJOS EMPLEAN LOS TRES RASGOS,

LLEGANDO EN OCACIONES A DESGLOSAR SUS TAREAS EN SECCIONES Y MESAS, DIVISIONES ADMINISTRATIVAS QUE SOLO APARECEN EN ALGUNOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS".1

" LA ESTRUCTURA BASICA QUE SE ENCUENTRA EN TODO AYUNTAMIENTO DEL PAIS ESTA COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES UNIDADES; PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y LA TESORERIA MUNICIPAL." 2

A CONTINUACION MENCIONAREMOS OTRAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE FORMAN PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

- OFICIALIA MAYOR.
- DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA O COMANDANCIA DE POLICIA.
- DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- CONTRALORIA MUNICIAPAL.
- UNIDAD DE PLANEACION.
- UNIDAD DE COMUNICACION SICIAL.
- UNIDAD DE ORGANIZACION Y METODOS.
- UNIDAD JURIDICA O DEPARTAMENTO JURIDICO.

EN ALGUNOS OTROS MUNICIPIOS SE PRESENTAN OTRAS MODALIDADES COMO SON LA ADMINISTRACION DESCONCENTRADA Y LA DESCENTRALIZADA.

1 Cabañas Martínez, Gustavo. Ibid. pag. 182

2 Ibid. pag. 183

EN LA DESCONCENTRADA SE PRESENTA UNA DELEGACION DE FUNCIONES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO HACIA OTRO ORGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA. EL MANUAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL EQUIPADA ESTA MODALIDAD A LA SUBDIVISION DEL TERRITORIO MUNICIPAL EN UN NUMERO DETERMINADO DE JURISDECCIONES QUE SON EN SI MISMAS ORGANOS DESCONCENTRADOS DEL AYUNTAMIENTO.³ OTRAS FORMAS EN QUE SE MANIFIESTA ESTE TIPO DE ADMINISTRACION ES EN LA CREACION DE UNIDADES ORGANICAS QUE ATIENDEN DE MANERA DESCONCENTRADA LA PRESTACION DE ALGUN SERVICIO PUBLICO O BIEN ALGUNA FUNCION DE CARACTER SUSTANTIVO; EJEMPLO (LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA).

LA ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA, EN CAMBIO INCLUYE ORGANISMOS MUNICIPALES CREADOS POR EL AYUNTAMIENTO CON UN CARACTER AUTONOMO CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIOS PROPIOS; EJEMPLOS DE ESTOS ORGANISMOS LO CONSTITUYEN LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA CUANDO ESTA ORGANIZADO BAJO DICHA MODALIDAD, LAS EMPRESAS PARA MUNICIPALES NY LOS FIDEICOMISOS. 4

³ Manual de Administracion Municipal. Ibid, pag.49
⁴Ibid. pag. 50

2. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y LA TESORERIA MUNICIPAL SON LAS AREAS ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ESTRUCTURA BASICA DE LA ORGANIZACION MUNICIPAL, CUALQUIERA QUE SEA EL TIPO DE MUNICIPIO DEL CUAL SE HABLE, SIEMPRE CONTARA CON ESTAS UNIDADES.

A EXCEPCION DEL SECRETARIO Y EL TESORERO MUNICIPALES, CUYOS NOMBRAMIENTOS LOS EMITE EL AYUNTAMIENTO, EL RESTO DE FUNCIONARIOS RECIBEN EL NOMBRAMIENTO EN FORMA DIRECTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

LAS AREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE APARECEN CON MAYOR FRECUENCIA SON: OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS URBANOS, MERCADOS, LIMPIA, PANTEONES, PARQUES Y JARDINES, EDUCACION Y CULTURA, ACTIVIDADES CIVICAS Y SOCIALES, SEGURIDAD PUBLICA, ORGANIZACION SOCIAL Y PROMOTORIA RURAL, Y ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, TURISTICAS, PESQUERAS, ARTESANALES, MINERAS Y COMERCIALES.

EN EL REGLAMENTO DE ADMINISTRACION INTERNA DE CADA AYUNTAMIENTO, DEBEN EXISTIR LAS BASES DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LAS FUNCIONES MAS COMUNES QUE SE ENCOMIENDAS AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SON:

1. CONVOCAR A LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO A LAS SECCIONES DE CABILDO CUANDO ASI LI INDIQUE AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LEVANTAR EL ACTA RESPECTIVA DE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN.

2. VALIDAR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL QUE EMITA EL AYUNTAMIENTO.

3. LLEVAR EL ARCHIVO Y LOS LIBROS NECESARIOS PARA EL TRAMITE Y DESPACHO DE LOS ASUNTOS MUNICIPALES.

LA TESORERIA MUNICIPAL ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE Y RESPONSABLE DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, ASI COMO CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACION ESTATAL RESPECTIVA. COPETE A IA TESORERIA EL MANEJO DE LOS FONDOS Y VALORES A SU CARGO, CUYA APLICACION SERA PARA ATENDER LAS NECESIDADES MUNICIPALES CON APEGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO. A CONTINUACION SE MENCIONARAN LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES PRINCIPALES QUE TIENE EL TESORERO MUNICIPAL.

1. COORDINAR Y PROGRMAR LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA RECAUDACION, CONTABILIDAD Y GASTOS MUNICIPALES, ASI COMO CONSERVAR ACTUALIZADOS LOS SISTEMAS CONTABLES Y FINANCIEROS.

2. FORMULAR EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS Y SOMETERLO AL AYUNTAMIENTO, PARA SU DISCUSION Y APROBACION, AL MISMO TIEMPO QUE VIGILAR EL COBRO CORRECTO Y OPORTUNO DE LAS CONTRIBUCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO.

3. PLANEAR Y PROGRAMAR LOS GASTOS DEL AYUNTAMIENTO, BASANDOSE ESTRICTAMENTE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, ASI COMO FORMULARLO EN EL AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE Y PRESENTARLO AL AYUNTAMIENTO PARA SU DISCUSION Y APROBACION.

4. PROMOVER Y PARTICIPAR EN LOS MECANISMOS DE COORDINACION FISCAL ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES FEDERAL Y ESTATALES.

5. MANTENER INFORMADOS OPORTUNAMENTE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN LOS ASPECTOS DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES.

LA LABOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE DESARROLLA CONFORME CON LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL QUE SON TRES FUNDAMENTALMENTE: LAS SUSTANTIVAS, ADJETIVAS Y DE APOYO TECNICO.

DENTRO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS UBICAMOS A AQUELLAS QUE SON LA ESENCIA DEL AYUNTAMIENTO ANTE SUS REPRESENTANTES; LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, LA GARANTIA DEL ORDEN PUBLICO Y LA GESTION DE SATISFACTORES ECONOMICOS, SOCIALES, POLITICOS, EDUCATIVOS Y CULTURALES ENTRE LAS LOCALIDADES DE SU JURISDICCION.

DE ENTRE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DESTACAN: 5

- A) GOBERNACION.- ATENCION A LAS RELACIONES POLITICAS Y SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO CON LA COMUNIDAD Y LA CONCILIACION DE INTERESES SOCIALES CON LAS

FORMULAS DE GOBIERNO QUE ESTE LLEVANDO A CABO EL AYUNTAMIENTO Y EL ESTADO.

- B) PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS.- SE MANIFIESTA EN LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y OPERACION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
- C) CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS.- CORRESPONDE A ESTA FUNCION LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA CONSTRUCCION TALES COMO: LA PROYECCION Y PLANIFICACION, LA CONTRATACION, LA EJECUCION DEL PROYECTO, ETC.

CABE HACER NOTAR QUE ESTE RUBRO AL IGUAL QUE EN EL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, EL AYUNTAMIENTO ADQUIERE UNA IMAGEN POSITIVA O NEGATIVA ANTE LA COMUNIDAD, YA QUE REGULARMENTE SE JUZGA LA ACCION DE UN GOBIERNO POR LA CONCRECION FISICA DE LAS OBRAS PUBLICAS; ES POR ESTE MOTIVO QUE ESTA FUNCION DEBE SER BASADA PRIMORDIALMENTE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

- D) ASISTENCIA SOCIAL.- ESTA FUNCION SE REFIERE A LA ATENCION DE LOS [PROBLEMAS DE BIENESTAR QUE - ENFRENTAN LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD QUE - PRESENTAN UNA SITUACION ECONOMICA, SOCIAL Y - CULTURAL PRECARIA ES DECIR AQUELLOS GRUPOS - MARGINADOS QUE NO TIENENN ACCESO A MULTIPLES SATISFACTORES. 6

- E) SEGURIDAD PUBLICA.-
EL CUMPLIMIENTO DE ESTA FUNCION :
IMPLICA LA ORGANIZACION DE UN SISTEMA NORMATIVO Y

6 Guia Tecnica: No. 15, La Asistencia Social Municipal
INAP. pag. 15

DE CONTROL DE AQUELLAS ACTIVIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE ALTEREN EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD FISICA Y MORAL DE LA COMUNIDAD Y DE SUS INSTITUCIONES.

EL AYUNTAMIENTO ES EL RESPONSABLE DE DESARROLLAR ESTE ESQUEMA DE SEGURIDAD PUBLICA QUE TRASCIENDE EL MERO AMBITO POLICIACO HACIA UN ESQUEMA DE REGULACION DONDE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL JUEGA JUEGA UN IMPORTANTE PAPEL AL INDUCIR, PROCURAR, OBLIGAR O IMPEDIR CONDUCTAS Y POSICIONES DE LA COMUNIDAD Y DE SUS MIEMBROS QUE AFECTAN EL INTERES COMUN VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD Y EL ESTADO. 7

- F) PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y RECREATIVOS.- ESTA FUNCION ORGANIZA LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACCIONES DE APOYO A LA EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. 8

- G) REGULACION DEL DESARROLLO URBANO Y LA PROTECCION ECOLOGIA.- IMPLICA LA PLANIFICACION DE LOS CENTROS DE POBLACION Y LA REGULACION DE SU CRECIMIENTO Y CONSTRUCCION, MEDIANTE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES. 9

- H) FOMENTO ECONOMICO.- CONSTITUYE EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE PROMUEVE EL AYUNTAMIENTO PARA DOTAR A LA COMUNIDAD MUNICIPAL DE ALTERNATIVAS DE PROGRESO ECONOMICO QUE SE TRADUZCAN EN APERTURA DE FUENTES -

7 Ibid. pag. 18

8 Ibid. pag. 20

9 Ibid. pag. 25

DE TRABAJO E INSTALACION DE MEDIOS DE PRODUCCION EN LAS LOCALIDADES.

- 1) COMUNICACION SOCIAL.- REPRESENTA LA FUNCION DE INFORMAR Y RECIBIR LA COMUNICACION QUE LA COMUNIDAD EMPRENDA CON RELACION AL AYUNTAMIENTO PARA GARANTIZAR DATOS CONFIABLES Y OPORTUNOS EN SU RELACION RECIPROCA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y EL CONCENSO DE LA POBLACION.

EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE APOYA Y ORIENTAN TODAS LAS ACCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON PERSONAL, RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES Y CON SERVICIOS GENERALES O DE ASISTENCIA TECNICA A LAS UNIDADES ORGANICAS DEL AYUNTAMIENTO SE HACEN DE MANIFIESTO EN LA FUNCIONES ADJETIVAS.

LA CIRCUNSTANCIAS DE LAS FUNCIONES ADJETIVAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL A UNA APLICACION Y CONTROL DE RECURSOS NO RESTA IMPORTANCIA A SU APORTACION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GOBIERNO. EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL PAIS SE TIENEN LA DISYUNTIVA DE PROPORCIONAR SERVICIOS Y CONTITUIR OBRAS EN LA SOLA MEDIDA NOMINAL QUE LE PERMITEN SUS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

ASI ENTONCES SE PRESENTA UNA RELACION PROPORCIONAL DIRECTA EN EL CUANTO SE TIENE PARA PODER RESPONDER A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD; SI ES SUFICIENTE, EXISTE RESPUESTA PERO SI NO, SE GOBIERNA SIN CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

LAS FUNCIONES ADJETIVAS MAS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SON LAS SIGUIENTES:

A) ADMINISTRACION DE PERSONAL.- CONSTITUYE LA FUNCION QUE REGULA LA SELECCION, CONTRATACION, INDUCCION, CAPACITACION, DESARROLLO, INFORMACION Y SERVICIOS DEL PERSONAL QUE GUARDA UNA RELACION LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO. 10

B) ADMINISTRACION HACENDARIA.- ES EL SISTEMAS DE CAPTACION, CONTABILIZACION, PRESUPUESTACION Y DISTRIBUCION E RECURSOS FINANCIEROS. 11

C) AMIISTRACION DE RECURSOS MATERIALES.- CORRESPONDE A ESTA FUNCION LAS ACTIVIDADES DE ADQUISICIONES, ALMACENES, INVENTARIOS Y SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES Y MATERIALES DIVERSOS CON LOS QUE SE MATERIALIZA EL TRABAJO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. 12

PARALELAMENTE A LA ATENCION DE LASS FUNCIONES SUSTANTIVAS Y ADJETIVAS, EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SE EJECUTAN OTRA FUNCIONES DE CARACTER TECNICO Y METODOLOGICO QUE SE ORIENTAN HACIA LA PREVISION DE MEDIOS, Y RECURSOS QUE COADYUVAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL AYUNTAMIENTO; DENTRO DE ESTAS FUNCIONES DESTACAN POR SU IMPORTANCIA LA PLANEACION, EL CONTROL Y LA EVALUACION Y EL DISEÑO DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS . CABE

10 Guia Tecnica No. 7 La Administracion de Personal Municipal INAP. pag. 23

11 Guias Tecnicas: No.3, Proyectos de Ley de Ingresos Municipales. INAP. pag.9

12 Guia Tecnica No. 6, Registro y Manejo de Inversiones Municipales. pag. 322

ACLARAR QUE ESTAS FUNCIONES DADA SU ESPECIALIZACION NO SIEMPRE SE REALIZAN SISTEMATICAMENTE EN LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS.

- A) PLANEACION.- SE ENTIENDE POR PLANEACION UNA FUNCION DE LA ADMINISTRACION QUE CONSISTE EN IDENTIFICAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE UNA INSTITUCION O DE UN CONJUNTO DE INSTITUCIONES, A CORTO, MEDIANO, Y LARGO PLAZO; DEFINIR LAS POLITICAS O ESTRATEGIAS PARA ALCANZAR ESOS OBJETIVOS; ORDENADOS DE ACUERDO A PRIORIDADES; ESTABLECER E MARCO NORMATIVO DENTRO DEL CUAL SE DESEMPEÑAN LAS ACCIONES DE LA INSTITUCION Y DAR LAS BASES PARA PODER REALIZAR OTRAS FUNCIONES GENERALES DE LA ADMINISTRACION: LA PROGRAMACION, EL FINANCIAMIENTO, LA ADMINISTRACION DE PERSONAL, EL CONTROL Y LA EVALUACION DE RESULTADOS. 13
- B) CONTROL Y EVALUACION.- ESTA FUNCION ESTA REFERIDA BASICAMENTE A LA INSPECCION Y VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, AL CONTROL FINANCIERO DE LOS RECURSOS DEL AYUNTAMIENTO, Y LA EVALUACION DEL RENDIMIENTO DE LA FUNCION GUBERNATIVA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.
- C) SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- COMPLEMENTA EL CUADRO DE FUNCIONES DE APOYO TECNICO LA FUNCION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL EN EL AYUNTAMIENTO. ESTA FUNCION SE EJECUTA REGULARMENTE

AL INICIO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL; EN EN DICHO MOMENTO CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL SE COMPENETRA CON LAS FORMULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA HEREDADO Y SE CUESTIONA ACERCA DE LA EFECTIVIDAD DE SUS SISTEMAS.

CUANDO EL AYUNTAMIENTO SE PROPONE UN ESTUDIO A FONDO DE LOS REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, GENERALMENTE GENERA NUEVAS FORMULAS ADMINISTRATIVAS CONCRETIZADAS EN SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS EN BASES REGLAMENTARIAS Y NORMATIVAS QUE DETERMINAN LA VIGENCIA DE LAS NUEVAS OPERACIONES EN LA ADMINISTRACION.

EL PLANTAMIENTO DE ESTA SECUELA NO SIGNIFICA QUE TODAS LAS AUTORIDADES DESARROLLEN LA FUNCION CITADA, YA QUE GENERALMENTE SE CONTINUA CON LA INERCIA ADMIISTRATIVA Y POCOS CAMBIOS SE INCLUYEN EN EL QUEHACER DE LA GESTION MUNICIPAL.

LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS SON UNA DE LAS BASES PRIMORDIALES PARA EL DESARROLLO UNIFORME DEL MUNICIPIO, PERO REQUIERE DE UN APOYO Y RENNOVACION CONSTANTE, DEBIDO A QUE LA REALIDAD MUNICIPAL PUEDE REBASAR EN MUCHAS OCASIONES A LOS ESQUEMAS ESTABLECIDOS DE SUS FUNCIONES, DE AHI QUE EL REGLAMENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS SE TOME COMO UNA GUIA DE ACCION QUE DE ACUERDO AL ENFOQUE QUE SE LE DE PUEDE CONVERTIRSE EN UNA ACCION POLITICA Y SOCIAL DE AMPLIA TRASCENDENCIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO.

3.

SERVICIOS PUBLICOS

LA FRACCION III DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION, SEÑALA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE DEBEN PRESTAR LOS MUNICIPIOS, SIENDO ESTOS: a) AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, b) ALUMBRADO PUBLICO, c) LIMPIEZA, d) MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO, e) PANTEONES, f) RASTRO, g) CALLES, PARQUES Y JARDINES, Y h) SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

PARA QUE LA SALUD DE UN PUEBLO SEA EFECTIVA, ES NECESARIO CONTAR CON LA INTRODUCCION O AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS. LAS INSTALACIONES PARA LA DOTACION DEL AGUA REQUIEREN EQUIPO COSTOSO Y PERSONAL CAPACITADO PARA LA ATENCION Y MANTENIMIENTO DE LAS REDES. EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SERA EFICIENTE SOLO CUANDO REUNA LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: EL AGUA TIENE QUE SER POTABLE, DEBE TENER PRESION SUFICIENTE PARA EL SERVICIO DOMICILIARIO Y CONTRA INCENDIOS Y EL PRECIO TIENE QUE SER RAZONABLE PARA EL USUARIO.

EN LA MAYORIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SE PRESTA A TRAVES DE UN ORGANISMO ESTATAL Y LA DISTRIBUCION A NIVEL MUNICIPAL, POR UNA JUNTA MUNICIPAL, PATRONATOS, EMPRESAS, JUNTA O COMITE MUNICIPAL, LOS CUALES QUEDAN SUBORDINADOS AL ORGANISMO ESTATAL. LA PARTICIPACION FEDERAL O ESTATAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEBE DE HACERSE CON EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS GRANDES OBRAS PARA LLEVARLA HASTA LA PERIPERIA DEL MUNICIPIO Y DESPUES YA

DEBE SER RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO LA DISTRIBUCION ENTRE SU POBLACION.

ALUMBRAMIENTO PUBLICO

EL ALUMBRAMIENTO PUBLICO, ES DETERMINANTE PARA LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD SOCIAL, YA QUE LA OBSCURIDAD ES CONDICION PROPICIA PARA EL CRIMEN, EL DELITO Y EL ASALTO. A LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAIS LES CORRESPONDE EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES INSTALADAS Y EL PAGO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO, MIENTRAS QUE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) SE ENCARGA DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ALUMBRADO.

LA MAYORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAIS, NO CUENTAN CON INGRESOS SUFICIENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO.

LIMPIEZA

TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAIS Y EN GENERAL DEL MUNDO, SEAN ESTOS RURALES O URBANOS, PADECEN EL PROBLEMA DE LA BASURA, EN MAYOR O MENOR ESCALA, POR SUPUESTO QUE ESTE PROBLEMA SE HA ACENTUADO EN REGIONES O MUNICIPIOS QUE CUENTAN CON UN GRADO DE DESARROLLO INCIPIENTE.

EN LA GRAN MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS NO SE HAN DETERMINADO DERECHOS POR CONCEPTO DE RECOLECCION DE BASURA Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD, ARGUMENTANDO EN ALGUNOS CASOS LA DIFICULTAD DE EFECTUAR EL COBRO.

MERCADOS, CENTRALES DE ABASTO Y RASTROS

COMO BASE FUNDAMENTAL DE LA SALUD HUMANA ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA HIGIENE EN EL MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE SE CONSUMEN, DE AHI LA IMPORTANCIA DE LOS MERCADOS, LAS CENTRALES DE ABASTO Y LOS RASTROS. EN LOS MUNICIPIOS DE PAIS SE CONSIDERA QUE EL SERVICIO DE MERCADOS SE LIMITA A PROPORCIONAR LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCUENTRAN VENDEDORES Y COMPRADORES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD.

LOS REGIDORES DEDICADOS AL ESTUDIO DE LOS MERCADOS DEBERAN VIGILAR QUE ESTOS CUENTEN CON LOCALES LIMIOS, DECOROSOS Y ADECUADOS PARA LOS PRODUCTOS QUE CONSUME EL PUBLICO; DEBEN CONTAR CON AGUA, LUZ, SANITARIOS Y LISTAS DE PRECIOS A LA VISTA. LA CANALIZACION DE LAS TRANSACCIONES DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A TRAVES DE LOS MERCADOS AMORISTAS O CENTRALES DE ABASTO TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL TRASLADAR LOS PRODUCTOS AGRICOLAS DE VENDEDORES AL MAYOREO Y MENUDEO AL PUBLICO CONSUMIDOR, CON LO CUAL LA POBLACION EVITARA LA INTERMEDIACION QUE LOGRA INCREMENTAR LOS PRECIOS EN FORMA EXAGERADA. CON EL MANEJO DE LAS CENTRALES DE ABASTO EL MUNICIPIO PUEDE PROPORCIONAR UN LIGERO RESPIRO A LA ECONOMIA DE SU POBLACION.

ES FUNDAMENTAL PARA LA SALUD DE LA POBLACION EL MANEJO EFICIENTE DE LOS PRODUCTOS PECUARIOS QUE SE CONSUMEN, DE AHIQUE SE HAGA NECESARIO QUE TODOS LOS MUNICIPIOS CUENTEN CON UN LOCAL O ESPACIO DESTINADO COMO RASTRO. EL RASTRO MUNICIPAL DEBE CONTAR CON MUCHA LIMPIEZA, AGUA, LUZ, EQUIPO MATERIAL HUMANO QUE CUENTE CON PREPARACION SUFICIENTE, DE LO CONTRARIO, LAS RESES, LOS CERDOS Y LAS AVES SERAN SACRIFICADOS EN DOMICILIOS PARTICULARES DE LOS VENDEDORES,

DONDE NO CUENTAN CON LA MINIMA HIGIENE NI REFRIGERACION SUFICIENTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS.

PANTEONES

LA FUNCION PRIMORDIAL DEL SERVICIO DE PANTEONES CONSISTE EN DARLE ADECUADA SEPULTURA O INHUMACION A LAS PERSONAS FALLECIDAS, PARA DEFENSA DE LA SALUD DE LOS POBLADORES QUE SOBREVIVEN. ES UNA LEY NATURAL QUE CUALQUIER COMUNIDAD FORME SUS COMENTARIOS CON LA GENTE HA DEJADO DE EXISTIR, POR ESO EN MEXICO Y EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EL ORGANO MUNICIPAL ES QUIEN REGULA Y CONTROLA ESE SERVICIO.

EL SERVICIO DE PANTEONES SE HA CONSTITUIDO EN UN SERIO PROBLEMA PARA LOS MUNICIPIOS QUE HAN TENIDO UN CRECIMIENTO URBANO CONSIDERABLE, YA QUE POR ENDE SE HAN INCREMENTADO SUS DEFUNCIONES. EN LAS CIUDADES MAS HABITADAS EXISTEN CEMENTERIOS PARTICULARES QUE OBTIENEN EXORBITANTES GANANCIAS, MIENTRAS QUE LOS AYUNTAMIENTOS SON LOS ENCARGADOS DE DARLES MANTENIMIENTO, SIN RECIBIR CONTRAPRESTACIONES.

CALLES, PARQUES Y JARDINES

POR REGLA GENERAL, LOS CAMINOS VECINALES CORREN POR CUENTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAIS Y LOS CAMINOS DE IMPORTANCIA POR LOS GOBIERNOS ESTATALES Y FEDERAL. LAS CALLES Y CAMIOS DE CUALQUIER MUNICIPIO DEBERAN ESTAR COMPRENDIDOS DENTRO DE UN PLAN REGULADOR DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.

LA APERTURA Y CONSTRUCCION DE CAMINOS Y CALLES POR EL SISTEMA DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, QUE INCLUYA EL ESFUERZO DE LOS VECINOS, ES MUY EDIFICANTE Y NECESARIO, YA QUE LA MAYORIA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL PAIS NO CUENTAN CON RECURSOS FINANCIEROS PARA LA TOTALIDAD DE LA OBRA.

LAS PLANTAS Y LOS ARBOLES DAN FRESCURA A LAS LOCALIDADES. ADEMAS DE SER VISTOSOS Y DAR BUEN ASPECTO, SON NECESARIOS ARA LAS FUNCIONES RESPIRATORIAS DE LOS HABITANTES. LOS PARQUES Y JARDINES CON JUEGOS INFANTILES SON LUGARES DONDE LOS PADRES E HIJOS SE PUEDEN DIVERTIR SANAMENTE, POR LO QUE ES OBLIGACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CREAR PARQUES Y JARDINES QUE CUENTEN CON LIMPIEZA, VIGILANCIA, ENERGIA ELECTRICA, ADEMAS SE LES DEBE DAR MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, AL IGUAL QUE A LOS CAMELLONES DE LAS CALLES DEL MUNICIPIO.

MUCHOS DE LOS MUNICIPIOS URBANOS Y METROPOLITANOS CARECEN DE ESPACIO SUFICIENTE PARA AREAS VERDES, ES POR ESO QUE SE DEBE OBLIGAR A LOS PROPIETARIOS O ARRENDATARIOS DE INMUEBLE A SEMBRAR ARBOLES Y A PARTICIPAR EN EL MANTENIMIENTO DEL LUGAR.

SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

UNO DE OS SERVICIOS FUNDAMENTALES QUE TIENEN ENCOMENDADOS LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN NUESTRO PAIS ES EL DE LA SEGURIDAD PUBLICA. EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL COMPRENDE BASICAMENTE A A POLICIA PREVENTIVA Y AL CUERPO DE BOMBEROS.

EL P PEL DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL CONSISTE EN SALVAGUARDAR AL CIUDADANO Y CONSERVAR EL ORDEN Y LA

TRANQUILIDAD SOCIAL EN SU AMBITO TERRITORIAL, AYUDANDO A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES EN LA CONSERVACION DE LA SEGURIDAD.

EL SERVICIO DE BOMBEROS NO SOLO ES FUNDAMENTAL PARA LA EXTINCION DE INCENDIOS SINO TAMBIEN PARA EFECTUAR TAREAS DE RESCATE EN CASO DE SINIESTROS. DESGRACIADAMENTE LOS INGRESOS INSUFICIENTES DE LA GRAN MAYORIA DE MUNICIPIOS DE LA NACION NO LES PERMITE CONTAR CON UN CUERPO DE BOMBEROS.

LAS ATRIBUCIONES DE TRANSITO MUNICIPAL INVOLUCRAN LAS CONCESIONES DE TRANSPORTE LOCAL, LA VIALIDAD Y LA VIGILANCIA DEL TRANSITO DE LOS VEHICULOS.

FINALMENTE TENEMOS QUE PUNTUALIZAR QUE LA DOTACION O PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES QUE HEMOS COMENTADO Y OTROS MAS QUE PRESTAN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, TIENDEN A HACER MAS COMODAS LAS TAREAS COTIDIANAS DE LOS HABITANTES E INCREMENTAN SU NIVEL DE VIDA, QUE EN ULTIMA INSTANCIA ES LA FUNCION PRIMORDIAL QUE DEBEN CUMPLIR EL GOBIERNO EN SUS DIFERENTES NIVELES. DE AHI ENTONCES SE PUEDE AFIRMAR QUE CON LA EFICIENTE PRESTACION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES LA COMUNIDAD ENCONTRARA CONDICIONES MAS PROPICIAS PARA LOGRAR UNA SUPERACION PERSONAL Y EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

4.

RECURSOS MUNICIPALES

LOS INGRESOS GUBERNAMENTALES CONSTITUYEN UNA DE LAS RAMAS FUNDAMENTALES DE LAS FINANZAS PUBLICAS Y COMPRENDEN TODAS LAS PERCEPCIONES QUE RECIBEN LAS ENTIDADES PUBLICAS TANTO EN EFECTIVO COMO EN ESPECIE O EN SERVICIO.

CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE ADOPTAN LAS NACIONES O ESTADOS, EN SU ORGANIZACION POLITICA, EL GOBIERNO NUNCA PUEDE PRESCINDIR DE LOS RECURSOS ECONOMICOS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENEN CON SUS GOBERNADOS.

EN MEXICO LA EXCESIVA CENTRALIZACION FUE CREADORA DE UNA CONCENTRACION DE LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS, HUMANOS Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS EN MUY POCAS REGIONES DEL PAIS.

ESTA CONCENTRACION HA DADO ORIGEN A LA FORMACION DE UNAS CUANTAS REGIONES QUE CUENTAN CON NUMEROSOS RECURSOS ECONOMICOS PARA DESARROLLARSE, Y CONSECUENTEMENTE A FRENADO EL DESARROLLO DE OTRAS (LA MAYORIA) CUYO EMPOBRESIMIENTO SE INCREMENTA CONSTANTEMENTE.

DENTRO DE LA ESFERA MUNICIPAL ESTE FENOMENO SE MANIFIESTA EN UN MARCADO DESE QUILIBRIO ECONOMICO-SOCIAL, DONDE POR UN LADO EL PROCESO CENTRALIZADOR DE LA ECONOMIA HA GENERADO MUNICIPIOS DESARROLLADOS Y, POR OTRO, MUNICIPIOS CON ESCASEZ ECONOMICA CON NIVELES DE VIDA DEPRIMENTES.

DISTRIBUIR LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS EQUILIBRADAMENTE A LO LARGO DEL TERRITORIO ES UNA

LABOR ARDUA; EL LOGRAR ESTA META, PODRIA PRINCIPIAR CON LA SOLVENCIA DE LOS MUNICIPIOS EN CREAR FUENTES DE EMPLEO PARA ACRECENTAR UN MEJOR NIVEL DE VIDA DE SUS COMUNIDADES, ARRAIGANDOLOS EN SUS LUGARES DE ORIGEN, INCREMENTANDO SU INGRESO, APROVECHANDO LA POTENCIALIDAD DE LA MANO DE OBRA QUE CORRESPONDERIA FINALMENTE AL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

UNA DE LAS BASES FUNDAMENTALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO EN LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS; RECURSOS ECONOMICOS QUE EN LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS NO SE LUCHA CON ELLOS.

A MEDIDA QUE SE RESTRUCTURE Y FORTALEZCA LA HACIENDA MUNICIPAL, LOS RECURSOS ECONOMICOS Y LA CAPACIDAD PARA EL MANEJO DE ELLOS, MARCARAN EL INICIO DEL TRABAJO EN CONJUNTO (MUNICIPIO Y COMUNIDAD) PARA CREAR ACTIVIDAD PRODUCTIVA, ES DECIR, DE CREAR EMPLEO Y ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACION.

HASTA AHORA EL MUNICIPIO NO HA TENIDO CAPACIDAD PARA RETENER Y ACTIVAR LA POTENCIALIDAD DE SU FUERZA DE TRABAJO DISPONIBLE, ACRECENTAR SU RIQUEZA Y PROPORCIONAR BIENESTAR A SU POBLACION; LA FALTA DE RECURSOS ECONOMICOS Y DE UNA HACIENDA VIGOROSA HA ASENTUADO A UN MAS SU DEPENDENCIA CON LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y SU EMPOBRESIMIENTO.

UNA DE LAS FORMAS DE OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS PARA EL MUNICIPIO LO ENCONTRAMOS EN LOS INGRESOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL LOS CUALES SE CLASIFICAN EN ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.

EN LA PRIMERA CLASIFICACION SE INCLUYEN LOS IMPUESTOS, LOS DERECHOS, LOS PRODUCTOS, LAS PARTICIPACIONES Y LOS APROVECHAMIENTOS.

LOS IMPUESTOS SON LAS PRESTACIONES EN DINERO O EN LA ESPECIE QUE DEBEN PAGAR EN FORMA OBLIGATORIA TODAS AQUELLAS PERSONAS FISICAS Y MORALES O AGRUPACIONES, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES.

LOS DERECHOS SON LAS CONTRAPRESTACIONES QUE RECIBE EL AYUNTAMIENTO EN PAGO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE PRESTA.

LOS PRODUCTOS O LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA ENAJENACION, RENTA O EXPLOTACION DE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

LAS PARTICIPACIONES SON LOS INGRESOS QUE RECIBE EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE PARTICIPACION EN LA RECAUDACION FISCAL DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL CON BASE EN LAS LEYES, CONVENIOS Y DISPOSICIONES ESTABLECIDOS PARA TAL EFECTO.

LOS APROVECHAMIENTOS SON LOS DEMAS INGRESOS ORDINARIOS NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS Y PARTICIPACIONES.

SE CONSIDERAN INGRESOS EXTRAORDINARIOS LOS PRESTAMOS, FINANCIAMIENTOS Y APORTACIONES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL QUE NO SON FIJOS NI SE SUJETAN A RUBROS ESPECIFICOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL. SON AQUELLOS INGRESOS QUE LOS MUNICIPIOS PERCIBEN BAJOS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES Y QUE

SE REQUIEREN PARA IMPULSAR PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL Y PARA SER FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA.

SIN EMBARGO, EL MONTO DE ESTOS INGRESOS HA SIDO TOTALMENTE INSUFICIENTE PARA CUBRIR LOS GASTOS Y NECESIDADES DEL MUNICIPIO.

ESTO SE DEBE EN BUENA MEDIDA A LA CRECIENTE CENTRALIZACION DE LOS INGRESOS NACIONALES EN MANOS DE LA FEDERACION Y LOS ESTADOS, QUEDANDO SOLO UNA MINIMA PARTE PARA LOS MUNICIPIOS, TAL COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**INGRESOS DE LA FEDERACION, ENTIDADES Y
MUNICIPIOS 1970-1987**

(BASE 1970 = 100)
MILES DE PESOS

AÑOS	FEDERACION	%	ENTIDADES	%	MUNICIPIOS	%
1970	109 064 399	86.4	15 207 228	12.0	2 029 204	1.6
1971	114 590 579	85.8	16 695 422	12.5	2 270 370	1.7
1972	134 339 780	84.8	21 496 779	13.6	2 460 262	1.6
1973	166 123 673	84.2	28 380 904	14.4	2 770 991	1.4
1974	183 829 224	85.6	27 876 342	7.3	3 034 967	0.8
1975	228 807 164	90.1	21 727 622	8.6	3 206 124	1.3
1976	258 664 399	90.9	22 291 181	7.8	3 519 737	1.2
1977	278 732 107	91.1	23 735 401	7.7	3 572 013	1.2
1978	307 155 843	90.7	27 609 502	8.1	3 980 437	1.2
1979	353 395 236	90.3	33 393 237	8.5	4 765 875	1.2
1980	443 742 752	89.4	46 688 258	9.4	5 657 181	1.1
1981	478 574 712	88.3	56 749 691	10.5	6 596 423	1.2
1982	607 204 383	90.7	55 517 175	8.3	6 640 174	1.0
1983	478 594 150	89.5	49 390 089	9.3	6 260 745	1.2
1984	264 266 212	81.3	52 725 046	16.2	7 920 993	2.5
1985	287 158 078	82.5	52 187 863	16.2	8 322 208	2.5
1986	N.D.		41 889 402		7 253 916	
1987	N.D.		42 631 415		6 721 207	

‡ PARTICIPACION DEL TOTAL DE INGRESOS

INCREMENTO PORCENTUAL EN EL INGRESO DE MUNICIPIOS PERIODO

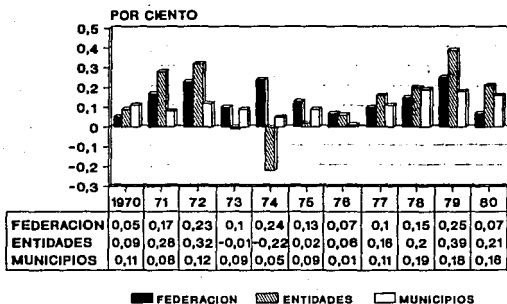
1984-1987 = -15 ‡

INCREMENTO PORCENTUAL DEL INDICE NACIONAL DE PRECIOS
AL CONSUMIDOR EN EL PERIODO 1984-1987 = 581 ‡

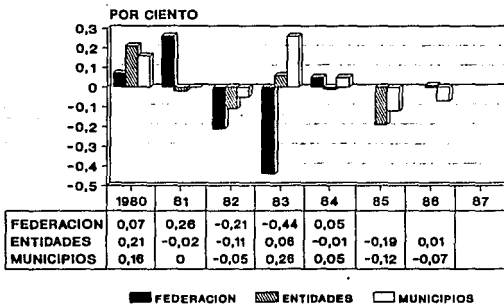
SE INCLUYEN DATOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL.

FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1988-1989, MEXICO 1990, INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADISTICA GEOGRAFIA E INFORMATICA.
INDICADORES ECONOMICOS 1991, BANCO NACIONAL
DE MEXICO.

VARIACION EN LOS INGRESOS DE LA FEDERACION
ENTIDADES Y MUNICIPIOS 1970-1980



VARIACION DE LOS INGRESOS DE LA FEDERACION
ENTIDADES Y MUNICIPIOS 1980-1986



LAS CIFRAS SON ELOCUENTES. A LO LARGO DEL PRESENTE SIGLO SE HAN ACENTUADO EN FORMA EXCESIVA LA CONCENTRACION DE LOS INGRESOS EN MANOS DE LA FEDERACION Y DE LOS ESTADOS EN MENOR MEDIDA.

LA TENDENCIA DECRECIENTE DE LOS INGRESOS MUNICIPALES HA DESPOJADO AL MUNICIPIO DE SU ATONOMIA ECONOMICA, HECHO QUE SE REFLEJA AL MISMO TIEMPO EN LOS RAQUITICOS FONDOS DE DINERO DE QUE DISPONE EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE EGRESOS TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN EL SIGUIENTE CUADRO:

**EGRESOS DE LA FEDERACION, ENTIDADES Y
MUNICIPIOS 1970-1987**

**(BASE 1970 = 100)
MILES DE PESOS**

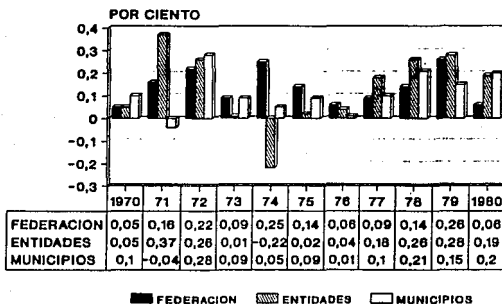
AÑOS	FEDERACION	%	ENTIDADES	%	MUNICIPIOS	%
1970	109 260 986	86.3	15 301 916	12.1	2 037 821	1.6
1971	115 361 413	86.6	16 167 233	12.1	2 254 930	1.7
1972	134 666 065	84.5	22 152 085	13.9	2 146 775	1.6
1973	164 848 554	84.2	28 092 495	14.4	2 749 315	1.4
1974	180 507 904	85.2	28 438 250	13.4	3 000 460	1.4
1975	227 168 191	90.0	22 114 483	8.7	3 180 347	1.3
1976	254 622 106	90.7	22 617 502	8.1	3 469 047	1.2
1977	277 370 197	91.1	23 562 096	7.7	3 511 731	1.2
1978	303 015 846	90.5	27 899 131	8.3	3 896 252	1.2
1979	346 236 219	89.6	35 245 744	9.1	4 752 823	1.2
1980	436 737 343	89.6	45 378 835	9.3	5 479 091	1.1
1981	466 924 611	88.5	54 305 119	10.3	6 574 919	1.2
1982	586 739 653	90.2	57 060 219	8.8	6 555 591	1.0
1983	447 565 744	89.6	45 575 262	9.2	6 037 552	1.2
1984	263 018 346	83.4	44 519 916	14.2	7 684 141	2.4
1985	275 812 280	89.8	23 330 499	7.5	8 240 102	2.7
1986			34 159 158		6 884 967	
1987			34 592 327		6 240 910	

% PARTICIPACION DEL TOTAL DE EGRESOS

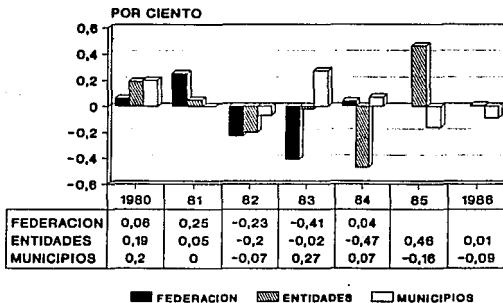
**SE INCLUYEN DATOS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Y EMPRESAS PROPIEDAD DEL GOBIERNO FEDERAL**

**FUENTE: ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
1988-1989, MEXICO 1990, INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA,
GEOGRAFIA E INFORMATICA.**

VARIACION EN LOS EGRESOS DE LA FEDERACION
ENTIDADES Y MUNICIPIOS 1970-1980



VARIACION EN LOS EGRESOS DE LA FEDERACION
ENTIDADES Y MUNICIPIOS 1980-1986



LA FORMA EN QUE LOS MUNICIPIOS HAN GASTADO EL ESCASO DINERO DE QUE DISPONEN ES TAMBIEN REFLEJO DE QUE SU SITUACION ECONOMICA ES TODAVIA MAS PRECARIA. "POR EJEMPLO, EN EL AÑO DE 1978 EL 61 POR CIENTO DE LOS EGRESOS MUNICIPALES TUVIERON QUE SER DESTINADOS A GASTOS DE ADMINISTRACION, MIENTRAS EL 21 POR CIENTO SE INVIERTIO EN LA REALIZACION DE OBRAS Y EL RESTO SE DISTRIBUYO EN LOS DEMAS RUBROS14/.

OBSERVAMOS ENTONCES QUE LOS MUNICIPIOS ENFRENTAN UN PROBLEMA DOBLE QUE ES LA COMBINACION DE UN BAJO NIVEL DE INGRESOS CON UNA MUY DESEQUILIBRADA COMPOSICION DE LOS EGRESOS.

ASI, LOS MUNICIPIOS SE HAN VISTO OBLIGADOS A SOLICITAR EL APOYO ECONOMICO DE LOS ESTADOS Y DE LA FEDERACION, MERMANDO CON ELLO CADA VEZ MAS SU AUTONOMIA Y GENERANDO UN CIRCULO VICIOSO: LOS MUNICIPIOS HAN PERDIDO SU AUTONOMIA PROQUE SON POBRES Y COMO SON POBRES REQUIEREN DE LA INTERVENCION ESTATAL Y FEDERAL, LA CUAL REPERCUTE EN UNA MAYOR DEPENDENCIA QUE TIENDE A EMPOBRESERLOS AUN MAS.

14/Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Panorama Nacional del Impuesto Predial y las Participaciones que Otorgan las H. Legislaturas Locales por este Concepto a los Municipios, Departamento de Análisis y Evaluación de Sistemas Fiscales y Estatales Subdirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Coordinación con Entidades Federativas.

LA CONCENTRACION DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL EN MANO DE LOS ESTADOS GENERO LA EXIGENCIA POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS PARA QUE TAL IMPUESTO PASARA A SER COMPETENCIA EXTRACTAMENTE MUNICIPAL. ESTE DERECHO LO ADQUIRIERON LOS MUNICIPIOS CON LAS REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL.

EL PRECEPTO CONSTITUCIONAL NO HA PODIDO LLEVARSE TOTALMENTE A EFECTO, PUESTO QUE LA GRAN MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE LES PERMITA HACERSE CARGO DEL COBRO EL IMPUESTO PREDIAL. BASTANTES MUNICIPIOS FIRMAN CONVENIOS CON LOS ESTADOS PARA QUE ESTOS SE HAGAN CARGO DE SU ADMINISTRACION, CUYOS COSTOS EN ALGUNOS CASOS ASCIENDEN HASTA 75 POR CIENTO DEL MONTO DE LA RECAUDACION. OTRA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS POR LAS CUALES LOS MUNICIPIOS NO HAN PODIDO ASUMIR ESTE DERECHO ES LA FALTA DE CATASTROS ACTUALIZADOS.

CON RESPECTO A LA PARTE CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES A LOS MUNICIPIOS. LAS CANTIDADES DE DINERO NUNCA HAN SIDO SUFICIENTES PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES Y ATENDER LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES DE LA POBLACION.

CON LA REFORMA MUNICIPAL DE 1983, EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO SE HA VISTO APOYADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE CONTRARESTAR LA SITUACION DE PENURIA ECONOMICA QUE PESA SOBRE ELLOS.

APOYO QUE SE HA TRADUCIDO EN UN PLAN DE ACCION DE REFORZAMIENTO DE LAS HACIENDAS ESTATALES Y MUNICIPALES, POR MEDIO DE COORDINACION FISCAL, CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SON REORDENAR EL SISTEMA TRIBUTARIO A NIVEL NACIONAL,

EVITAR LA EVACION, DUPLICIDAD Y MULTIPLICIDAD EN EL COBRO DE LOS IMPUESTOS Y DISTRIBUIR EN FORMA MAS EFECTIVA LOS INGRESOS PUBLICOS ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

ES INDUDABLE QUE LA FEDERACION HA REALIZADO UNA LABOR MUY IMPORTANTE DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, PERO LOS RESULTADOS SON TODAVIA DESALENTADORES PARA LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS. POR MAS QUE AUMENTA EL MONTO DE LAS PARTICIPACIONES, NO HAY DINERO QUE ALCANCE PARA DAR A LOS MUNICIPIOS EL APOYO MONETARIO REQUERIDO PARA SU DESARROLLO.

LA FEDERACION PODRA SEGUIR AUMENTANDO LAS PARTICIPACIONES, PERO ESTOS AUMENTOS TIENEN UN LIMITE, PUESTO QUE EL GOBIERNO FEDERAL TIENE QUE HACER FRENTE TAMBIEN A UNA SERIE DE COMPROMISOS, ENTRE LOS CUALES UNO DE LOS MAS IMPORTANTES ES EL PAGO DE LOS INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA.

5.

CAPACITACION

LA REFORMA AL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA SIGNIFICO UN PASO MUY IMPORTANTE EN LA POLITICA DE FORTALECER AL MUNICIPIO COMO NIVEL DE GOBIERNO QUE SE ENCAGUE DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES BASICAS DE LA POBLACION; ADEMÁS EN EL MARCO DE SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL, POR OTRA PARTE, SE HAN VISTO INCREMENTADOS LOS RECURSOS MUNICIPALES ES CANTIDADES TAN IMPORTANTES QUE HASTA HACE POCOS AÑOS ERAN CONSIDERADAS IMPOSIBLES DE LOGRAR CON LOS PROPIOS RECURSOS DEL MUNICIPIO.

ESTE ES EL PRINCIPIO DE UNA IMPORTANTE TRANSFORMACION Y PARA REALIZARSE SE REQUIERE, ENTRE OTRAS COSAS, QUE SE ELEVE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE EL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ES EL AYUNTAMIENTO.

LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEPENDE DE SU ORGANIZACION Y DE LOS RECURSOS HUMANOS DE QUE DISPONGA. A SU VEZ, LA EFECTIVIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEPENDERA EN MUCHO DE SU PREPARACION, TANTO TEORICA COMO PRACTICA.

LAS NUEVAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES EN MATERIA MUNICIPAL, EXIGEN FORMAR Y CAPACITAR RECURSOS HUMANOS Y DOTAR AL MUNICIPIO DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL CON MEDIOS DE INSTRUCCION CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO. EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL NO ES UNA CUESTION MERAMENTE MUNICIPAL SINO NACIONAL, QUE TRAE IMPLICITA LA RESPONSABILIDAD CONJUNTAS DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.

EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO RECIBA MAYORES ATRIBUCIONES Y FACULTADES, NO GARANTIZA QUE ASUMA PLENAMENTE SUS RESPONSABILIDADES, LO CUAL REQUIERE DE UN CONJUNTO DE ACCIONES PERMANENTES DE CAPACITACION Y APOYO TECNICO QUE PERMITA OPTIMIZAR LA ADECUADA FUNCION DE LOS AYUNTAMIENTOS.

EN MEXICO, COMO SE HA VENIDO REPITIENDO LA PROBLEMATICA DEL MUNICIPIO ES MUY COMPLEJA, EXISTE UNA GRAN VARIEDAD DE ELLOS Y SU GRADO DE DESARROLLO Y CONDICIONES DE EXISTENCIA DIFIEREN EN TODO EL AMBITO DE LA REPUBLICA, AUN DENTRO DE UN MISMO ESTADO. LAS CONDICIONES GEOGRAFICAS, ECOOMICAS, SOCIALES Y POLITICAS HACEN MUY DIFICIL ESTABLECER PROGRAMAS Y ACCIONES DE CARACTER GENERAL Y UNIFORME.

CONSECUENTEMENTE, EL TRATAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA CAPACITACION DEBE RECONOCER ESTE GRAN MOSAICO QUE ES LA COMPOSICION GLOBAL DE NUESTROS MUNICIPIOS.

NO DEBEMOS OLVIDAR QUE LA MAYORIA DE NUESTROS MUNICIPIOS PERTENECEN A UNA CATEGORIA RURAL, POR LO TANTO SUS COMUNIDADES ESTAN SUJETAS A NIVELES DE EDUCACION MINIMAS LLEVANDO CON ELLO, QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRE TODAVIA MUY LEJOS DE PODER ASUMIR CON EFICACIA SUS RESPONSABILIDADES; EL IMPEDIMENTO PRINCIPAL PARA ELLO, RADICA EN LA PROBLEMATICA EN TORNO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, ES DECIR AL ELEMENTO HUMANO, QUE COMO SIEMPRE RESULTA DISICIVO PARA QUE LOS BUENOS PROPOSITOS SE PLASMEN EN REALIZACIONES O QUE POR EL CONTRARIO EN ROTUNDOS FRACASOS.

UNA DE LAS ACCIONES EN APOYO PARA LA CAPACITACION EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, SON LAS REUNIONES Y SEMINARIOS QUE EN FORMA INSTITUCIONAL REALIZAN ALGUNOS ESTADOS CUYO OBJETIVO ES LA ORIENTACION DE ESTOS EN SUS FUNCIONES, LA NATURALEZA Y SIGNIFICADO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL, SU PAPEL TAN IMPORTANTE EN LA INTEGRACION DEL DESARROLLO DE SU COMUNIDAD, DEL ESTADO A QUE PERTENECEN Y A LA NACION EN SU CONJUNTO.

LAS ACCIONES DE CAPACITACION SOLUCIONAN LA PROBLEMATICA DE LA INCAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, YA QUE EN LA ACTUALIDAD TODAVIA SE ENCUENTRA EN LOS MUNICIPIOS; FUNCIONARIOS QUE ACCEDEN A DESEMPEÑAR UN PUESTO DIRECTIVO A NIVEL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, EL CUAL PARECE RESULTARLES INDIFERENTE TANTO A ELLOS COMO A LOS QUE LOS DESIGNAN, LA ESPECIALIDAD EN QUE SE UBIQUEN, YA QUE LO MISMO DESARROLLAN FUNCIONES ESPECIALIZADAS COMO LAS DE UNA TESORERIA MUNICIPAL O COMO LA DE OBRAS PUBLICAS, PRESTACION DE SERVICIOS, INSPECCION, ADMINISTRACION DE MERCADOS, ETC., SIN QUE LAS MAS DE LAS VECES SE TENGA UNA EXPERIENCIA O UNA FORMACION EN LA MATERIA, ES DECIR QUE LA ASIGNACION DE PERSONAS SIGUE UN CRITERIO PRIMORDIALMENTE POLITICO, DEJANDO DE LADO ELEMENTOS TAN IMPORTANTES COMO LA IDONEIDAD PROFESIONAL Y LA NECESARIA EDUCACION DE LAS CAPACIDADES PERSONALES CON LAS NECESIDADES QUE EL PUESTO PLANTEA; EN ESTE SENTIDO SE PODRIA DECIR QUE LOS POLITICOS A NIVEL MUNICIPAL SON VERDADEROS "MIL USOS", CUYO OBJETIVO ES, "ESTAR DENTRO" CON INDEPENDENCIA DEL LUGAR EN QUE ESTO OCURRA.

CON RESPECTO A LOS EMPLEADOS DE BASE, NO SOLAMENTE EXISTE PROBLEMAS DE CAPACITACION, SINO QUE EL SOLO HECHO DE

TENER LA BASE EN SU EMPLEO DE TENER LA SEGURIDAD DE CONSERVARLO DEBIDO A LA PROTECCION DE UN CONTRATO O DE UN SINDICATO, HACE QUE NO EXISTA INTERES ALGUNO POR LA SUPERACION PERSONAL Y POR EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN EL NIVEL DE SU INCUMBENCIA.

LA VARIEDAD DE PROGRAMS DE CAPACITACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MUNICIPIO, QUE LAS MAS DE LAS VECES HAN FRACASADO EN SU PROPOSITO DE PREPARAR UNA PLANTA DE PERSONAL ESTABLE Y CAPAZ, HAN TENIDO FACTORES QUE HAN INFLUIDO EN ESTOS FRACASOS DE LOS CUALES PODRIAMOS ENUNCIAR: UNO DE NATURALEZA INTERNA A LOS AYUNTAMIENTOS, Y SE REFIERE AL BAJO NIVEL ACADEMICO Y DE INSTRUCCION ELEMENTAL QUE TIENEN LOS EMPLEADOS, AL POCO TIEMPO QUE ES POSIBLE QUE SE DEDIQUEN AL APRENDISAJE Y AL ESTUDIO, ASI COMO SU RELATIVO ALEJAMIENTO GEOGRAFICO DE LOS CENTROS DE CAPACITACION, EL SEGUNDO FACTOR SE REFIERE A CAUSAS DE NATURALEZA EXTERNA QUE TIENEN QUE VER CON LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTEN CAPACITACION, PUESTO QUE ALGUNAS DE ESTAS INSTITUCIONES TIENEN SU CENTRO DE OPERACION ALEJADO DE EL LUGAR DE ORIGEN DE LA PROBLEMATICA MUNICIPAL, REALIZANDO SEMINARIOS QUE TIENEN SOBRE TODO UN INTERES DE CARACTER POLITICO.

NO HAY DUDA DE QUE HOY EN ADELANTE EL MUNICIPIO CUENTA CON MAYORES RECURSOS ECONOMICOS, TANTO INTERNOS COMO PARTICIPACIONES QUE LE OTORGA LA FEDERACION, FORMULAR Y EJECUTAR LIBREMENTE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS. ESTAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN HACENDARIO RECLAMARAN DIA A DIA UNA MEJOR PREPARACION DEL PERSONAL DE LAS TESORERIAS, ASI COMO ATENDER LOS SERVICIOS PUBLICOS CUYA RESPONSABILIDAD SE LES HA ATRIBUIDO ESPECIFICAMENTE. PARA LOGRAR RESULTADOS POSITIVOS SE REQUERIRA DE PERSONAL CALIFICADO.

ES RECOMENDABLE QUE ANTES DE ESTABLECER UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA, SE HAGA AUNQUE SEA SOMERAMENTE UN DIAGNOSTICO DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA CADA MUNICIPIO DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO: CON BASE EN TALES DIAGNOSTICOS, SE PODRAN ESTRUCTURAR PROGRAMAS MAS REALISTAS DE CAPACITACION ADECUADOS A LAS CIRCUNSTANCIAS CONSISTENTES.

LA CAPACITACION MAS EFECTIVAS ES LA QUE SE REALIZA EN EL SERVICIO; NO ES POSIBLE CONTINUAR RECLUTANDO PRECIPITADAMENTE NUEVO PERSONAL IMPROVISADO LA CARRERA DEL SERVICIO CIVIL MUNICIPAL REQUIERE QUE EL ENTRENAMIENTO SEA UNA ACTIVIDAD PERMANENTE. HABRA MUNICIPIOS QUE LO PUEDAN EFECTUAR CON SUS PROPIOS MEDIOS, PERO LA MAYORIA DEPENDERA DE LOS ORGANOS DE APOYO MUNICIPAL DE LOS ESTADOS.

CAPITULO V. MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA
ESTADO DE MEXICO.

1. DIAGNOSTICO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC 1984-1989

1.1. LOCALIZACION

LA REPUBLICA MEXICANA ESTA CONSTITUIDA POR 31 ESTADOS Y UN DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE SU TERRITORIO SE LOCALIZAN 2,378 MUNICIPIOS, LOS CUALES SON LA BASE DEL DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DE CADA ESTADO.

EL ESTADO DE MEXICO ES UNA DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y SE LOCALIZA EN LA ZONA CENTRAL DE LA MISMA, "SU EXTENSION TERRITORIAL ES DE 21,355 KILOMETROS CUADRADOS, CIFRA QUE REPRESENTA EL 1.09 POR CIENTO DEL TOTAL DEL PAIS. SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN OCHO REGIONES ECONOMICAS EN LAS CUALES SE LOCALIZAN 121 MUNICIPIOS EN SU TOTALIDAD" 1/

REGION I	TOLUCA
REGION II	ZUMPANGO
REGION III	TEXCOCO
REGION IV	TEJUJILCO
REGION V	ATLACOMULCO
REGION VI	COATEPEC HARINAS
REGION VII	VALLE DE BRAVO
REGION VIII	JILOTEPEC

1/ Los municipios del Estado de México, colección: Enciclopedia de los Municipios de México, S.G. y Gobierno del Estado de México, México 1988

EN MATERIA DE GEOGRAFIA ECONOMICA, DESTACA EL HECHO DE QUE LA MAYOR PARTE DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS IMPORTANTES EN LA ENTIDAD, COMO EL COMERCIO O LAS MANUFACTURAS, SE DESARROLLAN ALREDEDOR DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO. ASI, LOS MAYORES CENTROS ECONOMICOS Y POBLACIONES SE LOCALIZAN EN AQUELLAS ZONAS DONDE SE LLEVAN A CABO ESTAS ACTIVIDADES, YA QUE PROPORCIONAN FUENTES DE TRABAJO PARA LA POBLACION EN GRANDES CENTROS INDUSTRIALES COMO TLALNEPANTLA O ECATEPEC. EL ESTADO DE MEXICO, PRESENTA UNA ELEVADA CONCENTRACION DE POBLACION EN LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN LA ZONA METROPOLITANA DEL D.F. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL MAYOR CRECIMIENTO DEMOGRAFICO TIENE SU ORIGEN EN FLUJOS MIGRATORIOS.

LA REGION II ZUMPANGO, ES UNA DE LAS OCHO REGIONES ECONOMICAS DEL ESTADO DE MEXICO, INTEGRADA POR 28 MUNICIPIOS, DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA.

1.1.1 EXTENSION TERRITORIAL

"EL MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA CONSTA DE UNA EXTENSION GEOGRAFICA DE 16,400 KILOMETROS CUADRADOS,

REPRESENTANDO EL 0.68 POR CIENTO DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL ESTADO DE MEXICO. AL NORTE COLINDA CON EL ESTADO DE HIDALGO, AL SUR CON EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ACOLMAN Y COACALCO, AL OESTE CON EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, NETLALPAN, JALTENCO, TULTITLAN Y COACALCO Y AL ESTE CON LOS MUNICIPIOS DE TEMASCALAPA Y TEOTIHUACAN" 2/

1.1.2 GEOGRAFIA

PUEDEN APRECIARSE DOS ASPECTOS DIFERENTES EN LA MORFOLOGIA DEL SUELO DE TECAMAC: UNA ZONA HORIZONTAL EN LO QUE ANTES FUERA PARTE DE LA LAGUNA DE XALTOCAN, AHORA CONVERTIDA EN LLANO; Y OTRA, UNA PEQUEÑA SUCESION DE CERROS HACIA EL ORIENTE. LA CABECERA MUNICIPAL SE ENCUENTRA UBICADA EN UNA LOMA QUE DECLINA HACIA EL NORTE Y EL PONIENTE, EL MUNICIPIO FORMA PARTE DE LA ZONA CONOCIDA CON EL NOMBRE DE VALLE DE MEXICO.

1.1.3 HIDROGRAFIA

APROXIMADAMENTE EN LOS AÑOS CUARENTA DESAPARECIO DEFINITIVAMENTE LA LAGUNA DE XALTOCAN. PARTE DE SUS AGUAS ESTABAN DENTRO DEL TERRITORIO DE TECAMAC Y ERAN FUENTE IMPORTANTE DE VIDA PARA LOS PUEBLOS RIBEREÑOS.

2/ Ibid pág. 410

TODAVIA HACE ALGUNOS AÑOS EL AGUA POTABLE SE OBTENIA A TRAVES DE POZOS PROFUNDOS, LA CUAL SE EXTRAIA CON UNA REATA Y UN CUBO O BALDE; EN EPOCAS DE LLUVIA SE FORMABAN PEQUEÑOS RIACHUELOS O CAÑADAS. EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE NINGUN RIO, LAGUNA O PRESA, LOS RECURSOS DE AGUA POTABLE SE OBTIENEN A TRAVES DE POZOS PROFUNDOS Y MEDIANTE TUBERIA. EXISTE UN SISTEMA DE RIEGO DE "AGUAS NEGRAS" PARA LA AGRICULTURA, LA CUAL NO CUBRE EN SU TOTALIDAD A LAS TIERRAS PARA CULTIVO.

1.1.3 CLIMATOLOGIA

"EL CLIMA PREPONDERANTE DE LA LOCALIDAD ES TEMPLADO, SEMISECO Y CON LLUVIAS EN VERANO. LA TEMPERATURA MEDIA ANUAL ES DE 16.4 ° C; TIENE HELADAS DE OCTUBRE A MARZO, LA VARIEDAD DEL CLIMA ES NOTORIA DURANTE LAS CUATRO ESTACIONES DEL AÑO" 3/.

2. DIVISION POLITICA

2.1 COMUNIDADES

"EN LA EPOCA COLONIAL PREHISPANICA ESTA POBLACION SE FUNDO CON EL NOMBRE NAHUATL DE TECAMAC. DESPUES DE LA CONQUISTA, EN EL PERIODO COLONIAL, LA ORDEN RELIGIOSA DE LOS FRANCISCANOS LA DENOMINO TECAMAC DE LA SANTA CRUZ, NOMBRE QUE MANTUVO POR MUCHO TIEMPO. LUEGO LAS LEYES DE REFORMA APLICADAS POR EL LIC.BENITO JUAREZ, SE LLAMO TECAMAC REFORMA, FINALMENTE EN EL PERIODO DE GOBIERNO DEL LIC. ISIDRO FABELA (1942-1945), LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETO QUE EL MUNICIPIO SE LLAMARA TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, NOMBRE DEL ILUSTRE MUSICO MEXICANO NACIDO EN ESTA LOCALIDAD. 4/

EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC INTEGRA Y ADMINISTRA POLITICAMENTE SU TERRITORIO DE LA SIGUIENTE MANERA: 5/

4/ Granillo Bojorquez Néstor, Monografía del Municipio de Tecamac, México 1989. pág 15
5/ Ibid pág. 19

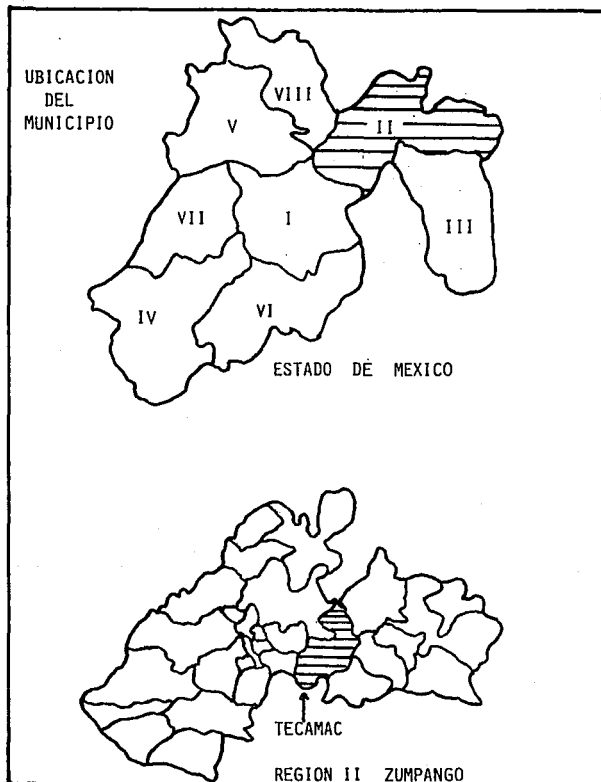
PUEBLOS.- TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, SAN JUAN PUEBLO NUEVO, SAN LUCAS XOLOC, REYES ACOZAC, SANTA MARIA AJOLOAPAN, SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, SAN PEDRO POZOHUACAN, SAN JERONIMO XONACAHUACAN, SAN FRANCISCO CUALITLIQUISCO, SAN PABLO TECALCO, SANTA MARIA OZUMBILLA Y SAN PEDRO ATZOMPA.

FRACCIONAMIENTOS.- HACIENDA OJO DE AGUA Y JARDINES OJO DE AGUA.

COLONIAS DEPENDIENTES.- ISIDRO FABELA, HUESO, PALMA, PROGRESO, MICHAPAN, TEZCATITLAN, SAN ANTONIO AZTECA, LOMA BONITA, GALLINEROS, AMPLIACION OZUMBILLA.

COLONIAS INDEPENDIENTES.- CINCO DE MAYO, EJIDO DE TECAMAC, SAN MATEO TECALCO, HUEYOTENCO, SAN JOSE, SAN MARTIN AZCATEPEC, LOMA BONITA, AMPLIACION OZUMBILLA, ESMERALDA, SANTA CRUZ.

HACIENDAS O RANCHERIAS. - SAN MIGUEL, LA CAPILLA, SAN
MIGUEL TENOPALA, SAN NICOLAS, LA REDONDA, LA
LUZ, SANTA ANA ATZINCO, SAN AGUSTIN, LAS
ABEJAS, SAN DIEGO, SIERRA HERMOSA, SAN JOSE,
RANCHO AEREO, RANCHO JALISCO, RANCHO NUEVO.

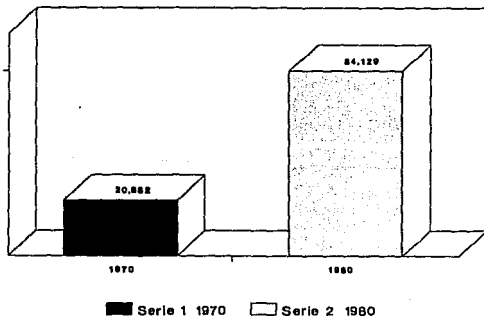


3. DEMOGRAFIA

3.1 POBLACION

EL COMPORTAMIENTO DE LA DINAMICA DEMOGRAFICA EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, DE ACUERDO AL AS CIFRAS DEL IX Y X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA SE ENCUENTRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EXPLOSION DEMOGRAFICA

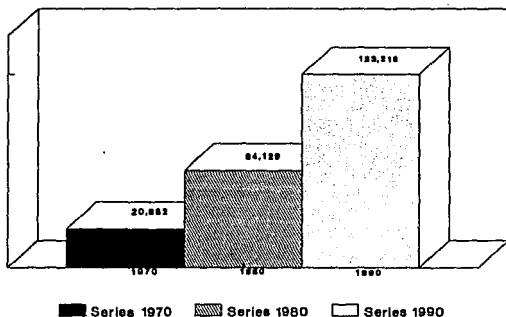


COMO SE APRECIA EN LA GRAFICA, EL COMPORTAMIENTO DEMOGRAFICO TUVO UN SIGNIFICATIVO AUMENTO, YA QUE PARA EL AÑO DE 1970 EL MUNICIPIO CONTABA CON 20,882 HABITANTES, Y

PARA EL AÑO DE 1980 LA POBLACION SE TRIPLICO, LLEGANDO A LA CIFRA DE 84,129 HABITANTES.

EN 1990 LA TENDENCIA DE LA EXPLOSION DEMOGRAFICA SE REDUCE, PUESTO QUE SU INCREMENTO REGISTRO A 39,089 HABITANTES MAS; PARA ESE AÑO LA POBLACION DEL MUNICIPIO DIO COMO RESULTADO UN TOTAL DE 123,218 HABITANTES, CIFRA QUE AL SER COMPARADA CON EL AÑO DE 1980, EL AUMENTO SE MANEJO EN CASI UN 50% .

EXPLOSION DEMOGRAFICA



ASI ENTONCES EL MUNICIPIO DE TECAMAC HA PRESENTADO EN LOS ULTIMOS 20 AÑOS UNA EXPLOSION DEMOGRAFICA CONSTANTE, SU

POBLACION DE 1970 A 1990 OBTUVO UN INCREMENTO TOTAL DE 102,336 HABITANTES MAS.

EN 1970 EXISTIAN 13 LOCALIDADES, EN 1980 AUMENTARON A 23 Y EN 1990 SON 32 LOCALIDADES; DE LAS CUALES SEGUN TAMAÑO DE LOCALIDAD ES EL SIGUIENTE: 6/

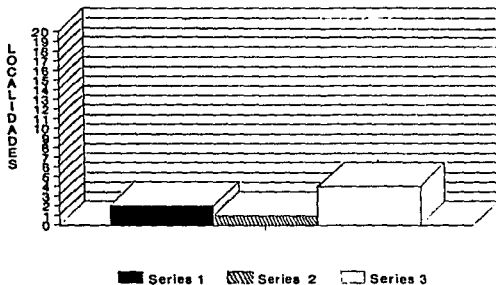
HABITANTES	NO. LOCALIDADES
1-99	20
100-499	5
1000-1999	1
2500-4999	1
5000-9999	1
10000-14999	2
20000-49999	1
50000-99999	1

6 XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990 (ESTADO DE MEXICO), INEGI, 1990.

4. SECTOR SOCIAL4.1 SALUD

EN 1980 EL MUNICIPIO DE TECAMAC CONTABA CON UNA INFRAESTRUCTURA EN INSTALACIONES PARA LA ATENCION DE LA SALUD DE SUS COMUNIDADES, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION.

INSTALACIONES PARA LA SALUD
1980



- 1- EXISTENCIA DE 1 CENTRO DE SALUD POR LOCALIDAD
- 2- EXISTENCIA DE 1 SERVICIO DE URGENCIAS REGIONAL POR LOCALIDAD.
- 3- EXISTENCIA DE CONSULTORIOS MEDICOS.

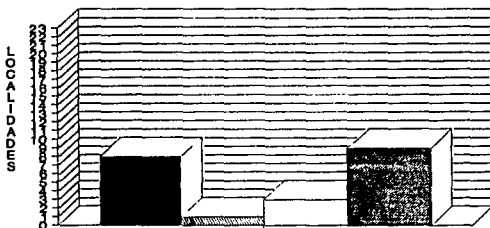
FUENTE: CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA (ESTADO DE MEXICO) INEGI, 1988; INFORMES MUNICIP. DE TECAMAC DE P.V., H. AYUNTAMIENTO 1985-1987, 1988-1989; GRANILLO

BOJORQUEZ NESTOR, MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TECMAC DE FELIPE VILLANUEVA, EDAMEX, MEXICO 1989.

COMO SE OBSERVA EN LA GRAFICA, LAS INSTALACIONES PARA LA SALUD CONTABAN CON MUY BAJOS NIVELES, AL ENCONTRARSE SOLO EN DOS LOCALIDADES CENTROS DE SALUD (10%); UN SERVICIO DE EMERGENCIAS REGIONAL SOLO EN UNA LOCALIDAD (5%); Y EN CUATRO LOCALIDADES LA TOTALIDAD DE CINCO CONSULTORIOS MEDICOS (20%).

PARA EL AÑO DE 1985 LAS INSTALACIONES DEL SECTOR SALUD, COMPRENDIENDO SSA, IMSS, SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, SE ESTRUCTURARON DE LA SIGUIENTE FORMA:

INSTALACIONES PARA LA SALUD
1985



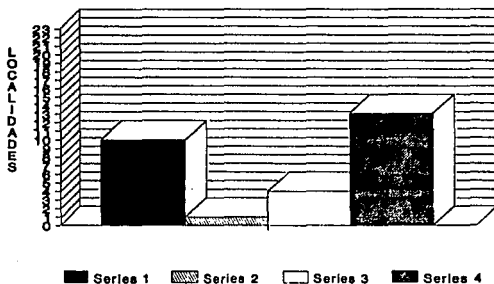
■ Series 1 ▨ Series 2 □ Series 3 ▩ Series 4

- 1- EXISTENCIA DE 1 CENTRO DE SALUD POR LOCALIDAD.
- 2- EXISTENCIA DE 1 SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTADO DE MEXICO POR LOCALIDAD.
- 3- EXISTENCIA DE 1 CLINICA POR LOCALIDAD.
- 4- EXISTENCIA DE POR LO MENOS 1 CONSULTORIO POR LOCALIDAD

FUENTE: IBID.

PARA EL AÑO DE 1989 LAS INSTALACIONES PARA ATENCION
AL A SALUD SE ESTRUCTURARON DE LA SIGUIENTE MANERA:

INSTALACIONES PARA LA SALUD
1989



- 1- EXISTENCIA DE 1 CENTRO DE SALUD POR LOCALIDAD.
- 2- EXISTENCIA DE 1 SERVICIO DE URGENCIAS DEL ESTADO DE MEXICO POR LOCALIDAD.
- 3- EXISTENCIA DE 1 CLINICA POR LOCALIDAD
- 4- EXISTENCIA DE POR LO MENOS 1 CONSULTORIO MEDICO POR LOCALIDAD.

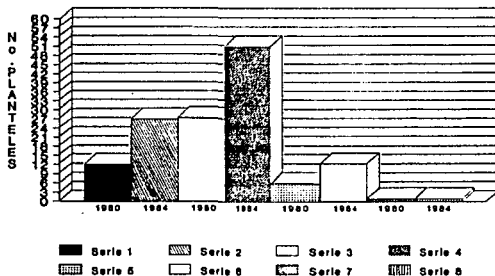
FUENTE: IBID.

"LA ESTADISTICA COMPRENDE A LAS INSTALACIONES DEL A
SSA, IMSS, Y EL SECTOR SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.
DATOS ANTICIPADOS AL CENSO DE 1990.

4.2 EDUCACION

EL MUNICIPIO PARA LOS AÑOS 1980-1984, CONTABA CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

INSTALACIONES EDUCATIVAS
1980-1984



- 1-2, PLANTELES PREESCOLAR
3-4, PLANTELES PRIMARIA
5-6, PLANTELES SECUNDARIA
7-8, PLANTELES EDUCACION NORMAL
PLANTELES TECNOLOGICOS

EL N° DE PLANTELES PRESENTADOS EN LA GRAFICA INCLUYEN: FEDERALES, ESTATALES Y PARTICULARES

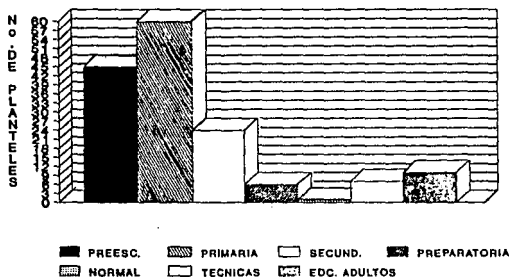
FUENTE: IBID

COMO SE APRECIA, LA INFRAESTRUCTURA DEL SECTOR EDUCATIVO, OBTUVO UNA DINAMICA EN LOS RENGLONES DE EDUCACION PREESCOLAR Y PRIMARIA; EL COMPORTAMIENTO EN LA ATENCION DE EDUCACION SECUNDARIA SE DUPLICÓ, APARECIENDO LA MODALIDAD DEL A EDUCACION TELESECUNDARIA CON 4 PLANTELES Y

TECNOLOGICA CON 2 PLANTELES, EN EL ASPECTO DE EDUCACION NORMAL NO SE REGISTRO MOVIMIENTO, QUEDANDO COMO EXISTENCIA SOLO UNA ESCUELA NORMAL DE EDUCACION PREESCOLAR.

EL NUMERO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL AÑO DE 1989 SE ESTRUCTURA COMO SE APRECIA EN LA GRAFICA SIGUIENTE:

INSTALACIONES EDUCATIVAS 1989



FUENTE: IBID.

4.3

VIVIENDA

LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO PARA 1980-84 PRESENTABA UN MARCADO DEFICIT Y UNA MALA CALIDAD EN CUANTO AL TIPO DE

MATERIALES Y SISTEMAS DE CONSTRUCCION, ESPECIFICAMENTE EN LAS COLONIAS DE NUEVA CREACION Y ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES; EN ESTAS ULTIMAS EXISTIENDO UN MARCADO DEFICIT Y UNA GRAN CANTIDAD DE VIVIENDAS PRECARIAS O QUE REQUERIAN UN MEJORAMIENTO INMEDIATO.

Material en Paredes	Total de Viviendas	Lámina de Corfón	Palma Tejamanil o Madera	Lámina de Asbesto o metálica	Teja	Leño de Concreto Bóveda de Ladillo, terrado enladrinado sobre vigas	Otros Mate-	No Especifico
Lámina de Corfón	255	184	1	12	1	14	-	43
Corizo, Bombú o Palma	5	2	-	-	1	2	-	-
Embarro o Bajareque	13	1	-	5	3	3	1	-
Madera	78	45	4	28	-	2	-	-
Lámina de Asbesto o Metal	180	10	3	99	1	23	-	54
Adobe	1,634	190	18	566	157	688	10	7
Tabique, Tabicón, Block, Etc.	12,536	1,407	22	2,834	30	8,145	29	69
Otros Materiales	41	6	-	10	2	15	7	1
Material no Especificado	169	20	-	17	1	9	-	122
Total	14,921	1,808	48	3,349	198	8,899	48	298
Material en Pisos								
Tierra	1,578	678	4	538	93	221	6	38
Cemento o Firme Mecánico u Otro	9,828	1,154	41	2,981	94	5,212	27	117
Recubrimiento	3,528	19	3	37	6	3,437	15	9
Piso no Especificado	193	14	-	15	3	29	-	132

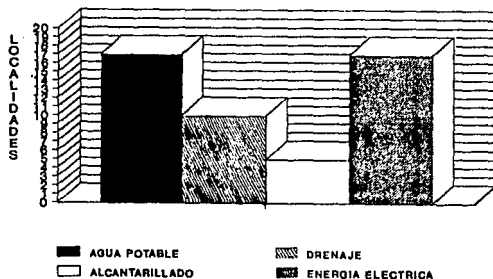
FUENTE: IBID

4.4 SERVICIOS

UNO DE LOS PUNTOS ESENCIALES PARA EL BIENESTAR COLECTIVO EN UNA CIUDAD, HASTA UNA PEQUEÑA COLONIA, ES LA EXISTENCIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION. EN

EL MUNICIPIO LOS SERVICIOS DE ESTA INDOLE EN EL AÑO DE 1984 SE CATALOGARON DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS LOCALIDADES CON EL 100% DE SERVICIO DE AGUA POTABLE; CINCO LOCALIDADES CON UN 80%, SIETE LOCALIDADES CON UN 60%; TRES LOCALIDADES CON UN 40%; Y TRES LOCALIDADES NO CONTARON CON EL SERVICIO. EN SERVICIO DE DRENAJE: DOS LOCALIDADES CON UN 100%; TRES LOCALIDADES CON UN 80%; CUATRO LOCALIDADES CON UN 60%; DOS LOCALIDADES CON UN 20% Y EN DIEZ LOCALIDADES NO EXISTIA EL SERVICIO. EN SERVICIO DE ALCANTARILLADO DOS LOCALIDADES CON UN 100%; DOS LOCALIDADES CON UN 50% Y QUINCE NO CONTABAN CON EL SERVICIO. EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA LA MAYORIA DE LAS LOCALIDADES CONTABAN CON CASI UN 100%, A EXCEPCION DE DOS LOCALIDADES DONDE EL SERVICIO ASCENDIA A UN 30%.

SERVICIOS PUBLICOS
1984



FUENTE: IBID

EL PORCENTAJE DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES. PARA EL AÑO DE 1989 FUE EL SIGUIENTE

COMUNIDAD	AGUA POTABLE	ELECTRIFICACION	DRENAJE
1. Tecámac de FV.	90%	100%	90%
2. Nopalera	100%	100%	0%
3. Ojo de Agua	100%	100%	100%
4. San Pedro Atzempa	90%	100%	50%
5. San Francisco	90%	90%	60%
6. Sta. Ma. Ozumbilla	70%	100%	80%
7. San Pablo	60%	80%	40%
8. San Jerónimo	80%	90%	40%
9. San Pedro Pozohuacan	90%	100%	10%
10. Sta. Ma. Ajoloapan	70%	100%	10%
11. Sto. Domingo Ajoloapan	80%	90%	10%
12. Reyes Acozac	80%	100%	60%
13. San Lucas Xóloc	80%	100%	40%
14. San Juan Pueblo Nuevo	70%	100%	70%
15. Col. Isidro Fabela	100%	100%	100%
16. Col. Hueyotenco	60%	100%	60%
17. Col. San José	60%	100%	60%
18. Col. 5 de Mayo	60%	100%	100%
19. Col. Ejido Tecámac	60%	90%	100%
20. Col. San Mateo Tecalco	60%	90%	
21. Col. Loma Bonita	50%	80%	0%
22. Col. Esmeralda		50%	0%
23. Col. Sta. Cruz		30%	0%
24. Col. Vista Hermosa	100%	100%	0%

5. USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

LA EXTENSION GEOGRAFICA DEL MUNICIPIO RESPECTO A SU
USO Y TENENCIA SE ENCUENTRA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE
MANERA:

1984 USO DE LA TIERRA

AGRICULTURA	10,618.80 HECT.
PECUARIO	6,697.18 HECT.
FORESTAL	209.06 HECT.
URBANO	3,307.68 HECT.
EROSIONADO	4.00 HECT.
CUERPOS DE AGUA	10.07 HECT.
OTROS USOS	547.71 HECT.
	<hr/>
	16,400.00

1989 USO DE LA TIERRA

AGRICULTURA	9,558.80
PECUARIO	1,697.18
FORESTAL	209.06
URBANO	4,367.68
EROSIONADO	8.00
CUERPOS DE AGUA	6.07
OTROS USOS	547.71
	<hr/>
	16,400.00

1989 TENENCIA DE LA TIERRA

EJIDOS	6,575.00	42.86%
PROPIEDAD PRIVADA	6,085.00	39.67%
PROPIEDAD FEDERAL ESTATAL Y MUNICIPAL	3,740.00	17.46%
	<hr/>	
	16,400.00	100%

FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL.

6. SECTOR ECONOMICO

6.1 AGRICULTURA

LA AGRICULTURA ES UNA DE LAS ACTIVIDADES, LA CUAL EN LA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS EXISTE, YA QUE EL POTENCIAL DE LA TIERRA PROVEE A LOS POBLADORES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD COMO, MAIZ FRIJOL, TRIGO, ETC., CON LOS CUALES COMERCIALIZAN, SI SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS LO PERMITEN Y DE NO OBTENER COMERCIALIZACION SATISFACEN LAS NECESIDADES ALIMENTARIAS DE SU FAMILIA.

EL MUNICIPIO DE TECAMAC CONTIENE UNA GRAN EXTENSION DE TIERRA DE USO AGRICOLA, DE LA CUAL, UNA GRAN MAYORIA DE SUS POBLADORES OBTIENE RECURSOS FINANCIEROS, YA QUE DESDE PROPIETARIOS HASTA LA PERSONA MAS MINIMA QUE OCUPA SU FUERZA DE TRABAJO EN ELLA RECIBE UNA REMUNERACION QUE LE AYUDA A SATISFACER ALGUNAS DE SUS NECESIDADES.

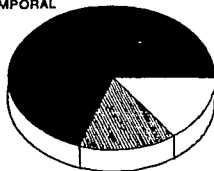
EN 1989 LOS TIPOS Y EXTENSION DE SUELOS AGRICOLAS DEL MUNICIPIO SE ENCONTRABAN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DE LAS 16,400 HECTAREAS QUE CONSTITUYEN EL MUNICIPIO, UN 58.29% (9,588.80 HECT.) SON TIERRAS APTAS

PARA EL TRABAJO AGRICOLA. ESTA PORCION SE DIVIDE EN TIERRAS DE RIEGO Y DE TEMPORAL.

RIEGO DE AGUAS NEGRAS Y DE POZO	36.34%	3,473.66 HECT.
LLUVIA DE TEMPORAL	63.66%	6,085.14 HECT.
TOTAL DE LABOR AGRICOLA	100.00%	9,558.80 HECT.

RIEGO

LLUVIA DE TEMPORAL



AGUAS NEGRAS

AGUA DE POZO

FUENTE: CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA (ESTADO DE MEXICO), INEGI 1988., DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO MUNICIPAL.

DENTRO DEL SISTEMA DE RIEGO LOS CUALES SON DOS, UNO POR AGUAS NEGRAS DEL DISTRITO NUMERO 88 Y EL SEGUNDO POR SUMINISTRO DE AGUA DE POZOS ARTESIANOS; BENEFICIAN A LAS TIERRAS DE CULTIVO DE LOS PUEBLOS.

SISTEMA DE RIEGO DE AGUAS NEGRAS.

- SAN PEDRO ATZOMPA
- SANTA MARIA OZUMBILLA
- SAN FRANCISCO CUATLIQUISCO

SISTEMA DE RIEGO DE POZO

- SAN LUCAS XOLOC
- SAN JERONIMO XONACAHUACAN
- SAN PEDRO POROHUACAN
- SAN JUAN PUEBLO NUEVO

TEMPORAL

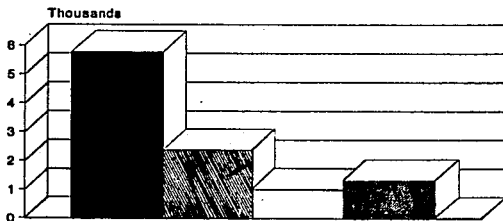
- SAN PABLO TECALCO
- TECAMAC
- SANTA MARIA AJOLOAPAN
- SANTO DOMINGO AJOLOAPAN

EN REALIDAD TODOS LOS PUEBLOS UTILIZAN EL AGUA DE TEMPORAL, INCLUSIVE LOS QUE UTILIZAN SISTEMA DE RIEGO.

LOS PRINCIPALES PRODUCTOS AGRICOLAS QUE SE CULTIVAN Y COSECHAN TANTO EN TIERRAS DE TEMPORAL Y RIEGO SON: MAIZ ALFALFA, REMOLACHA, FRIJOL, CEBADA, AVENA, TRIGO, HORTALIZA.

LA SUPERFICIE POR HECTAREA SEGUN CULTIVO DE LA COSECHA DEL CICLO PRIMAVERA-VERANO 1983.

COSECHA: PRIMAVERA-VERANO
1983



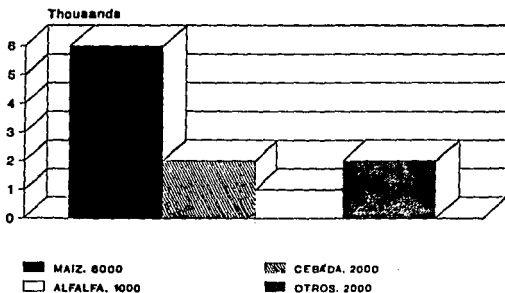
■ MAIZ. 5,777.17
□ AVENA. 1,007.18

■ CEBADA. 2,358.70
■ OTROS CULTIVOS. 1,304

FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
MUNICIPIO DE TECAMAC

PARA EL AÑO DE 1989 LA SUPERFICIE Y COSECHA CICLO
PRIMAVERA-VERANO SE ESTRUCTURO DE LA SIGUIENTE FORMA:

COSECHA PRIMAVERA-VERANO
1989



EN 1990 EL TRABAJO PARA RESCATAR AREAS CULTIVABLES
DIO RESULTADOS POSITIVOS.

- APOYO AL CAMPO -

CON EL SUBSOLEO REALIZADO EN 1989-990 SE HAN
RESCATADO 21.0 HECT., CON UNA CAPA ARABLE Y CULTIVABLE MAS
GRUESA DE LA QUE TENIA Y SE HA FRENADO LA DEGRADACION DEL
SUELO AGRICOLA, HACIENDOLA MAS PRODUCTIVA.

CON LA NIVELACION, SE HAN INTEGRADO 36.0 HECT., CON MEJOR PRODUCCION, EVITANDO LAS CORRIENTES DE AGUA EN TIEMPOS DE LLUVIA Y EN CONSECUENCIA, EL SUELO AGRICOLA SE CONSERVA EN SU LUGAR Y NO ES ARRASADO A PARTES MAS BAJAS.

CON LOS TRABAJOS DE BORDEO PARCELARIO, SE HAN CONTENIDO LAS CORRIENTES DE AGUA BRONCA Y LOS SUELOS AGRICOLAS EN TIEMPO DE LLUVIAS, HACIENDO QUE ESTOS PERMANEZCAN EN LA MISMA PARCELA.

LAS PRESAS Y REPRESAS CONSTITUYEN UN IMPORTANTE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA ABREVADEROS DE GANADO, Y SE ESPERA MAS TARDE CON IMPERMEABILIZACION NATURAL SE LLENE A SU MAXIMA CAPACIDAD, CON OPCION A RIEGO DE PEQUEÑAS SUPERFICIES Y EN ALGUNOS CASOS SE CRIEN PECES PARA COMPLEMENTAR LA DIETA DE LOS CAMPESINOS.

LOS CAMINOS HAN FACILITADO TODAS LAS OPERACIONES AGRICOLAS, EL ACERCAMIENTO DE LOS INSUMOS, EL ACCESO DE LOS TRACTORES Y ANIMALES DE TRABAJO Y EL ACARREO DE PRODUCTOS CON MENOS TIEMPO Y COSTO.

AL INICIO DEL AÑO 1990 SE DECIDIO CREAR UNA PARTIDA ESPECIAL DE APOYO AL CAMPO, CON EL 8 POR CIENTO DEL

PRESUPUESTO MUNICIPAL, POR LO QUE ESTOS SON LOS RESULTADOS
DEL TRABAJO REALIZADO: 1988.

PRESAS

SAN PABLO TECALCO	2
STA. MA. OZUMBILLA	2

REPRESAS

SAN LUCAS XOLOC	2
STA. MA. AJOLOAPAN	2
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	1
REYES ACOZAC	2
TOTAL DE OBRAS	11

SUBSOLEO:

SAN LUCAS XOLOC	90-0 HECT.
REYES ACOZAC	59-0 HECT.
STA. MA. AJOLOAPAN	48-0 HECT.
SAN JERONIMO XANACAHUACAN	40-0 HECT.
STA. MA. OZUMBILLA	117-0 HECT.
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	62-0 HECT.
STA. CRUZ TECAMAC	107-0 HECT.
SAN PABLO TECALCO	92-0 HECT.
SAN PEDRO POZOHUACAN	53-0 HECT.

NIVELES DEL SUELO:

SAN LUCAS XOLOC	4-0 HECT.
REYES ACOZAC	6-0 HECT.
SAN JERONIMO XONACAHUACAN	8-0 HECT.
STA. MA. OZUMBILLA	7-0 HECT.
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	6-0 HECT.
SAN PEDRO POZOHUACAN	5-0 HECT.
TOTAL DE HECTAREAS	710-00-00 HECT.

SUBSOLEO:

SAN LUCAS XOLOC	96-0 HECT.
REYES ACOZAC	107-0 HECT.
STA. MA. AJOLOAPAN	100-0 HECT.
SAN JERONIMO XONACAHUACAN	40-0 HECT.
STA. MA. OZUMBILLA	117-0 HECT.
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	70-0 HECT.
STA. CRUZ TECAMAC	110-0 HECT.
SAN PABLO TECALCO	98-0 HECT.
SAN PEDRO POZOHUACAN	63-0 HECT.

NIVELACION DE SUELOS

SAN LUCAS XOLOC	4-0 HECT.
REYES ACOZAC	6-0 HECT.
SAN JERONIMO XONACAHUACAN	8-0 HECT.
STA. MA. OZUMBILLA	7-0 HECT.
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	6-0 HECT.
SAN PEDRO POZOHUACAN	5-0 HECT.
TOTAL DE HECTAREAS	921-00-00 HECT.

REVESTIMIENTO DE CANALES PARA RIEGO

SAN LUCAS XOLOC	1.5 KM
-----------------	--------

CAMINOS DE PENETRACION EJIDAL

SAN LUCAS XOLOC	5.0 KM
STO. DOMINGO AJOLOAPAN	0.5 KM
SAN PABLO TECALCO	5.0 KM
SAN PEDRO ATZOMPA	5.0 KM
STA. MA. OZUMBILLA	4.0 KM
(SAN ANDRES)	

TOTAL DE REVESTIMIENTO DE CANALES	0.36 KM.
-----------------------------------	----------

TOTAL DE CAMINOS DE PENETRACION	19.5 KM.
---------------------------------	----------

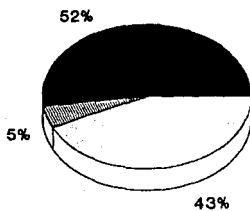
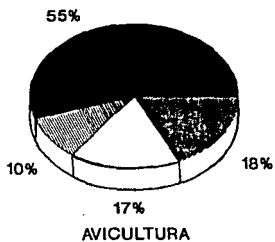
FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO
MUNICIPAL

- GANADERIA Y AVICULTURA
ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS.

**LA PRODUCCION ANUAL EN GANADERIA Y AVICULTURA DURANTE
 EL AÑO DE 1988 FUE EL SIGUIENTE:**

1. PRODUCCION DE GANADO	9,559	100%
1.1 BOVINOS	5,314	55%
1.1.1. DE LECHE	5,145	
1.1.2 DE TRABAJO	169	
1.2 PORCINOS	1,669	18%
1.3 OVINOS	1,593	17%
1.4 EQUINOS	983	10%
 2. PRODUCCION DE AVES	 89,225	 100%
2.1 ENGORDA	44,679	52%
2.2 POSTURA	39,679	43%
2.3 GUAJOLOTES	5,300	5%

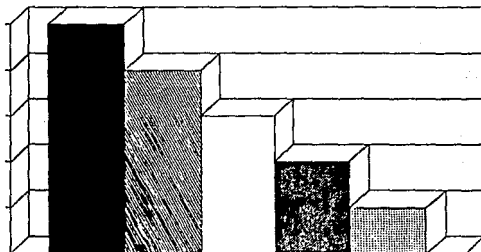
GANADERIA



FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO - -
MUNICIPAL

POR SU IMPORTANCIA, EN CUANTO A CANTIDAD, LA PRODUCCION DE DERIVADOS PECUARIOS ES LA SIGUIENTE:

DERIVADOS PECUARIOS



■ HUEVOS ▨ LECHE □ MANTECA ▩ PIELES ▤ LANA

FUENTE: DIRECCION DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
MUNICIPIO DE TECAMAC

POR DESGRACIA, DE LA PRODUCCION EN MAYOREO DE GANADERIA, AVICULTURA Y AGRICULTURA, NADA DE LO QUE PRODUCE EN EL MUNICIPIO SE CONSUME DENTRO, SINO QUE SE EXPORTA.

LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS QUE SE CONSUMEN EN EL MUNICIPIO PROVIENEN DE OTRAS PARTES Y LLEGAN AQUI DESPUES DE HABER PASADO POR EL BUROCRATISMO Y EL INTERMEDIARISMO.

RESUMEN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE 1989

- SE HAN REALIZADO TRABAJOS AGRICOLAS EN 465 HECTAREAS DE SUBSOLEO.

- 10 HECTAREAS DE NIVELACION DE TERRENO Y 10 HECTAREAS DE BORDEO EN LAS COMUNIDADES DE SAN FRANCISCO CUAUTLIQUISCA, REYES ACOZAC, SANTA MARIA AJOLOAPAN, SANTO DOMINGO AJOLOAPAN Y SANTA MARIA OZUMBILLA.

- FUERON RECUPERADAS TIERRAS DE LA EROSION Y HABILITADAS PARA EL CULTIVO; UN TOTAL DE 1,100 HECTAREAS EN LOS 24 MESES DE ADMINISTRACION

- SE HAN REALIZADO 3 KILOMETROS DE CAMINOS INTEREJIDALES EN SANTA MARIA AJOLOAPAN Y SANTO DOMINGO AJOLOAPAN.

- SE HAN TRABAJADO 525 HORAS, REALIZANDO DIFERENTES MATERIALES PARA DIVERSAS OBRAS MUNICIPALES.

- SE REALIZO LA REFORESTACION DE APROXIMADAMENTE 25 HECTAREAS DENTRO DEL PROGRAMA DE REFORESTACION Y CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES.

ES NECESARIO Y URGENTE QUE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES TOMEN EN CONSIDERACION ESTA PROBLEMÁTICA, PARA LOGRAR ASÍ EL VERDADERO DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO LIBRE Y EL BENEFICIO DIRECTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR.

6.2 INDUSTRIA

LA RAMA INDUSTRIAL JUEGA UN PAPEL DE IMPORTANCIA DENTRO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL MUNICIPIO, YA QUE ES GENERADORA DE FUENTES DE EMPLEO, COADYUBA A LA CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECIALIZADA DE LOS EMPLEADOS, LAS REMUNERACIONES ECONÓMICAS NO SON TAN DEPRIMENTES Y AMINORA LA EMIGRACIÓN DE LOS HABITANTES A LAS GRANDES CIUDADES.

PARA LOS AÑOS 1980-84 EL SECTOR INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO SE ESTRUCTURABA CON ALREDEDOR DE 170 ESTABLECIMIENTOS DE LOS CUALES LOS DE MÁS IMPORTANCIA POR SU GENERACIÓN DE EMPLEO Y PRODUCCIÓN ERAN:

MAR-ROB, S.A.	FUNDICIONES, MAQUILA Y COMERCIALIZACIÓN DE METAL FERROSO	TECAMAC DE F.V.
EVEREDY DE MEX. CONSTRUCTORA LOBO, S.A.	FABRICA DE PILA SECA INDUSTRIA METALICA, PAPELERIA Y CONSTRUC. EN GENERAL	TECAMAC DE F.V. REYES ACOZAC EDO. DE MEX.
PROVEEDORA DE BRONCES, S.A.	VENTA DE RECUPERA- CIÓN.	SAN PEDRO ATZOMPA

TRANSFORMADORA DE HIERRO	LAMINADORA	TECAMAC DE F.V. EDO. DE MEX.
TRIANGEL DE MEXICO, S.A.	FABRICA DE MATERIALES Y ACUSTICOS	REYES ACOZAC EDO. DE MEX.
AXIS, IND. S.A. DE C.V.	ESTRUCTURAS METALICAS	REYES ACOZAC EDO. DE MEX.
ATMO-GACI Y ASO. S.A.	DISEÑO, FABRICACION	TECAMAC DE F.V. EDO. DE MEX.
COMERCIALIZACION Y TRANSFORMACION DE ACEROS, S.A.	TRANSFORMACION Y CO- MERCIALIZACION DE TO- DA CLASE DE ACEROS.	TECAMAC DE F.V. EDO. DE MEX.
CONVERSIONES Y CORTES DE PAPEL	TODO TIPO DE PRODUC- TOS INDUSTRIALES	OZUMBILLA EDO. DE MEX.
ANGEL CANO-PEREZ	FABRICACION DE APARA- TOS, FIBRA EN PEQUEÑO	SAN PEDRO POZOHUACAN EDO. DE MEX.
IND. MAR-ROB S.A.	FABRICA DE MUEBLES TUBULARES Y MADERA	OJO DE AGUA EDO. DE MEX.
BENITO FERNANDO CARBAJAL	LAMINADORA Y MAQUI- LADORA DE FIERRO	STA.MA. AJOLOAPAN EDO. DE MEX.
ERNESTO AGUI	MOLIENDA Y MEZCLA DE MINERIA-CERAMICOS	LOS REYES ACOZAC EDO. DE MEX.

FUENTE: CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA (EDO. MEX), INEGI, 1988; INFORMES MUNICIPALES DE TECAMAC DE F.V., H. AYUNTAMIENTO 1985-1987, 1988-1989; GRANILLO BOJORQUEZ NESTOR, MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC DE F.V., EDAMEX, MEXICO 1989.

EN EL LAPSO DE 5 AÑOS EL SECTOR INDUSTRIAL TIENE UN INCREMENTO SIGNIFICATIVO YA QUE DE 170 ESTABLECIMIENTOS EN 1984, PASA A 291 ESTABLECIMIENTOS EN 1989; DENTRO DE ESTE AUMENTO SOBRESALIERON 8 INDUSTRIAS POR SU FUENTE DE EMPLEO

Y PRODUCCION, LAS CUALES SE SUMARON A LAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, SIENDO ESTAS:

ALIMENTOS TECAMAC	ELABORACION DE ALIMENTOS AVICOLAS
GEMIN, S.A.	MATERIALES PARA CONSTRUCCION
PROTOS, S.A.	ELABORACION DE PRODUCTOS QUIMICOS
PRUDER, S.A.	PLASTICOS Y DERIVADOS
SELLOS ASFALTICOS	PROCESAMIENTO ASFALTICO
S.A.	
TUBOS Y TRITURADORES	FABRICACION DE TUBOS GALVANIZADOS
S.A.	
TUMEX, S.A.	FABRICACION DE TUBOS
UNICARB, S.A.	FABRICACION DE PILAS
FUENTE:	GRANILLO BOJORQUEZ NESTOR, MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC DE F.V., EDAMEX, MEXICO 1989.

7. SECTOR SERVICIOS

7.1 COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y COMERCIO

UNO DE LOS PUNTOS ESENCIALES QUE SE INCORPORA AL DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO ES EL DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y COMERCIO. DENTRO DEL FACTOR CARRETERAS EL HECHO DE QUE EL MUNICIPIO SE ENCUENTRA SITUADO CERCA DEL D.F., LO HA BENEFICIADO CON LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA, POR MEDIO DE LA CUAL SE LLEGA A VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ASI TAMBIEN CONECTANDOLO CON AUTOPISTAS HACIA EL ORIENTE Y NORTE DEL PAIS.

LA CARRETERA LIBRE MEXICO-PACHUCA, ATRAVIESA TODO EL MUNICIPIO DE TECAMAC. TAMBIEN SE LOCALIZA LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA ATRAVESANDO IGUALMENTE EL MUNICIPIO, TENIENDO DESVIACIONES HACIA EL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA Y LA CABECERA MUNICIPAL (TECAMAC P.V.). ESTAS DOS VIAS DE COMUNICACION NO DEMOSTRARON NINGUNA MODIFICACION DE 1984 A 1989.

RESPECTO AL TRANSPORTE FERROVIARIO, DENTRO DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRA EN EL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOC, LA ESTACION DE FERROCARRIL VIA DE ACCESO MEXICO-PACHUCA, QUE BENEFICIA LA TRANSPORTACION DE PERSONAS COMO CARGA DE PRODUCTOS HACIA DOS PUNTOS.

EN CARRETERAS INTERNAS DEL MUNICIPIO LAS VIAS DE CONEXION ENTRE LAS LOCALIDADES SON POR MEDIO DE CAMINOS VECINALES, QUE EN EL TRANCURSO DE 1984 A 1989 SU INCREMENTO FUE DE 10% YA QUE LA MAYORIA DE ELLOS EXISTIAN, LO QUE SI SE INCREMENTO A UN 80% FUE EL REVESTIMIENTO ASFALTICO Y EL MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, DANDO COMO CONSECUENCIA MAYOR RAPIDEZ DE COMUNICACION ENTRE SUS POBLADORES.

DENTRO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE LAS LINEAS MAS IMPORTANTES SON: MEXICO-PACHUCA, MEXICO-TUXPAN, MEXICO-APAXCO, MEXICO-ZUMPANGO, MEXICO-SAN JUAN XITLALTEPEC, MEXICO-CUEVAS, MEXICO-SAN ANDRES JALTENCO, MEXICO-TIANGUISTONGO, MEXICO-PROGRESO, MEXICO-TIZAYUCA. ESTAS LINEAS PASAN POR LA CARRETERA MEXICO-PACHUCA Y LA AUTOPISTA MEXICO-PACHUCA, DE LAS CUALES DE 1984-1989 ALGUNAS DE ELLAS ENTRARON A ALGUNAS LOCALIDADES DE LA MUNICIPALIDAD. EL AUTOTRANSPORTE INTERNO MUNICIPAL, EL AUMENTO DE SERVICIO SIGNIFICO UN 30%, A PESAR DE ESTE INCREMENTO EL TRANSPORTE URBANO INTERMUNICIPAL ES SUMAMENTE DEFICIENTE POR FALTA DE UNIDADES PARA CUBRIR LAS RUTAS Y ENLAZAR A TODAS LAS LOCALIDADES, TAMBIEN SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE TAXIS, APOYANDO AL TRANSPORTE DE POBLADORES TANTO AL INTERIOR DEL MUNICIPIO COMO A LA ZONA DE ECATEPEC Y ZUMPANGO.

EN EL ASPECTO COMUNICACIONES EL MUNICIPIO CUENTA CON SERVICIO DE: CORREO, TELEGRAFO, TELEFONO, PRENSA Y RADIO.

CORRESPONDIENTE AL CORREO EN LA ACTUALIDAD NO CUENTA CON SERVICIO DE REPARTO A DOMICILIO; ES NECESARIO IR A RECOGERLO A LAS AGENCIAS, PUES SOLAMENTE EXISTE UNA ADMINISTRACION UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO OJO DE AGUA Y CINCO AGENCIAS DISTRIBUIDAS EN LAS LOCALIDADES.

EL SERVICIO TELEGRAFICO EXISTE UNICAMENTE EN UNA SOLA LOCALIDAD, Y ESTA UBICADO EN LA ESTACION DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, EN EL PUEBLO DE SAN LUCAS XOLOC, CAUSANDO DESPLAZAMIENTO DE GRAN DISTANCIA PARA LOS POBLADORES QUE REQUIEREN DEL SERVICIO QUE SU RESIDENCIA NO ES CERCANA AL PUEBLO DE XOLOC. ESTE SERVICIO NO HA SUFRIDO NINGUNA MODIFICACION EN VARIOS AÑOS.

RESPECTO AL SERVICIO TELEFONICO, SE ENCUENTRA UN GRAN INCREMENTO DE LINEAS TELEFONICAS EN EL LAPSO DE 1980-89, YA QUE DE UN 20% SE INCREMENTO AL 80% DE LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON EL SERVICIO.

EN SERVICIO DE PRENSA EL MUNICIPIO CUENTA CON DISTRIBUCION DE DIARIOS Y REVISTAS CASI EN LA MISMA VARIEDAD DE LOS EXISTENTES EN EL D.F., SU PROCEDENCIA SIENDO DE ESTE ULTIMO. LA CANTIDAD DE PERIODICOS Y REVISTAS SE INCREMENTO CONSIDERABLEMENTE DE 1984 A 1989, YA QUE DIA A DIA LA MAYORIA DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO SE INTERESAN POR ESTAR ENTERADOS DE LOS ACONTECIMIENTOS POLITICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y DEPORTIVOS QUE ACONTECEN EN EL PAIS, LLEVANDO LA MAYOR IMPORTANCIA ESTOS ULTIMOS.

EN RADIO SE CAPTAN TODAS LAS ESTACIONES A.M. Y P.M., PROVENIENTES DEL D.F., TAMBIEN EN FORMA ESPECIAL SE CAPTA LA ESTACION DE RADIO MEXIQUENSE Y EN ALGUNAS OCASIONES ESTACIONES DEL ESTADO DE HIDALGO; CONSECUENTEMENTE POR LA CERCANIA AL D.F., EN TELEVISION SE CAPTAN LOS CANALES ORDINARIOS 2, 4, 5, 7, 9, 11 Y 13, MISMOS QUE SU TRANSMISION SE ORIGINA EN EL D.F.

LA ACTIVIDAD COMERCIAL DENTRO DEL MUNICIPIO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS HA TENIDO UN DESARROLLO ACRECENTADO, MUESTRA DE QUE EN EL, LA DEMANDA POR PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD COMO OTROS NO ERA SUFICIENTE PARA SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE SUS POBLADORES ORIGINARIOS COMO DE LOS INMIGRANTES.

PARA 1989 LA ACTIVIDAD COMERCIAL SE ESTRUCTURO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NEGOCIOS COMERCIALES	CANTIDAD
ABARROTES	53
CONSULTORIOS MEDICOS	28
CONSULTORIOS DENTALES	18
CARNICERIAS	51
FARMACIAS	24

MISCELANEAS	221
PAPELERIAS, MERCERIAS Y BONETERIAS	71
PUESTOS SEMIFIJOS	23
RESTAURANTES Y LONCHERIAS	43
TALLERES DE REPARACION DIVERSOS	33
TENDAIONES	36
TORTILLERIAS Y MOLINOS	35
ZAPATERIAS	13
TAQUERIAS	30
MUEBLERIAS	15
POLLERIAS	10
PANADERIAS	11
RECAUDERIAS	9
T O T A L	724

FUENTE: CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA (EDO. MEX), INEGI, 1988; INFORMES MUNICIPALES DE TECAMAC DE F.V., H. AYUNTAMIENTO 1985-1987, 1988-1989; GRANILLO BOJORQUEZ NESTOR, MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC DE F.V., EDAMEX, MEXICO 1989.

EN CUANTO A MERCADOS, SON SIETE LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON EL SERVICIO Y EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN SE ENCUENTRAN DOS MERCADOS. EL SISTEMA DE TIANGUIS CIRCULA POR EL MUNICIPIO DE TECAMAC DE LUNES A DOMINGO, ESTABLECIENDOSE Y BENEFICIANDO POR LO MENOS UNA VEZ POR SEMANA EN EL 90% DE LAS LOCALIDADES.

UNO DE LOS PUNTOS QUE HA CONTRIBUIDO AL BIENESTAR ALIMENTICIO DE LOS POBLADORES DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, HA SIDO LA INSTALACION DE ESTABLECIMIENTOS DE LECHERIAS LICONSA-CONASUPO, LAS CUALES EN EL AÑO DE 1989 SE CONTABAN 12, BENEFICIANDO A 36 COMUNIDADES, YA QUE APARTE DE DAR SERVICIO AL MUNICIPIO DE TECAMAC, ASIMISMO ATIENDEN A OTRAS 13 COMUNIDADES DE MUNICIPIOS ALEDAÑOS, BENEFICIANDO EN TOTAL A 256,500 HABITANTES.

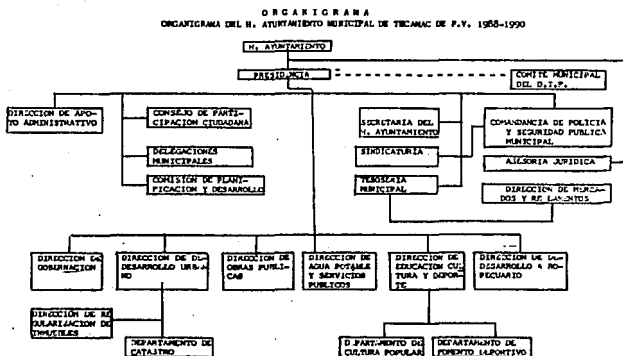
8. ORGANIZACION POLITICA

8.1 ESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO

EL MUNICIPIO LIBRE ESTA ADMINISTRADO POR EL AYUNTAMIENTO QUE TIENE SU GOBIERNO PROPIO DE ELECCION POPULAR DIRECTA SIN INTERVENCIONES DE GOBIERNO SUPERIOR EN LAS ELECCIONES. ESTA COMPUESTO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL, UN SINDICO Y 7 REGIDORES DE MAYORIA RELATIVA Y 2 DE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

EL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA CABECERA MUNICIPAL. LOS PUEBLOS Y COLONIAS SON AUXILIADOS POR LOS DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACION.

LA ESTRUCTURA DEL ACTUAL AYUNTAMIENTO, TRIENIO 1988-1990 SE ILUSTR A LA GRAFICA SIGUIENTE:



C) OFICINAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL
 SINDICATURA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECCION DE GOBERNACION
 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS
 DIRECCION DE EDUCACION CULTURAL Y DEPORTES
 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO
 DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO
 DIRECCION DE MERCADOS Y REGLAMENTOS
 COMANDANCIA DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

D) OFICINAS ESTATALES

JUZGADO MENOR
RECEPTORIA DE RENTAS
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
REGISTRO CIVIL
INSTITUTO DE CATASTRO REGIONAL
CENTRO DE JUSTICIA ESTATAL

E) OFICINAS FEDERALES

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS
REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES
INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFIA E INFORMATICA

F) DELEGADOS Y CONSEJOS DE PARTICIPACION

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ES AUXILIADO EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES POR LOS DELEGADOS QUE SON UN TOTAL DE 18 Y 4 SUBDELEGADOS CON SUS RESPECTIVOS COLABORADORES QUIENES SON LOS QUE SE DEDICAN A MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD PUBLICA. ASI TAMBIEN EXISTEN 22 CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA QUIENES TIENEN LA TAREA DE RESOLVER LAS PROBLEMATICAS DE SUS RESPECTIVAS COMUNIDADES.

G) JEFES DE MANZANA

LOS DELEGADOS Y LOS CONSEJOS SON AUXILIADOS POR LOS JEFES DE MANZANA EN LAS TAREAS PROPIAS DE SUS COMUNIDADES.

8.2 FUNCIONES

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES

LAS FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES SON LAS QUE ESTABLECE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE Y LOS QUE SURGEN DE LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

AYUNTAMIENTO

LOS MUNICIPIOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SI Y EJERCEN SUS ATRIBUCIONES DENTRO DE LOS LIMITES DE SU TERRITORIO. SE ADMINISTRAN POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCION POPULAR DIRECTO, CON REPRESENTACION PROPORCIONAL Y EN SU CASO POR QUIENES SE SUBSTITUYEN EN TERMINOS DE LEY Y NO EXISTE AUTORIDAD INTERMEDIARIA ENTRE ESTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

ES EL ORGANO EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL AYUNTAMIENTO Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL.

SINDICO

TENDRA A SU CARGO LA PROCURACION, DEFENSA Y PROMOCION DE LOS INTERESES MUNICIPALES, ES EL REPRESENTANTE JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO EN LOS LITIGIOS EN QUE ESTOS FUERAN PARTE DE LA GESTION DE LA HACIENDA MUNICIPAL. PRACTICAR, A FALTA DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO, LAS PRIMERAS DILIGENCIAS PENALES, REMITIENDO AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO FEDERAL.

REGIDORES

SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES, LAS SIGUIENTES:

ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS SESIONES QUE CELEBRE EL AYUNTAMIENTO; SUPLIR EN SUS FALTAS TEMPORALES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN LA FORMA EN QUE LO PREVIENE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL; VIGILAR Y ATENDER EL RAMO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL QUE LE SEA ENCOMENDADO POR EL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PAR LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; PROPONER LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA LA DEBIDA ATENCION DE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; VIGILAR Y ATENDER EL RAMO DE LA SALUBRIDAD Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y

SERVICIO SOCIAL VOLUNTARIO; CONCURRIR A LAS CEREMONIAS CIVICAS Y A LOS DEMAS ACTOS A QUE FUEREN CITADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y LAS DEMAS QUE LE OTORGA ESTA LEY ORGANICA Y SU REGLAMENTO.

SECRETARIA MUNICIPAL

EL APARATO ADMINISTRATIVO ES EL INSTRUMENTO BASICO PARA CONVERTIR LOS OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DE GOBIERNO, EN ACCIONES Y RESULTADOS CONCRETOS, POR LO QUE SE HACE NECESARIO CONTAR CON UN MECANISMO QUE AGILICE, APOYE Y ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS DE AUTORIDAD. EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CUMPLE CON ESTE OBJETIVO, YA QUE DENTRO DE SUS RESPONSABILIDADES ESTA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO, EL AUXILIAR EN SUS FUNCIONES AL PRESIDENTE MUNICIPAL, ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO Y SIMPLIFICACIONES DE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES, ASI COMO COORDINARSE CON LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES PARA LA PLANEACION DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO.

TESORERIA MUNICIPAL

SIENDO LA TESORERIA MUNICIPAL EL UNICO ORGANO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES Y DE EROGACIONES QUE

DEBA HACER EL AYUNTAMIENTO, CONSTITUYE UNO DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS DEL MUNICIPIO PARA ORIENTAR UN DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EQUILIBRADO, SOSTENIDO Y JUSTO, PARA LOS CUALES SE HACE NECESARIO ANALIZAR LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS SOBRESALIENTES EN IMPORTANCIA Y EL MANEJO JUSTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTO Y SERVICIOS.

DIRECCION DE GOBERNACION

LA DIRECCION DE GOBERNACION MUNICIPAL, ES EL ORGANO ENCARGADO DE COORDINAR POR DELEGACION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LA POLITICA INTERNA DEL MUNICIPIO, CONDUCIENDO LAS RELACIONES CON LA DIRECCION DE GOBERNACION ESTATAL, LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, ORGANIZACIONES POLITICAS Y CIVILES QUE SE ACREDITEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO, INTERVIENE EN EL CONTROL Y REGULARIZACION DEL CRECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, FUNDAMENTANDO SU ACCION EN LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, PUES LA REGULARIZACION DE PREDIOS OCUPADOS EN FORMA IRREGULAR, REVISTE SINGULAR IMPORTANCIA, PUDIENDO CONSIDERARLO COMO UN PROBLEMA AGUDO

PARA EL MUNICIPIO, ES EVIDENTE QUE ESTE FENOMENO ESTA ESTRECHAMENTE VINCULADO CON LAS CORRIENTES MIGRATORIAS QUE HAN ARRIBADO AL MUNICIPIO DURANTE LOS ULTIMOS AÑOS Y QUE PROVOCAN QUE SEAN VICTIMAS DEL A ESPECULACION Y DEL DESORDEN, PROVOCANDO INSEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA, ATRASO INDEFINIDO Y AUSENCIA DE SERVICIOS.

ESTA DIRECCION ATIENDE LOS SIGUIENTES RUBROS:

- CATASTRO
- PERMISO DE CONSTRUCCION
- DERECHO DE ALINEACION Y NUMERO OFICIAL
- APERTURA DE CALLES
- SUBDIVISIONES
- FRACCIONAMIENTOS
- ASENTAMIENTOS IRREGULARES
- REGULARIZACION Y TENENCIAS DEL USO DEL SUELO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ESTA DIRECCION ESTA ENCARGADA DE LA ELABORACION Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS, CON BASE EN LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LA POBLACION EN CONSULTA POPULAR, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DE LA ENTIDAD, REQUIRIENDOSE PARA SU

ESTRICTO CUMPLIMIENTO LA PARTICIPACION DIRECTA DE LOS CIUDADANOS, ASI COMO LA CONCERTACION DE ESFUERZOS CON LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES..

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS PUBLICOS

EL AGUA POTABLE Y LOS SERVICIOS PUBLICOS, DEMANDAS PRIORITARIAS EN LAS COMUNIDADES, HACEN NECESARIA LA IMPLEMENTACION DE UNA DIRECCION ENCARGADA DE SU FUNCIONAMIENTO; ESTA OFICINA ATENDERA LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:

- OPERACION DE LO SISTEMAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE, ASI COMO LA SUPERVISION DE LAS JUNTAS LOCALES DE AGUA POTABLE.
- LIMPIEZA Y DRAGADO DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE
- RECOLECCION DE BASURA Y CONTROL DEL BASURERO MUNICIPAL.
- MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO.
- CONSERVACION DE VIALIDADES.
- CONSERVACION DE PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIOS.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO

ESTA DIRECCION ESTA ENCARGADA DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONOMICO Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO, EN LO ECONOMICO SE BUSCARA PROMOVER LA PLANTA INDUSTRIAL ASI COMO PROPORCIONAR LOS SERVICIOS DE RASTRO Y ABASTO MEDIANTE LA CONSTITUCION DE COOPERATIVAS Y EMPRESAS DE PARTICIPACION MUNICIPAL, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMIA DEL MUNICIPIO.

EN EL ASPECTO AGROPECUARIO, BUSCA INTEGRAR LA AGRICULTURA DE TEMPORAL A ACTIVIDADES MAS PRODUCTIVAS, MEDIANTE EL USO DE AGUA PARA RIEGO Y LA SIEMBRA DE CULTIVOS MAS REMUNERATIVOS, ASI COMO LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE CONSERVACION DEL SUELO Y DEL AGUA.

EN AREAS DE RIEGO SE PRETENDE OPTIMIZAR EL USO DE GUA E INTRODUCIR PROGRAMAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GANADERO.

COMANDANCIA DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA

LA COMANDANCIA DE POLICIA Y SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, RESPONDERA A LA PROBLEMATICA SURGIDA POR EL CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LA REGION Y EN ESPECIAL EL

MUNICIPIO DE TECAMAC, QUE HA VENIDO AGRAVANDO LA SEGURIDAD PUBLICA DE LAS COMUNIDADES, PUDIENDO OBSERVARSE LENTITUD EN ACCIONES POLITICAS, YA QUE EL ESCASO NUMERO DE ELEMENTOS DIFICULTA LA PRESTACION DE UN SERVICIO SUFICIENTE Y EFICIENTE.

LA POLICIA ATIENDE LOS SIGUIENTES RUBROS:

1. POLICIA MUNICIPAL
2. POLICIA AUXILIAR

DIRECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO

ES EL ORGANO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CONCEBIDO COMO INSTRUMENTO BASICO PARA AGILIZAR Y APOYAR LAS ACCIONES QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ENCARGADO DE PROPORCIONAR LOS MEDIOS MATERIALES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EFICAZ CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD, POR PARTE DE LAS OFICINAS DE GOBIERNO MUNICIPAL, CUIDANDO ADEMAS DE COORDINAR LO RELACIONADO A LA SITUACION LABORAL DE LOS EMPLEADOS DEL H. AYUNTAMIENTO.

DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

ESTA DIRECCION TIENE A SU CARGO LA PROMOCION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS, ASI COMO APOYAR LOS

YA EXISTENTES PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. DOTAR A LOS CENTROS CULTURALES DE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA SU DIFUSION Y PROYECCION A LA COMUNIDAD, ADEMAS DE LA PROMOCION DE NUEVOS CENTROS CULTURALES. TAMBIEN DEBERA FORTALECER LA PRACTICA DEL DEPORTE ENTRE LA COMUNIDAD MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE ESPACIOS DEPORTIVOS Y LA ORGANIZACION Y CAPACITACION DEL DEPORTE EN GENERAL, ESTABLECIENDO PARA ESTE EFECTO UNA ESTRECHA RELACION CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO.

COMITE MUNICIPAL DEL D.I.F.

ORGANISMO ENCARGADO DE PROMOVER Y ORGANIZAR TAREAS PARA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD, LLEVANDO A CABO PROGRAMAS DE PROTECCION A LA INFANCIA, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION FAMILIAR EN EL MUNICIPIO.

DIRECCION DE MERCADOS Y REGLAMENTOS

EN MERCADOS, LA FUNCION ES EL COBRO DEL IMPUESTO POR EL USO DE SUELOS EN MERCADOS Y TIANGUIS.

REGLAMENTOS ES EL ENCARGADO DE REGISTRAR TODAS LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DENTRO DEL MUNICIPIO, SEGUN EL CAPITAL Y GIRO ECONOMICO.

DIRECCION DE INMUEBLES

ES LA OFICINA ENCARGADA DE REGULARIZAR LOS PRECIOS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.

ASESORIA JURIDICA

ES LA OFICINA ENCARGADA DE LA ASESORIA JURIDICA DEL AYUNTAMIENTO Y ES LA PROCURADURIA DEL DIF MUNICIPAL.

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

IDENTIFICAR ZONAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PADRON CATASTRAL PARA SU PAGO DE IMPUESTOS DEL PREDIO CORRESPONDIENTE, PRINCIPALMENTE EN COMUNIDADES DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.

DEPARTAMENTO DE CULTURA POPULAR

ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE FOMENTAR LA PRACTICA DE ACTIVIDADES ARTISTICAS EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, PARA ELLO SE CUENTA CON DOS INSTRUCTORES DE MUSICA YA UNO DE DANZA. ASI TAMBIEN LA PRACTICA DE OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES.

DEPARTAMENTO DE FOMENTO DEPORTIVO

ES EL ORGANISMO ENCARGADO DE FOMENTAR LA PRACTICA DEL DEPORTE EN TODAS LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO, ASI COMO LA DE INTEGRAR LAS SELECCIONES DE EQUIPOS QUE REPRESENTAN AL MUNICIPIO EN CAMPEONATOS MUNICIPAL, ESTATAL Y NACIONAL.

CONSEJOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

ESTOS SON ORGANOS DE PROMOCION Y GESTION SOCIAL Y TENDRAN DENTRO DE SUS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

- PARTICIPAR COORDINADAMENTE EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO MUNICIPAL QUE SE HAN APROBADO; E INFORMAR DE SUS AVANCES Y DESARROLLO.
- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES EN LAS OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL, SI COMO PARA EL

MEJORAMIENTO Y SUPERVISION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, CON EL FIN DE COADYUVAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES.

- MANTENER UNA CONSTANTE COMUNICACION CON LA CIUDADANIA, A FIN DE QUE SE DETECTEN LAS INQUIETUDES Y PROBLEMATICAS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO.
- PRESENTAR PROPUESTAS AL AYUNTAMIENTO A TRAVES DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO.

DELEGACIONES MUNICIPALES

SON LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO EN SU RESPECTIVA JURISDICCION Y TENDRAN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- INFORMAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN SU DELEGACION, PROPONRIENDO SOLUCION A LO MISMOS.
- MANTENER EL ORDEN, TRANQUILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS VECINOS DEL LUGAR, CON EL OBJETO DE MANTENER LA PAZ SOCIAL.
- DAR FIEL CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS ESTIPULADOS EN EL GOBIERNO MUNICIPAL.

COMISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO**ES UN ORGANISMO AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO:**

- FORMULAR PROPUESTAS AL H. AYUNTAMIENTO PARA MEJORAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL O LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.
- PROPONER A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES LA REALIZACION DE OBRAS Y REPRESENTACION DE SERVICIOS PUBLICOS,ASI COMO SU MEJORAMIENTO MEDIANTE SISTEMAS DE COOPERACION VECINAL.
- REALIZAR ESTUDIOS Y CAPTAR LA INFORMACION NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS FRACCIONES ANTERIORES.

9. FINANCIAMIENTO MUNICIPAL

LA CANTIDAD DE NECESIDADES BASICAS QUE AUMENTAN PROGRESIVAMENTE EN TORNO DE UNA POBLACION MUNICIPAL, LLEVAN AL AYUNTAMIENTO A ORIENTAR SUS ACCIONES PARA FORTALECER, ORGANIZAR Y SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIOS BASICOS DE ESTA.

ESTA SATISFACCION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS ESTA SUJETA A LOS LIMITES DE INGRESO QUE SE CAPTAN Y A LA CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO QUE LAS HACIENDA PUBLICAS MUNICIPALES TENGAN.

LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL SE ENCUENTRA INTEGRADA BASICAMENTE POR LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y POR LOS GRAVAMENES A LA PROPIEDAD INMOBILIARIA, EL RENDIMIENTO DE LOS BIENES QUE LE PERTENEZCAN AL MUNICIPIO Y LOS DERECHOS QUE OBTENGAN POR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO.

DENTRO DE UN PROCESO DE PROGRAMACION A CORTO PLAZO, ADQUIERE GRAN IMPORTANCIA PARA LA GESTION DEL AYUNTAMIENTO, LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS, INSUMOS FUNDAMENTALES PARA LA

FORMULACION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL Y DEL CORRESPONDIENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL. CON BASE EN LA ESTIMACION QUE DICHS DOCUMENTOS REPORTAN SE FACILITA LA DEFINICION DE LOS PROGRAMAS SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE POR EL AYUNTAMIENTO, LA DETERMINACION DE LOS MONTOS DE PARTICIPACION MUNICIPAL NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES Y PROGRAMAS COORDINADOS CON LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, LOS REQUERIMIENTOS DE APOYOS ECONOMICOS, LA DISPONIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO BANCARIO E INCLUSO, LA PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.

LA FUENTE DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECAMAC CONTEMPLA LOS SIGUIENTES:

LOS INGRESOS POR IMPUESTOS.- DE LOS CUALES SON OBJETO; LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; EL FRACCIONAMIENTO Y LA DIVISION DE LA PROPIEDAD; LA CONSOLIDACION, TRASLACION Y MEJORA DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; LAS DIVERSIONES Y ESPECTACULOS; LOS REMATES NO JUDICIALES, LOTERIAS, RIFAS Y SORTEOS; LOS ANUNCIOS, PROPAGANDA, PUBLICIDAD COMERCIAL; Y LOS JUEGOS PERMITIDOS.

LOS INGRESOS POR DERECHOS.- CONTRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO, ASI COMO EL USO O

APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO. SON OBJETO DEL PAGO DE DERECHOS: LOS CERTIFICADOS, LAS LEGALIZACIONES, LAS CONSTANCIAS, LA EXPEDICION DE COPIAS DE DOCUMENTOS, LAS LICENCIAS Y REGISTROS DIVERSOS, LAS CONSTRUCCIONES, LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE, ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD PUBLICA, ACTAS DEL REGISTRO CIVIL, ETC.

LOS INGRESOS POR PRODUCTOS.- ENTENDIDOS COMO LAS CONTRAPRESTACIONES POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL AYUNTAMIENTO EN SUS FUNCIONES DE DERECHO PRIVADO, ASI COMO EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACION DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO. SON OBJETO DE PRODUCTO PRINCIPALMENTE: LA ENAJENACION, RENTA O EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; LA VENTA DE FORMAS DIVERSAS PARA TRAMITES ADMINISTRATIVOS; LA OCUPACION Y APROVECHAMIENTO DE LA VIA PUBLICA Y DE OTROS BIENES DE USO COMUN; LA INVERSION DE CAPITALES; EL USO DE CEMENTERIOS; EL USO DEL RASTRO MUNICIPAL.

LOS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS, QUE SON LOS QUE PERCIBE EL AYUNTAMIENTO POR FUNCIONES DE DERECHO PUBLICO DISTINTOS DE LAS CONTRIBUCIONES DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO Y DE LOS QUE OBTENGAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LAS EMPRESAS DE PARTICIPACION MUNICIPAL.

ASI ENTONCES EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TECAMAC
DE F.V. OBTUVO EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO

* PRESUPUESTO ANUAL DE 1980	INGRESOS	PORCENTAJE
TOTAL INGRESOS PROPIOS DEL MUN.	29'000,000.00	76.3%
PARTICIPACIONES FEDERALES	9'000,000.00	23.7%
TOTAL	38'000,000.00	100%
* PRESUPUESTO ANUAL 1984	INGRESOS	PORCENTAJE
TOTAL INGRESOS PROPIEDAD DEL MUN.	235'000,000.00	60.2%
PARTICIPACIONES FEDERALES	135'000,000.00	39.8%
TOTAL	390'000,000.00	100%
PRESUPUESTO ANUAL 1988	INGRESOS	PORCENTAJE
IMPUESTOS	884'000,000.00	
DERECHOS	474'000,000.00	
AFORTACIONES DE MEJORES PRODUCTOS	215'000,000.00	
APROVECHAMIENTOS	16'000,000.00	
TOTAL INGR. PROP. MUN.	2'173,000,000.00	65.7
PARTICIPACIONES FEDERALES	1'130,000,000.00	34.3
TOTAL	3'303,000,000.00	100%
APLICACION DEL PRESUPUESTO 1988	EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	664'000,000.00	
ADQUISICION DE BIENES DE ADMON.	306'000,000.00	
SERVICIOS Y GASTOS GENERALES	792'000,000.00	
TRANSFERENCIAS	183'000,000.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	778'000,000.00	
OBRA PUBLICAS Y DE CONSTRUCCION	173'000,000.00	
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	169'000,000.00	
DEUDA PUBLICA	238'000,000.00	
TOTAL	3'303,000,000.00	

PRESUPUESTO ANUAL 1989	INGRESOS	PORCENTAJE
IMPUESTOS	1'798,000,000.00	
DERECHOS	665,000,000.00	
APORTACION DE MEJORAS	584,000,000.00	
APROVECHAMIENTOS	860,000,000.00	
TOTAL INGR. PROP. MUN.	3'907,000,000.00	
PARTICIPACIONES FEDERALES	1'381,000,000.00	
TOTAL	5'288,000,000.00	
APLICACION DEL PRESUPUESTO 1989	EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	1'155,000,000.00	
ADQUISICION DE BIENES DE ADMON.	804,000,000.00	
SERVICIOS GENERALES Y OBRAS	2'251,000,000.00	
TRANSFERENCIAS	160,000,000.00	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	321,000,000.00	
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	121,000,000.00	
BIENES DE INVERSION Y ANTICIPOS	476,000,000.00	
TOTAL	5'288,000,000.00	

FUENTE: INFORMES PRESIDENCIALES, MUNICIPIO DE TECAMAC
1980-1989. CUADERNOS DE INFORMACION OPORTUNA
ESTADO DE MEXICO, INEGI, 1988.

10. ANALISIS SITUACION ACTUAL DEL MUNICIPIO

10.1 SOCIAL

DADAS LAS CARACTERISTICA PROPIAS DEL MUNICIPIO, SUS
TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO, SU POTENCIAL
AGROPECUARIO, EL AUMENTO DEL SECTOR INDUSTRIAL Y SU
CERCANIA A CENTROS URBANOS IMPORTANTES COMO EL DISTRITO

FEDERAL, LO HA INTRODUCIDO A LA GRAN ESFERA DE BENEFICIOS Y PROBLEMAS SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS, RESULTADO DE LA CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA.

NO HAY QUE NEGAR QUE LA CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y LOS SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTA REQUIERA PARA SU DESARROLLO, HAN PROPORCIONADO AL MUNICIPIO EL AUMENTO DE SU RIQUEZA, GRACIAS A QUE LA REGION EN QUE SE UBICA FAVORECE A LAS INVERSIONES Y A LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS.

EN EFECTO, EL MUNICIPIO EN EL LAPSO DE 1984-1989 OBTUVO UN DESARROLLO ECONOMICO BENEFICIANDO A SUS POBLADORES, PERO AL MISMO TIEMPO ENFRENTA NUMEROSOS PROBLEMAS QUE FRENAN DE CIERTA MANERA SU DINAMISMO.

ACTUALMENTE DENTRO DEL SECTOR SOCIAL DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRA QUE ES AFECTADO POR EL FENOMENO DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO. SU POBLACION MAYORIA RURAL CON UNA MINIMA EDUCACION O NULA, Y SU TRADICIONALISMO HAN CONTRIBUIDO AL RAPIDO AUMENTO DE SU CRECIMIENTO NATURAL.

LAS CAMPAÑAS PAR LA PLANIFICACION FAMILIAR EN LOS ULTIMOS AÑOS, HAN TENIDO RESULTADO EN LA CONCIENTIZACION

PARA LA REDUCCION DE LA FAMILIA, PERO AUN ASI EL PROBLEMA SIGUE LATENTE.

OTRO FACTOR QUE INFLUYE EN EL GRAN AUMENTO DE SU POBLACION, ES EL DERIVADO DE LAS MIGRACIONES HACIA LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, EN BUSCA DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, Y AL NO SER ENCONTRADA, HAN EMIGRADO A LAS ZONAS CIRCUNDANTES DEL AREA, ENCONTRANDOSE EN ELLA EL MUNICIPIO DE TECAMAC.

MUCHAS DE LAS FAMILIAS INMIGRANTES HAN ENCONTRADO EN EL MUNICIPIO VIVIENDA Y EMPLEO, OTRAS SU VIVIENDA, SIENDO SU FUENTE DE TRABAJO FUERA DE LA ZONA MUNICIPAL, PRINCIPALMENTE EN EL AREA METROPOLITANA.

EL ALTO CRECIMIENTO DE POBLACION CAUSA PROBLEMAS PRINCIPALMENTE POR LA INVASION DE TERRENO AGRICOLA. LA CONCENTRACION DE LA POBLACION PROVOCA UN PROCESO ANARQUICO DE INCORPORACION DE TIERRA RURAL A USOS URBANOS, YA QUE LA MAYORIA DE LOS CONTORNOS URBANOS ESTAN LIMITADOS POR TERRENOS EJIDALES Y COMUNALES, ARROJANDO PROBLEMATICAS DE TENENCIA DE LA TIERRA. EN TODO EL MUNICIPIO LA EXISTENCIA DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS SE TRADUCE EN PRIORIDAD DE LLEVAR A CABO ACCIONES DE PLANIFICACION PARA INCORPORAR

TIERRA PARA USO URBANO, SIN PERJUDICAR A LAS AREAS DE SUELO PARA USO AGRICOLA.

LA POBLACION DEL MUNICIPIO DEMANDA DIA A DIA SERVICIOS, EDUCACION, SALUD E INFRAESTRUCTURA URBANA, ELEMENTOS PRIMORDIALES PARA SU BIENESTAR. DENTRO DEL SECTOR EDUCACION EL SERVICIO CUENTA ACTUALMENTE CON UNA ADECUADA INFRAESTRUCTURA, EN LOS ULTIMOS AÑOS EL APOYO A LA EDUCACION PREPARATORIA Y COLEGIOS CON CARRERAS PROFESIONALES TECNICAS, CONTRIBUYEN A QUE LA POBLACION JOVEN OBTENGA UNA ESPECIALIDAD PARA INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO, Y SOLUCIONANDO EL PROBLEMA DEL TRASLADO A OTRAS ZONAS, FACTOR QUE INFLUIA EN EL ABANDONO ESCOLAR POR LA SITUACION ECONOMICA DE LAS FAMILIAS. EN ATENCION A LA EDUCACION PARA ADULTOS Y LA ALFABETIZACION, SUS RESULTADOS HA SIDO FAVORABLES, YA QUE LA POBLACION CAMPESINA AL NO SABER LEER NI ESCRIBIR, SUS POSIBILIDADES DE INCORPORARSE AL SECTOR PRODUCTIVO ERAN MINIMAS, EN LA ACTUALIDAD SON YA POCOS LOS CAMPESINOS QUE NO RECIBEN AUN EL SERVICIO.

UNO DE LOS PROBLEMAS EXISTENTES EN EL MUNICIPIO ES EL ABANDONO ESCOLAR, EN LOS NIVELES PRIMARIA Y SECUNDARIA PRINCIPALMENTE. ESTE FENOMENO ES DEBIDO, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS, A QUE EL ALUMNO TIENE QUE RETIRARSE DE LAS AULAS PARA OBTENER UN TRABAJO QUE LE REDITUE UN SALARIO, EL CUAL

ES DESTINADO AL INGRESO FAMILIAR. OTRO FACTOR QUE INCIDE EN LA DESERCIÓN ES LA FALTA DE ATENCIÓN Y APOYO DE LOS PADRES DE FAMILIA HACIA LOS HIJOS EN SUS ESTUDIOS.

A PESAR DE ESTOS FACTORES, EL MUNICIPIO CUENTA CON UN ALTO ÍNDICE DE JOVENES ESTUDIANTES YA RECIBIDOS, Y OTROS QUE EN MUY POCO TIEMPO APORTARÁN SUS CONOCIMIENTOS PARA EL PROGRESO DE ELLOS Y SUS COMUNIDADES.

LA SALUD ES UNO DE LOS PUNTOS BÁSICOS PARA QUE TODO SER HUMANO DESARROLLE SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES Y SU RENDIMIENTO SEA ÓPTIMO EN CUALQUIER ACTIVIDAD.

POR ESTO MISMO EL TENER UNA INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN Y ACCIONES COMO ORIENTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES ES FACTOR DETERMINANTE PARA EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES.

EL MUNICIPIO NO HA ESTADO AJENO A ESTE PUNTO, SU POBLACIÓN RURAL DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, COMO LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN URBANA DE NIVEL MEDIO BAJO, HAN SIDO BENEFICIADOS CON UNA INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD COMO CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD, SERVICIO DE URGENCIAS REGIONAL (IMSS, SS, SERVICIO DE URGENCIAS DEL

ESTADO DE MEXICO, CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO) Y EL APOYO DE CONSULTORIOS MEDICOS Y DENTALES DE SERVICIO PARTICULAR QUE MUCHOS DE ELLOS SON DE PROFESIONISTAS ORIGINARIOS DE EL.

NO HAY QUE PASAR POR ALTO QUE EN ESTE RENGLON AUN HAY PROBLEMAS A RESOLVER, PUES LOS ALTOS COSTOS DEL INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO MEDICO COMO DE LOS MEDICAMENTOS SON OBSTACULOS QUE NO PERMITEN QUE EL BENEFICIO DE LA ATENCION SEA SUFICIENTEMENTE ADECUADO Y AUNADO A ESTO LA FALTA DE ATENCION Y PERSONAL MEDICO CALIFICADO QUE RECAE EN DETRIMENTO DEL SERVICIO, TANTO DEL PARTICULAR COMO EL PUBLICO, SIENDO LA POBLACION DE AREAS ALEJADAS Y DE ESCASOS RECURSOS LA MAS PERJUDICADA.

UNA POBLACION DE RAPIDO CRECIMIENTO DEMOGRAFICO COMO ES LA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, DEMANDA SERVICIOS URBANOS, TALES COMO AGUA POTABLE,, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, VIAS DE COMUNICACION, SEGURIDAD PUBLICA, ETC.

ESTE ES UN FACTOR LATENTE EN EL MUNICIPIO, YA QUE SU CRECIMIENTO ACELERADO HA SIDO MOTIVO DE NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, CREACION DE NUEVAS COLONIAS Y AGRANDAMIENTO EN LAS AREAS URBANAS YA ESTABLECIDAS.

PROBLEMATICA ACTUAL DEL MUNICIPIO ES DOTAR DE ELLOS A LAS COMUNIDADES, LLEVAR A CABO UN BUEN MANTENIMIENTO Y QUE EL SERVICIO SEA LO MAS EFICIENTE POSIBLE.

EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ELECTRIFICACION JUEGAN UN PAPEL IMPORTANTE, YA QUE EL DEFICIT DE ESTOS RECAE DIRECTAMENTE EN LA POBLACION, DAÑANDO SU BIENESTAR. ACTUALMENTE SON MINIMA LAS COMUNIDADES QUE NO GOZAN DE ESTE EQUIPAMIENTO, RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE EL PROBLEMA FUNDAMENTAL ES LA ESCASEZ, DEBIDO AL BAJO MANTO ACUIFERO Y AL MAL ESTADO DE LAS TUBERIAS QUE HA INFLUIDO EN EL DEFICIT, PRINCIPALMENTE EN LAS COLONIAS DE NUEVA CREACION COMO EN LAS LOCALIDADES MAS ALEJADAS. EL DRENAJE, SERVICIO DECISIVO PARA LA SALUBRIDAD DE LA POBLACION SE ENCUENTRA EN UN PORCENTAJE BAJO, PUESTO QUE 5 DE LAS LOCALIDADES NO LO TIENEN, Y EN LAS 8 RESTANTES FLUCTUA ENTRE EL 60% Y 100%. EL ESTADO DEL ALCANTARILLADO EN LA MAYORIA DE LAS LOCALIDADES QUE CUENTAN CON EL, NO CUMPLE SUS FUNCIONES ADECUADAMENTE, APARECIENDO ZONAS INSALUBRES, POR ESTANCAMIENTO DE AGUAS NEGRAS, SITUACION QUE EMPEORA EN LAS LOCALIDADES QUE NO CUENTAN CON EL SERVICIO.

AUNADO AL PROBLEMA DE LA INSALUBRIDAD, LA BASURA Y LA QUEMA DE LA MISMA A CIELO ABIERTO COMO EL TENER ANIMALES (VACAS, BORREGOS, CHIVOS, GALLINAS, ETC.) EN EL AREA HABITACIONAL, SON CAUSAS DE ENFERMEDADES Y CONTAMINACION.

LA ELECTRIFICACION EN LAS 24 LOCALIDADES CUENTA CON EL 90% EN TERMINOS GENERALES, BENEFICIANDO HOGARES Y LA VIALIDAD NOCTURNA.

10.2 ECONOMICO

LOS RECURSOS FINANCIEROS SON FUNDAMENTALES PARA REALIZARLOS PROGRAMAS QUE PERMITEN SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS QUE LA COMUNIDAD CONSIDERA PRIORITARIOS.

LA PRINCIPAL FUENTE ECONOMICA DEL MUNICIPIO LA OBTIENE DE LOS INGRESOS DERIVADOS DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, APORTACION DE MEJORAS, APROVECHAMIENTO Y PARTICIPACIONES FEDERALES.

LOS DATOS MAS ACTUALIZADOS (1989) PARA CONSULTA 7/, SE TOMARON COMO BASE PARA OBSERVAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO Y LOS INGRESOS QUE RECIBE

7/ Informes Previdenciales, Municipio de Tecamac Estado de México, 1989.

POR CONCEPTO DE PARTICIPACION EN LA RECAUDACION FISCAL DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL.

EN 1984 EL PRESUPUESTO SE INTEGRABA EN 390 MILLONES DE PESOS 8', SIENDO EL 60.2% INGRESOS PROPIOS DEL MUNICIPIO Y EL 39.8% DE INGRESOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES; PARA 1988 SE ESTRUCTURO EN 3,303MILLONES DE PESOS 9/, 65.7% EN INGRESOS PROPIOS Y 34.3% POR PARTICIPACIONES FEDERALES. OBTENIENDOSE UN INCREMENTO TOTAL DE INGRESOS DE 2,913 MILLONES DE PESOS, 746.9%.

REALIZANDO UNA COMPARACION DE LOS INGRESOS DE 1988 A 1989, SE OBSERVO EL COMPORTAMIENTO SIGUIENTE:

IMPUESTOS	1988	1989	% INCREMENTO
PREDIAL, REZAGOS Y TRASLADO DE DOMINIO	884,000,000	1'798,000,000	103%

PORCENTAJE DE INCREMENTO FUE MOTIVADO PRINCIPALMENTE POR LA REZONIFICACION CATASTRAL Y LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCION, REGULARIZACION DE INMUEBLES Y DESARROLLO URBANO MUNICIPALES, QUIENES INCREMENTARON

8/ Cuadernos de Información, oportuna, Estado de México.
9/ Informes Presidenciales, Municipio de Tecamac.

INGRESOS POR CONCEPTO DE TRASLADO DE DOMINIO, RUBRO
INEXISTENTE HASTA ANTES DE ESTE PERIODO

DERECHOS	474,000,000.00	665,000,000.00	40%
----------	----------------	----------------	-----

INCREMENTO PROMOVIDO POR LA ACCION CONJUNTA DE
ORGANISMOS MUNICIPALES QUE EN LOS DIFERENTES RENGLONES DE
DERECHOS, EFICIENTARON SU LABOR PRINCIPALMENTE EN LA
OFICINA DE REGLAMENTOS Y MERCADOS.

APORTACION DE MEJORAS	215,000,000.00	584,000,000.00	171%
--------------------------	----------------	----------------	------

EL IMPORTANTE INCREMENTO DE INGRESOS EN ESTE RUBRO,
SE EXPLICO POR LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA EN
DIFERENTES OBRAS DE BENEFICIO COMUN.

APROVECHAMIENTOS	584,000,000.00	860,000,000.00	47%
------------------	----------------	----------------	-----

INCREMENTO PROPORCIONADO POR LA APLICACION DE
RECURSOS CODEM DEL GOBIERNO ESTATAL.

PARTICIPACIONES FEDERALES 10/	1'130,000,000.00	1'381,000,000.00	22%
----------------------------------	------------------	------------------	-----

RUBRO DE INGRESOS QUE PRESENTO BAJO INCREMENTO DE CRECIMIENTO MOTIVADO POR LA ESCASA INCIDENCIA QUE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL TIENE PARA SU DETERMINACION, AL SER PRODUCTO DE POLITICAS EXTRAESTATALES, QUE RESPONDEN A UNA PROGRAMACION FEDERAL.

EL ANALISIS DE LOS INGRESOS DE 1989 Y SU CRECIMIENTO EN RELACION A 1988 MOSTRARON UNA DINAMICA MOTIVADA PRIMORDIALMENTE, EN LA ATENCION A LA RECAUDACION DE ESTOS, Y LA ACCION CONJUNTA DE LOS ORGANISMOS MUNICIPALES.

SEGUN LA INFORMACION ANTERIOR, SE VERIFICA UN CUANTIOSO AUMENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, YA QUE DEL PERIODO 1984-1989 EL INCREMENTO SE REGISTRO EN 4'898,000,000.00 PESOS EL 1,255.9%. SIN EMBARGO, ESTE INCREMENTO ES SOLO EN TERMINOS NOMINALES. SI COMPARAMOS EL CRECIMIENTO DE 1,255.9% DE LOS INGRESOS CON EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, OBSERVAMOS QUE EL AUMENTO DE ESTE ULTIMO FUE DE 1,650.5% ^{II/} EN EL MISMO PERIODO. ELLO SIGNIFICA QUE EL AUMENTO DE LOS INGRESOS NO SOLO QUEDA ANULADO, SINO QUE INCLUSO SUPRE UNA DISMINUCION.

BAJO ESTE ANALISIS SE PUEDE AFIRMAR QUE EL MUNICIPIO LLEVA A CUESTAS LA FALTA DE RECURSOS FINANCIEROS PARA

11/ Banco de México, Indicadores Económicos 1990.

REALIZAR LOS PROGRAMAS QUE LE PERMITAN SOLUCIONARLAS DEMANDAS QUE SUS COMUNIDADES CONSIDERAN PRIORITARIOS PARA SU BIENESTAR.

10.3 ADMINISTRATIVO

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DEBE ADMINISTRAR LOS RECURSOS FISICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS QUE SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION.

FACTORES QUE DETERMINAN FUNDAMENTALMENTE SU DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL ES PARTE VITAL EN EL LOGRO DE LOS RESULTADOS POSITIVOS PARA BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES, YA QUE LAS AUTORIDADES AL MANDO DE ESTA, TIENEN CONTACTO ESTRECHO CON LA POBLACION Y ENFRENTAN DE CERCA SUS PROBLEMAS SOCIO-ECONOMICOS.

EN EL PERIODO DE ESTUDIO LAS ACCIONES DE LA ADMINISTRACION HAN ENFOCADO SU ATENCION A RESOLVER, DENTRO DE SUS CAPACIDADES, LAS NECESIDADES BASICAS DE SU POBLACION. LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITEN TANTO AL

INTERIOR DE ELLAS COMO AL EXTERIOR PROMOVER UN VERDADERO DESARROLLO.

PARA LOGRAR LO ANTERIOR Y SATISFACER ESTOS PROPOSITOS SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACCIONES:

LOS OBJETIVOS DE EMPLEO Y DISTRIBUCION DEL INGRESO SE HAN CONSIDERADO FUNDAMENTALES PARA COADYUVAR AL LOGRO DE UNA SOCIEDAD MAS IGUALITARIA.

LA GENERACION DE EMPLEOS SE PROMOVIERON POR MEDIO DE LA ORGANIZACION DE UNIDADES SOCIALES DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION, EVITANDO EL EXCESIVO INTERMEDIARISMO QUE AFECTA EL PODER ADQUISITIVO DE LOS AGRICULTORES, PRINCIPALMENTE A LOS DE MENORES RECURSOS ECONOMICOS, LOGRANDO UNA DISTRIBUCION EQUITATIVA. ASIMISMO, LA INVERSION DE EMPRESAS PEQUEÑAS GENERARON EMPLEOS PARA LOS GRUPOS DE POBLADORES MAS REZAGADOS.

EN COORDINACION CON LA SARH Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONSIDERO MAYOR APOYO A LAS FUENTES DE CREDITO COMO EL ASESORAMIENTO PARA AS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

SE HAN REALIZADO PROGRAMAS PARA SUPERARLA PRODUCCION AGRICOLA Y PECUARIA POR MEDIO DE LA EXPLOTACION RACIONAL Y

EFICIENTE Y DESTINANDO MAYOR PRESUPUESTO PARA APOYO Y RESPALDO DE ESTAS ACTIVIDADES.

A LOS PROBLEMAS DE LA TENENCIA DE LA TIERRA SE LES HA PROPORCIONADO ESPECIAL ATENCION, YA QUE ES URGENTE LA REGULARIZACION DE ELLA, TANTO URBANA COMO RURAL.

CON EL OBJETO DE ESTRUCTURAR TERRITORIALMENTE LOS ASENTAMIENTOS URBANOS Y LOGRAR UNA ADECUADA DISTRIBUCION DE LA POBLACION Y DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS QUE PERMITAN APROVECHAR EL POTENCIAL CON QUE CUENTA EL MUNICIPIO EN FORMA OPTIMA POR LOS HABITANTES ORIGINARIOS Y POR LO QUE SE INCREMENTEN.

EN EQUIPAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA,, EL RENGLON DE LA EDUCACION SE ATIENDE CONSTANTEMENTE, PRUEBA DE ELLO SON LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE NUEVAS AULAS EN PREESCOLAR, Y PRIMARIA, SU MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, CENTROS DE ALFABETIZACION, EDUCACION PARA ADULTOS, COORDINACION DE PREPARATORIAS ABIERTAS, TELESECUNDARIA Y SE REALIZARON ACCIONES DE PREVENCION DE LA FARMACODEPENDENCIA ENTRE LA POBLACION ESCOLAR.

RESPECTO A VIVIENDA,, EL ESTUDIO DEL ESTADO Y DEFICIT REAL DE ELLA, ASI COMO EL NIVEL DE INGRESOS DE LOS

HABITANTES SE HA ENFOCAD PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS DE VIVIENDA, AUTOCONSTRUCCION Y PARQUES DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION CON BAJOS COSTOS.

EN ATENCION A LA SALIDA DE LA POBLACION SE INCREMENTO CON LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE SALUD, COMO LA AMPLIACION DEL DISPENSARIO MEDICO.

LA INFRAESTRUCTURA URBANA SE ATENDIO EN TERMINOS GENERALES, TANTO EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ELLA, CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, PAVIMENTACION DE CALLES, GUARNICIONES Y BANQUETAS, ETC.

EN LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO INTERNO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, ES IMPORTANTE SEÑALAR LAS REESTRUCTURACIONES APLICADAS A FIN DE DAR UNA MAYOR ORGANIZACION PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES Y HUMANOS,, PERMITIENDO ASI MAYOR AGILIDAD AL CUMULO DE GESTIONES REALIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO Y AL BUEN SERVICIO QUE SE LE DEBE PRESTAR AL CIUDADANO, YA QUE LA CRITICA DE ESTE ULTIMO QUE HACE A LA ADMINISTRACION Y A LAS AUTORIDADES POR EL ADECUADO O INADECUADO USO QUE LE DA A SUS RECURSOS SE REFLEJARA EN EL FUTURO EN LA OPOSICION O COLABORACION CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES.

11. PERSPECTIVAS

DADO A LOS ACONTECIMIENTOS PROPIOS DEL MUNICIPIO, SUS TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO, SU POTENCIAL AGROPECUARIO, SU CRECIENTE INDUSTRIA Y LA CERCANIA A CENTROS URBANOS CON ALTA CONCENTRACION DE ACTIVIDAD ECONOMICA, MUESTRA LA PRIORIDAD DE INTENSIFICAR LA PLANEACION PARA SU DESARROLLO URBANO. PARA ORDENAR Y ADECUAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EXISTENTES Y FUTUROS, IMPLICANDO PARA ESTE FIN LA DISTRIBUCION TERRITORIAL EN SUS ASPECTOS FISICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA PREVENIR LA EXPANSION FISICA Y DEMOGRAFICA, EL INCREMENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, EL MEJORAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS CONDICIONES SOCIOECONOMICAS DE LA POBLACION, ASI COMO LA CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, EN GENERAL MANTENER SUS CENTROS DE POBLACION EN BUENAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO.

DEBIDO A LA CERCANIA DEL MUNICIPIO PRINCIPALMENTE CON EL AREA URBANA DEL D.F., PROCEDE A QUE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, A CORTO PLAZO SE PRODUZCAN RAPIDAMENTE, PROVOCANDO LA DESMEDIDA INVASION AL TERRENO AGRICOLA, COMO

IRREGULARIDADES EN LA TENENCIA DE LA TIERRA Y EROSION QUE TODO CRECIMIENTO URBANO TRAE CONSIGO. EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS DE PLANEACION Y SU CONTROL ESTRICTO DARIAN FRENO PAR QUE LOS ASENTAMIENTOS FUTUROS NO SE LOGREN ESPONTANEAMENTE AGRAVANDO LA PROBLEMATICA YA EXISTENTE Y EVITANDO EL CRECIMIENTO DESMEDIDO.

LOS REQUERIMIENTOS QUE POR SI SOLOS DAN Y DARAN MUESTRA DE ACCION INMEDIATA POR SU DEMANDA SERA LA EDUCACION Y LA ATENCION A LA SALUD.

EL CRECIMIENTO POBLACIONAL PREVISTO HARA DE SUMA IMPORTANCIA EL ADECUAR ESTOS NIVELES DE ATENCION MAXIMA, PROPORCIONANDO A LA COMUNIDAD ESTABLECIDA Y FUTURA LA FACILIDAD DE OBTENER DE LOS SERVICIOS, EVITANDO EL DESPLAZAMIENTO DE BUSCA DE ELLOS. DENTRO DEL SECTOR EDUCATIVO SE CONTRIBUIRA A LA REDUCCION DE LA DESERCIÓN ESCOLAR Y LA NO INCORPORACION EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCACIONALES POR LA LEJANIA O NO EXISTENCIA DE ELLOS.

LOS PROYECTOS PARA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA, EVALUANDO LOS REQUERIMIENTOS Y LA POBLACION ESTUDIANTIL, PARA SOLUCIONAR EL DEFICIT O CREAR ESTRATEGICAMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES PARA FUNCIONAR Y ATENDER A LA POBLACION QUE REQUIERA EL SERVICIO ACTUALMENTE Y EN

POTENCIA, COMO LA COORDINACION CON LOS ORGANISMOS DE LA SEP EN LOS PLANES Y PROGRAMAS, LA PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE REGULAR ABATIENDO EL BAJO NIVEL EDUCATIVO DE LOS ADULTOS, APOYOS AL MAGISTERIO PARA ACTUALIZACION DE SUS CONOCIMIENTOS SOBRE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, REDITUANDO EN EL APROVECHAMIENTO ESCOLAR DE LOS ALUMNOS, PARA REDUCIR O DESAPARECER POR COMPLETO EL ABANDONO Y REPROBACION, SERAN PUNTOS DE ACCION CONSTANTE QUE ELEVARAN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DESDE URBANA HASTA RURAL EN SU PROGRESO HACIA EL SENO FAMILIAR, CONTRIBUYENDO DE ESTA FORMA AL DESARROLLO DE SUS COMUNIDADES Y DE SU MUNICIPIO.

CONCLUSIONES

EN LA EVOLUCION DEL FEDERALISMO QUE EN 1824 SIRVIO PARA UNIR LO QUE ESTABA DESUNIDO; LA TENDENCIA CENTRALIZANTE HA SIDO DE TAL MODO ACENTUADA QUE HA DISTORSIONADO EL DESARROLLO DEL PROPIO SISTEMA, EVIDENCIANDO QUE LOS GRADOS A LOS QUE HA LLEGADO NO SOLAMENTE HAN PROVOCADO GRAVES INCONVENIENTES, SINO QUE YA NO RESPONDEN A LAS NECESIDADES DE UN DESARROLLO ARMONICO, EQUILIBRADO, SOSTENIDO Y DEMOCRATICO DEL PAIS. MEXICO ES UNA REPUBLICA FEDERAL, NO PUEDE MANTENERSE GOBERNADA DESDE UN CENTRO HASTA EN LOS MAS PEQUEÑOS DETALLES.

LA FEDERACION MISMA AL SENTIRSE ATROFIADA EN SU FUNCIONAMIENTO POR EL CUMULO Y LA AMPLITUD DE LAS MATERIAS, INICIO HACE MAS DE UNA DECADA DIVERSOS PROGRAMAS DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION DE LA ADMINISTRACION, AL TRANSFERIR EN ALGUNOS CASOS LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE TRABAJO A LOS ESTADOS, PERO SIN DEJAR DE TENER LA COMPETENCIA EN LAS MATERIAS NI MENOS EN LAS FUENTES FISCALES, GENERADORAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

ESTA POLITICA DESCENTRALIZADORA HA ALIVIADO, SIN DUDA, LOS PROBLEMAS QUE IMPLICA LA CENTRALIZACION, PERO NO CREO QUE SEA EL MEJOR SISTEMA QUE PUEDA SEGUIRSE PARA LA GESTION DE LOS INTERESES NACIONALES Y MAS AUN PARA ENFRENTAR CON EXITO LA DIFICIL SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA EL PAIS.

MAS QUE DESCENTRALIZACION DE ADMINISTRACION, LO QUE SE REQUIERE ES UNA DESCENTRALIZACION POLITICA, QUE LAS MATERIAS QUE AHORA SON COMPETENCIA DE LA FEDERACION PASEN A LOS ESTADOS Y A LOS MUNICIPIOS CON SUS RESPECTIVAS FUENTES DE INGRESOS, A FIN DE QUE PUEDAN HACER FRENTE A LAS MISMAS CON CAPACIDAD DE RESOLUCION.

LAS RELACIONES ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPIOS, DENTRO DE LA DESCENTRALIZACION ECONOMICA, POLITICA Y ADMINISTRACION Y EL DESARROLLO RURAL, SON DOS ESTRATEGIAS ESTRECHAMENTE RELACIONADAS, CON EL OBJETIVO DE DEMOCRATIZAR LA VIDA NACIONAL.

LA DESCENTRALIZACION DE ATRIBUCIONES, DECISIONES Y PARTICULARMENTE DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES REQUERIDOS PARA LA TRANSFORMACION, PARTE DE UNA RENOVADA CONCEPCION QUE INVOLUCRA UN ESQUEMA DEMOCRATIZADOR DE LAS RELACIONES ENTRE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO.

EN LA CONSTITUCION ESTA PLASMADA LA OBLIGACION DEL ESTADO DE CONFORMAR UN SISTEMA DE PLANEACION DEMOCRATICA QUE FORTALEZCA E INTEGRE A LA SOCIEDAD EN EL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES. ASIMISMO TAMBIEN EXPRESA LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EL ESTADO EN MATERIA DE JUSTICIA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL INTEGRAL, INDUCIENDO LA PARTICIPACION CAMPESINA PARA LOGRAR CONJUNTAMENTE E INCREMENTO DE LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACION RURAL DEL PAIS.

DENTRO DE LA PLANEACION DEMOCRATICA, SE HAN FORMULADO PROGRAMAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES Y FOMENTAR EL DESARROLLO AGRICOLA, PECUARIO, FORESTAL Y SOCIAL DE LAS COMUNIDADES Y TRABAJADORES RURALES.

LAS REFORMAS AL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL, HAN OTORGADO NUEVAS ATRIBUCIONES TENDIENTES A REVITALIZAR LA FUNCION EN LA RESOLUCION DE LOS PROBLEMAS ACTUALES QUE PRESENTAN LOS AYUNTAMIENTOS Y A PARTIR DE ESTO SENTAR LAS BASES DE UN DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO MUNICIPAL.

HAY QUE TENER PRESENTE QUE LA MAYORIA DE NUESTROS MUNICIPIOS PRESENTAN CARACTERISTICAS RURALES Y ES DE SINGULAR IMPORTANCIA PARA ELLO, VINCULARSE DENTRO DE SUS SISTEMAS DE PLANEACION.

LA TAREA DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES ES EL DE PROCURAR LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, RECURSOS Y SERVICIOS; EXISTA UNA PLANEACION, FORMULADA POR PROPUESTAS DE ACCION GENERADAS EN LAS DIFERENTES AGRUPACIONES DE SU COMUNIDAD; COORDINAR LAS INVERSIONES DE LOS NIVELES DE GOBIERNO; INTEGRARSE EN LAS POLITICAS DE DESARROLLO POR MEDIO DE MECANISMOS DE COORDINACION CON LAS INSTANCIAS ESTATALES Y FEDERALES; AUXILIAR EN LA PLANEACION DE LAS NECESIDADES LOCALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS, EDUCACION, DESARROLLO RURAL, URBANO, ALIMENTACION, ETC., POR MEDIO DEL A PROMOCION DE COMITES DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL, PROPORCIONANDO LA CAPACIDAD TECNICA PARA SU FUNCIONAMIENTO Y HACERLAS PATENTES A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES DENTRO DE LOS ESQUEMAS DE PLANEACION MUNICIPAL.

LOS MUNICIPIOS ENCUENTRAN EN SUS INGRESOS PROPIOS UNA GRAN FUENTE DE APROVISIONAMIENTO DE RECURSOS, INTEGRARLOS PARA CONSTRUIR UNA BASE FIRME AL DESARROLLO, IMPLICA UNA GRAN RESPONSABILIDAD, POR ESTO MISMO DEBE INCORPORARSE AL DESARROLLO MATERIAL, MORAL E INTELECTUAL DEL PAIS, NO EN FORMA COYUNTURAL, SINO DE MANERA ESTRUCTURAL, CONFIA EN EL COMO MEDIO QUE REVITALIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NACION.

COMO ANTERIORMENTE SE EXPLICO, LA INMENSA MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS SON EMINENTEMENTE DE CARACTER RURAL, PUESTA HASTA AQUELLOS CUYA CABECERA SE ENCUENTRA PLENAMENTE URBANIZADA, TIENE UNA MAYOR EXTENSION DE LAS AREAS RURALES EN LAS QUE SE ASIENTA UNA BUENA PARTE DE LA POBLACION.

HAY MUNICIPIOS MAS DESARROLLADOS QUE OTROS Y DENTRO DE UN MUNICIPIO HAY ZONAS MAS FAVORECIDAS QUE OTRAS, DE MODO QUE NO ES RARO ENCONTRARSE UNA EXPLOTACION ALTAMENTE MECANIZADA AL LADO DE UNA EXPLOTACION FRANCAMENTE MEDIEVAL, DENOTANDOSE MAS EN EL MEDIO AGRICOLA; HAY EJIDOS O PEQUEÑOS PROPIETARIOS QUE PRIMORDIALMENTE POR SU SITUACION ECONOMICA NO PUEDEN ADQUIRIR LOS AVANCES DE LA TECNICA PARA LA EXPLOTACION AGRICOLA, EN TANTO QUE OTROS SE ENCUENTRAN PLENAMENTE DESARROLLADOS. AUNADO A ESTO, LA DISPERSION DE LA CABECERA MUNICIPAL AUMENTA LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS MINIMOS, COMO EDUCACION, ALIMENTACION, AGUA POTABLE, SALUD, ELECTRIFICACION, CAMINOS, EMPLEOS PRODUCTIVOS, INTEGRACION SOCIAL, ETC.

PARA TRATAR DE SUPERAR ESTOS REZAGOS, ES EMINENTEMENTE NECESARIO QUE EL PROPIO AYUNTAMIENTO TOMA UNA CONCIENCIA VERDADERA CON BASES FIRMES DE LA PROBLEMATICA EXISTENTE EN SU TERRITORIO Y COMUNIDAD. A RAIZ DE ESTAS BASES Y CON LA PARTICIPACION COMUNITARIA, PLANEAR UNA SERIE DE PROGRAMAS

DONDE SE INVOLUCRE CADA VEZ MAS A LOS POBLADORES, DONDE ESTOS TOMEN MAYOR PARTICIPACION EN LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA Y DE CARACTER PRODUCTIVO. QUE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES REALICEN PROGRAMAS TENDIENTES A DISEÑAR UNA VERDADERA POLITICA DE DESARROLLO RURAL.

AL MUNICIPIO NO SOLO DEBE RESPETARSE SU AUTONOMIA, SINO FORTALECERLO EN EL PLANO ECONOMICO PARA FORTALECERLO EN EL PLANO ECONOMICO PARA EVITAR QUE SE ACENTUE LA SITUACION PRECARIA QUE, POR LO GENERAL TIENE A LO LARGO Y ANCHO DEL PAIS. IMPLICA ADEMÁS QUE SU ADMINISTRACION SEA SIMULTANEAMENTE REFORMADA, MEJORADA Y DESARROLLADA EN SU CONJUNTO. SIN BUENA ADMINISTRACION EL MUNICIPIO ESTANCA LOS PROYECTOS DE SERVICIO QUE DEBE A LA COMUNIDAD.

LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEBE EXIGIR UNA PREOCUPACION SOSTENIDA DE SU INTEGRACION CON PERSONAL APTO Y COMPETENTE. NO DEBEN OCUPAR CARGOS QUIENES CON MERO SENTIDO COMUN E IMPROVISACION ADMINISTREN LOS ASUNTOS DE SUS LOCALIDADES. EN ESTE SENTIDO, INCREMENTAR Y ASEGURAR LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL COMO SU DESARROLLO EN GENERAL, CON APOYO TANTO MATERIAL COMO HUMANO PARA QUE SE LOGRE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CONJUNTAMENTE CON SUS POBLADORES; EL BIENESTAR DE ELLOS, QUE POR ENDE REPERCUTIRA EN EL DESARROLLO DEL ESTADO Y DEL PAIS.

EL MUNICIPIO DE TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA, NO HA ESTADO A SALVO DE LAS PROBLEMTICAS EMANADAS DE LA CENTRALIZACION POLITICA Y LA CONCENTRACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, QUE TANTO HAN AFECTADO EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y POLITICO DE LA GRAN MAYORIA DE LOS MUNICIPIOS DEL PAIS. PESE A ESTO, EL MUNICIPIO EN BASE A LOS ESFUERZOS DE SUS POBLADORES COMO DE SUS GOBERNANTES POR OBTENER UNA VIDA DIGNA SON RAICES QUE HAN SOSTENIDO SU LUCHA POR UN PROGRESO, QUE AL PASO DEL TIEMPO SE HA DEMOSTRADO CON EL INCREMENTO EN EL BIENESTAR DE SU POBLACION.

NO HAY QUE PONER EN DUDA ESTOS LOGROS, QUE SE HAN TRADUCIDO EN PROGRESO A LO LARGO DE LA DECADEA; PERO A UN FALTA CAMINO POR RECORRER Y NUEVOS RETOS A VENCER. EL FORTALECER AL MUNICIPIO CON UNA ADECUACION CONSTANTE DE SU ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y SUS POTESTADES INHERENTES A SU TERRITORIO, DARIAN BASE SOLIDA PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.

SIN UNA ORGANIZACION Y SIN ESTAS POTESTADES EL MUNICIPIO CAE EN PLENA DEMAGOGIA; EN EL CASO CONTRARIO, A PARTIR DE SU CONFIGURACION ES POSIBLE QUE EL MUNICIPIO DEFIENDA Y ASEGURE SU PROPIA EXISTENCIA Y ADEMAS DIRIGIR SU ATENCION A LOS FINES PRIMARIOS DE LA COMUNIDAD QUE DEBE SIEMPRE SER SU CENTRO, LA

CAUSA Y FIN DEL MUNICIPIO COMO ORGANIZACION POLITICA.

TENER PLENO FUNCIONAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE SU ORGANIZACION INTERNA, EXIGE QUE EL AYUNTAMIENTO VALORE Y PONDERE LAS NECESIDADES POPULARES Y EN BASE A ESTAS APLIQUE ADECUADAMENTE SUS POSIBILIDADES FINANCIERAS-ADMINISTRATIVAS Y OPTIMICEN EL DESARROLLO POLITICO Y ADMINISTRATIVO DE LA INSTITUCION DEL MUNICIPIO, APEGADO SIEMPRE A LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD.

BASICAMENTE PARA GUIAR AL MUNICIPIO A UN DESARROLLO LENO Y AUTONOMO, SE TIENEN QUE ANALIZAR Y COORDINAR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, ALGUNOS DE ELLOS SERIAN: LOS QUE ESTABLECEN Y REGULAN LA INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO; LOS QUE ESTATUYEN Y NORMAN LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO; LOS QUE ORDENAN Y REGLAMENTAN LA ORGANIZACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS; LOS QUE ESTABLECEN Y NORMAN LAS ACTIVIDADES DE LOS PARTICULARES, QUE AFECTAN UN DESARROLLO NORMAL DE LA COMUNIDAD MUNICIPAL.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBE EMPRENDER ACCIONES EN CAMINADAS A PROMOVER ACTIVIDADES PARA GENERAR RIQUEZAS A LA COMUNIDAD E INGRESOS PARA LA LA ADMINISTRACION. LA

INCAPACIDAD ECONOMICA PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD DEPRIME A LOS CIUDADANOS, YA QUE NO SE SIENTEN IMPULSADOS A PARTICIPAR CON UN GOBIERNO INCAPAZ DE TRADUCIR SUS DEMANDAS EN ACCIONES ORGANIZADAS.

UNO DE LOS GRANDES OBSTACULOS PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, SEGUN MI PUNTO DE VISTA SIN TEMER A EQUIVOCARME ES LA ESCASEZ FINANCIERA QUE RECIBE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y ESTATAL, EL CUAL NO PERMITE SATISFACER LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS.

ESTA PROBLEMATICA DESENCADENA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL SE DESCREDITE; YA QUE LOS CIUDADANOS PIENSAN QUE ES INCAPAZ Y CON MALA ADMINISTRACION (EL PENSAMIENTO DE LOS CIUDADANOS SE TRADUCE EN; YA SE ESTAN ROBANDO EL DINERO Y NO HACEN NADA EN LOS PUEBLOS), ASIMISMO, MIENTRAS MENOS RECURSOS TIENE EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION, MENOS SE PODRA SACIAR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y MENOS SE CONTARA CON EL APOYO Y PARTICIPACION DE LOS CIUDADANOS.

LOS OBJETIVOS A ESTE CASO, NO CONSISTIRIAN SOLO EN DEMANDAR MAS FINANCIAMIENTO, PUES LOS RECURSOS SIEMPRE SERAN LIMITADOS, SINO REBASAR LOS LIMITES DE LA MERA PRESTACION DE

SERVICIOS Y PROMOVER ACTIVIDADES ECONOMICAS PRODUCTIVAS QUE PERMITAN GENERAR PROPIOS INGRESOS CON LOS CUALES SE MEJORARIA LA ADMINISTRACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS.

LA EXISTENCIA DE UN ORGANISMO DE PLANEACION O DEPARTAMENTO ES DE SUMA IMPORTANCIA, POR LO CONSIGUIENTE EL FORTALECIMIENTO DE ESTE, APOYARIA PARA LLEVAR EN FORMA ORDENADA Y GRADUAL LAS TRANSFORMACIONES NECESARIAS EN LAS ESTRUCTURAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO EN BASE A LAS NECESIDADES, LOS CUALES PRODUZCAN EMPLEO Y BIENESTAR; A SU VEZ VIGILANDO LA EJECUCION DE LAS OBRAS Y SERVICIOS QUE DEMANDAN LOS CIUDADANOS, Y AL SER BENEFICIADOS DIRECTAMENTE SE REALIZARA UN APOYO POPULAR A LA POLITICA MUNICIPAL.

PARA CONSERVAR Y FORTALECER LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DEMOCRATICAS, ES PRECISO REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A : AMPLIAR LOS CAUSES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA; ACATAR LAS DECISIONES DE LA MAYORIA QUE INCIDAN EN EL BENEFICIO COLECTIVO; RESPETAR EL PLURALISMO POLITICO Y LA LIBRE EXPRESION DE LAS IDEAS; GARANTIZAR EL ORDEN SOCIAL Y LA SEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA VIDA Y DEL TRABAJO; ASEGURAR LA VIGENCIA DE LA JUSTICIA Y EL RESPETO DE LA LEY; ADMINISTRAR EFICIENTEMENTE Y CON HONESTIDAD LOS RECURSOS PUBLICOS; DESARROLLAR LA PLANEACION MUNICIPAL CON LA

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y LOS GRUPOS ORGANIZADOS.

EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO DEBE APUNTAR HACIA LAS ACTIVIDADES MAS DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE CON LAS PETICIONES RECOPIADAS EN ENCUESTAS CONSTANTES SOBRE EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, ALIMENTACION, ETC.

POR MEDIO DE ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS SE REALIZARIAN ESTADISTICAS DE LA FUERZA DE TRABAJO, ANALIZANDOLA PARA SU DESICIVA PARTICIPACION EN LA PRODUCTIVIDAD; CON ELLO EL GOBIERNO MUNICIPAL FOMENTARA LA ORGANIZACION SOCIAL, LA COOPERACION DE LOS CIUDADANOS PARA EMPRENDER LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN APROBECHAR LOS RECURSOS HUMANOS, NATURALES Y MATERIALES QUE POSEE LA COMUNIDAD Y SU TERRITORIO, PARA ASI POR ELLOS MISMOS ELEVAR SU NIVEL DE VIDA Y BIENESTAR PARA SU PROGRESO, EL DEL MUNICIPIO Y EL DEL PAIS.

BIBLIOGRAFIA

CABILDOS DE LA NUEVA ESPAÑA EN 1908, GUADALUPE NAVA, S.C.P., MEXICO 1073.

CAPACITACION MUNICIPAL, PRIMER PASO, ESTUDIOS MUNICIPALES, 1985, ED., CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, SECRETARIA DE GOBERNACION, MEXICO 1985.

XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1990 (ESTADO DE MEXICO), INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA, MEXICO 1990.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. CAMARA DE DIPUTADOS LIV LEGISLATURA, MEXICO 1989.

CUADERNO DE INFORMACION OPORTUNA (ESTADO DE MEXICO) MEXICO INEGI, 1988.

DESCENTRALIZACION Y MUNICIPIO, DOMINGUEZ VARGAS SERGIO, ESTUDIOS MUNICIPALES No.10, S.G. MEXICO 1986.

DIALOGO PERMANENTE ENTRE MUNICIPIO, ESTADO Y FEDERACION, TREVIÑO ARREDONDO, RENE, ESTUDIOS MUNICIPALES NO.8, S.G. MEXICO 1986.

DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO, TOMO IV.

EL MUNICIPIO DEBE PROMOVER SU DESARROLLO, GARCIA GARCIA, PEDRO, ESTUDIOS MUNICIPALES NO.8, S.G., MEXICO 1986.

EL MUNICIPIO Y EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL, OLMEDO CARRANZA RAUL, ESTUDIOS MUNICIAPLES NO.12, S.G., MEXICO 1986.

ESTRUCTURA DEL MUNICIPIO MEXICANO. OCHOA CAMPOS, MOISES, ESTUDIOS MUNICIPALES, NO.10, S.G., MEXICO 1986.

ELEMENTOS BASICOS PARA LA FORMULACION DE UN REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. ESTUDIOS MUNICIPALES NO.11, S.G. MEXICO 1986.

EL MARCO DEL NUEVO ARTICULO 115. RUIZ MASSIEU, JOSE FRANCISCO, CENTRO NACIONAL DE ESTUDIOS MUNICIPALES, S.G., MEXICO 1985.

EVOLUCION Y PERSPECTIVAS DEL REGIMEN MUNICIPAL EN MEXICO, CARPIZO, JORGE. CNEM. S.G. MEXICO 1987.

FORTEALECIMIENTO MUNICIPAL. GAMAS TORRUCO, JOSE, C.N.E.H., S.G., MEXICO 1985.

GUIA TECNICA NO.15, LA ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL. ED. INAP.

GUIA TECNICA NO. 7, LA ADMINISTRACION DE PERSONAL MUNICIPAL, ED. INAP.

GUIA TECNICA NO.3, PROYECTOS DE LEY DE INGRESOS MUNICIPALES, ED. INAP.

GUIAS TECNICAS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, CNEM. S.G., MEXICO 1985.

HISTORIA DE LA CONSTITUCION DE 1917, PALANCICINI, FELIX. TOMO II, ED. PORRUA, MEXICO 1983.

INFORMES MUNICIPALES DE TECAMAC DE F.V., H. AYUNTAMIENTO 1985-1987, 1988-1989.

INDICADORES ECONOMICOS DEL BANCO DE MEXICO, DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION ECONOMICA, BANCO DE MEXICO, 1989, 1990.

INTRODUCCION A LA ADMINISTRACION PUBLICA DE MEXICO, TOMO II PICHARDO PAGAZA, IGNACIO. ED. INAP-CONACYT. MEXICO 1984.

LA REALIDAD POLITICA Y EL NUEVO MUNICIPIO, CALZADA PADRON, FELICIANO, CNEM, NO.4, S.G. MEXICO 1985.

LAS RELACIONES POLITICAS ENTRE LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS. RODRIGUEZ LOZANO, AMADOR. CNEM. NO.3 S.G. MEXICO 1987.

LA REGLAMENTACION Y CAPACITACION, INSTRUMENTOS PARA CONSOLIDAR LA REFORMA MUNICIPAL, OLMEDO CARRANZA, JESUS. CNEM. S.G. MEXICO 1986.

LA REFORMA MUNICIPAL EXPRESION DEL NUEVO FEDERALISMO MEXICANO. ESTUDIOS MUNICIPALES NO.15, S.G. MEXICO 1987.

LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL EN MEXICO, MARTINEZ CABAÑAS, GUSTAVO, ED. INAP-BANOBRA, MEXICO 1988.

LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO, GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, MEXICO 1989.

LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, COLECCION: ENCICLOPEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICO, S.G. Y GOBIERNO DEL ESTDO DE MEXICO, MEXICO 1988.

LOS INGRESOS MUNICIPALES PREVISTOS EN EL ARTICULO 115 CONSTITUCIONAL. CORTINA GUTIERREZ, ALFONSO. ESTUDIOS MUNICIPALES, CNEM. S.G. MEXICO 1987.

MANUAL DE ADMINISTRACION PUBLICA. ED. INAP-BANOBRAS, MEXICO 1988.

MANUAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. ED. INAP-BANOBRAS, MEXICO 1988.

MONOGRAFIA DEL MUNICIPIO DE TECAMAC, GRANILLO BOJORQUES, NESTOR, EDAMEX, MEXICO 1989.

ORIGENES DEL MUNICIPIO EN MEXICO, PERALTA BURELO, FRANCISCO, ESTUDIOS MUNICIPALES NO.3, CNEM. S.G. MEXICO 1985.

POLITICAS DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, SALES GUTIERREZ, CARLOS, ESTUDIOS MUNICIPALES, CNEM. S.G. MEXICO 1987.

SALUD Y MUNICIPIO, RUIZ DE CHAVES, MANUEL, ESTUDIOS MUNICIPALES, CNEM, S.G. MEXICO 1987.

TENDENCIAS DEMOGRAFICAS Y MIGRATORIAS, MARTINEZ GARCIA, GERONIMO, ESTUDIOS MUNICIPALES, CNEM. S.G. MEXICO 1987.